



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

G

El monarquismo en el Río de la Plata (1815-1819)

Autor:

Estiú, Horacio Roberto

Tutor:

Goldman, Noemí

2001

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Historia

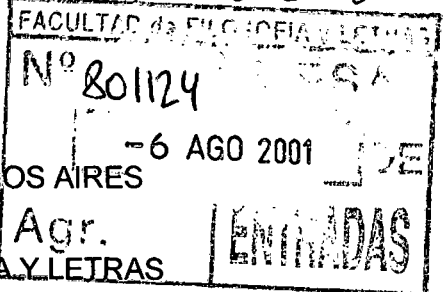
Grado



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

TESIS 8-8-1



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

TESIS DE LICENCIATURA

EL MONARQUISMO EN EL RÍO DE LA PLATA

(1815-1819)

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas**

HORACIO ROBERTO ESTIÚ

DIRECTORA DE TESIS: Dra. NOEMÍ GOLDMAN

Buenos Aires, agosto de 2001

INTRODUCCION

El comienzo del siglo XIX sorprendió al Río de la Plata viviendo una anormal agitación como consecuencia de los trascendentales acontecimientos políticos y militares que se vivían en la lejana Europa. Una Europa desde donde también habían llegado, aunque atenuadas, las nuevas ideas que por entonces iban ganando el favoritismo de los sectores ilustrados que veían en las instituciones de la monarquía limitada inglesa un modelo sólido y equilibrado digno de ser imitado. Por otro lado, el momento marca el transitorio apogeo de los absolutismos coaligados en la heterogénea pero poderosa Santa Alianza y el surgimiento, en las tierras del norte de América, de una novedosa república con las pretensiones de lograr una eficacia y una proyección en el tiempo que no tuvo el fracasado intento similar francés.

A los herederos de la dominación española que poblaban estas tierras australes de América se les abría entonces, a la hora de elegir el régimen adecuado para organizarse políticamente dos opciones aptas y con virtudes apreciables, ya que pocos serían los dispuestos a volver a un absolutismo ya experimentado. Pero claro, la realidad geográfica, demográfica, cultural y económica de nuestras tierras era muy particular. ¿Cuál de estas fórmulas políticas sería la adecuada para un extenso territorio poblado por una escasa población mal distribuída, agrupada, con excepción del dominante puerto de Buenos Aires, en pequeñas poblaciones separadas por grandes distancias que parecían aún mayores por efecto de los pésimos caminos? ¿Cuál sería capaz de dar soluciones efectivas tanto a los habitantes de los llanos del litoral con sectores abiertos al comercio internacional y en alguna medida a la renovación del pensamiento, como también a las poblaciones

del interior muchas de las cuales permanecían como suspendidas en el tiempo, atentas solamente a sus propias peculiares realidades?

Las luchas por la independencia complicaron el panorama con su saldo de auténticos triunfadores y la presencia de otros sectores que agotados por el esfuerzo buscaron las urgentes soluciones en hombres providenciales que interpretaran sus aspiraciones, complicando así la generación de las soluciones de fondo que dieran fundamento al nuevo país.

Así, algunos grupos apostaron al centralismo monárquico como forma de aglutinar las voluntades superando las disensiones internas y de aumentar las adhesiones externas a la causa de la independencia. Los demás, continuando las tradiciones desarrolladas a lo largo de los siglos de la dominación hispánica y reforzando su pertenencia regional optaron por formas más afines a un federalismo que les permitía afirmarse contra las pretensiones hegemónicas de los porteños. El acuerdo fue imposible. El conflicto inevitable.

El objetivo de este trabajo de investigación será analizar como reflejó la prensa porteña, en momentos en que estaba reunido el Congreso Nacional, el debate acerca de la forma de gobierno conveniente de adoptar, puntualizando los argumentos esgrimidos por unos y otros en favor de sus posiciones.

Estado de la cuestión

Las ideas monárquicas en el Río de la Plata se manifestaron en dos momentos claramente diferenciados aunque cercanos en el tiempo: entre 1808 y 1810, lapso en el que se realizaron tratativas infructuosas con la princesa Carlota Joaquina al producirse la vacancia del trono español con motivo de la abdicación de Fernando VII ante la presión de Napoleón y luego, a partir del retorno al poder del citado monarca en 1813, durante los prolegómenos del Congreso de Tucumán y en el transcurso del

mismo, momento en que se analiza el plan de monarquía incaica de Belgrano y se realizan tratativas en Europa y ante la corte del Brasil con el objeto de encontrar un candidato conveniente para ocupar el trono de Buenos Aires.

El tema del monarquismo en el Río de la Plata no es un asunto que haya atraído especialmente el interés de nuestros historiadores. No son muchas las páginas que se le han dedicado. Por el contrario, nos queda la impresión de que se lo ha minimizado y que cuando se lo trató no se lo ha desarrollado con la debida objetividad y haciendo el esfuerzo necesario para considerarlo a la luz de los niveles de pensamiento y las condiciones históricas de comienzos del siglo XIX y no desde el desvalorizado concepto en que se tiene a las monarquías en la actualidad, en tiempos en que gozan de la preferencia popular sistemas políticos formalmente más democráticos.

Pero lo realmente molesto para quienes consideran que el haber sido en aquellos tiempos partidario de la monarquía era deshonroso, que no estaba de acuerdo con el espíritu democrático de los pueblos ni con legítimas consideraciones de tipo ético, revistiendo por lo tanto casi el carácter de una traición a la patria, es que aparecen involucrados en este tipo de gestiones o simpatizando abiertamente con las mismas, figuras altamente calificadas en otros aspectos y merecedoras en forma indiscutible del respeto general. No pudiéndose negar la realidad de su adhesión a la monarquía, ¿cómo justificarla entonces?

Fue el problema que debió dilucidar Mitre. En sus monumentales Historia de Belgrano y de la independencia argentina (1859-1887) e Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana (1877-1890), el autor parece ver con disgusto a sus ilustres biografiados inmersos en la oleada monárquica, alejándose así de las ideas democráticas de la república que eran a su juicio las verdaderamente populares y las únicas que era posible llevar a la práctica. En la primera de las obras citadas atribuye el entusiasmo de Belgrano por el plan carlotino a que "sus ideas políticas no habían tomado vuelo y el estado social del país no podía sugerirle otras que las generalmente recibidas", y más adelante califica a esas mismas ideas del prócer como "ilusiones candorosas de un hombre animado por la pasión del bien, que en

presencia de las desgracias de su país, buscaba con afán el remedio a tantos males y creía encontrarle, aunque equivocadamente, en la adopción de una forma de gobierno que asegurara la estabilidad del orden, a la par de la libertad.”²

Fiel a esa misma línea de pensamiento, es severo el juicio que le merecen a Mitre los integrantes del Congreso de Tucumán, asamblea que trató de resolver la organización institucional de la región y que centralizó las gestiones en busca de príncipes europeos en medio del desorden que se había hecho crónico en el Río de la Plata en 1816, a cuyos miembros aprecia como dignos pero desactualizados, por haberse mantenido impermeables a las novedades ideológicas del siglo. Con munición gruesa ataca al plan de monarquía incaica de Belgrano, al que encuentra “tan grandioso como inconsistente y extravagante”³ y por lo tanto merecedor de haber fracasado “en medio de la rechifla pública”. De cualquier manera es mucho más lapidario el juicio acerca de las gestiones del Directorio en Europa a las que no duda en calificar de “maniobras tenebrosas que revestían ante el país los caracteres de una traición.”⁴ En síntesis: el afecto por las figuras que evoca no atenúa, en Mitre, su repulsa por la monarquía.

No fue la misma la posición adoptada frente al monarquismo por la otra gran figura de la historiografía argentina de fines del siglo pasado y rival de Mitre en célebre polémica: Vicente Fidel López. Aparentando una mayor comprensión de los hombres y del momento histórico, si bien piensa que el plan de coronar al Inca es un desatino, no ve como criticables las gestiones a favor de una monarquía liberal ya que juzga que en ese momento esa era la única forma de gobierno que aseguraba las libertades del hombre dado que la república era aún poco confiable visto la luctuosa experiencia francesa y el aún inmaduro proyecto norteamericano. A su vez merecen sus más amplios elogios la habilidad y la sagacidad de García en el manejo diplomático de la cuestión portuguesa. Todo esto lo expresa con amena prosa en su Historia de la República Argentina (1883-1893), peculiar visión de nuestro pasado, que como la obra de Mitre dejó honda huella en los investigadores de las generaciones siguientes.

En lo referente a la consideración de los motivos que llevaron a muchos de los dirigentes durante la segunda década del siglo XIX a propiciar ensayos monárquicos, la opinión de los historiadores posteriores es diversa. Adolfo Saldías, por ejemplo, en La evolución republicana durante la revolución argentina (1906) demuestra estar convencido de que todos los actos y manifestaciones de los hombres de Mayo desde un primer momento y especialmente los de la Logia Lautaro, atestiguan el propósito de establecer la monarquía, aunque luego se muestra dubitativo al momento de seleccionar las posibles causas que impulsaron esa elección. Su convencimiento de la sinceridad de esos dirigentes pro monárquicos lo llevaron a arremeter contra los historiadores que adhirieron a la que él llama la "escuela autoritaria", empeñados en hacer "fantásticas elucubraciones" para presentar las negociaciones para coronar un príncipe europeo como "mera comedia".⁵

La teoría de que todo se trató de una simulación para conseguir la aprobación de la presencia de las Provincias Unidas entre los estados independientes liderados por entonces por las potencias europeas integrantes de la Santa Alianza tuvo sus defensores, entre otros a Miguel Cané, quien a pesar de no ser un historiador nato y sí un hombre de la diplomacia, aprovechó su estancia en París para investigar la documentación allí existente, la que utilizó para elaborar en La diplomacia de la revolución (1897) una calurosa defensa de la figura del director Juan Martín de Pueyrredón y para afirmar que el monarquismo era un medio de atraer las simpatías europeas.

Con las mismas palabras u otras similares se manifestaron figuras tan dispares como Ricardo Levene, en diversos pasajes de su profusa obra en los que habla, por ejemplo, de la necesidad de armonizar con los absolutismos europeos y de enfrentar la anarquía interior y José Luis Romero, quien en Las ideas políticas en Argentina (1946) expresa que la restauración de Fernando VII "incitó a todos a buscar una manera de acomodarse a las circunstancias ocultando sus sentimientos republicanos para no excitar las iras de los absolutismos coligados. Así nació una corriente reaccionaria que postuló la monarquía sin renegar de sus

sentimientos democráticos”,⁶ porque fue el ejemplo inglés el aceptado como modelo.

Pero quien más páginas dedicó a explicar la adhesión a la monarquía como fruto de una decisión exclusivamente táctica fue Carlos Segreti, en un volumen cuyo título sintetiza claramente el pensamiento del autor: La máscara de la monarquía (1994). En él, aunque por distintas motivaciones hace coincidir en la utilización de la monarquía como recurso útil para afianzar la independencia a la dirigencia nacional en general y a Belgrano y a San Martín en particular. Todos aparecen cubriéndose con una máscara, artificio que según él, también utiliza en su propuesta de federación Anchorena, pero para oponerse a la capitalización del Cuzco.

Sin tratar de ensayar profundizar en la búsqueda de motivaciones que las expliquen, Vicente Sierra y Julio Irazusta en la Historia de las ideas políticas en Argentina (1950) y los Ensayos históricos (1973) respectivamente, coinciden en criticar las inclinaciones monárquicas de las clases dirigentes a las que por su espíritu imitativo califican o descalifican con el peyorativo adjetivo de simiescas.

Quienes volcaron su interés al análisis de la epopeya sanmartiniana, como Antonio Pérez Amuchástegui, Ricardo Piccirilli y el historiador chileno José Yrarrázabal Larrain, llegaron al cabo de sus investigaciones a tener la certeza de la sinceridad de las ideas monárquicas de San Martín y sus contemporáneos, a las que llegaron convencidos de que el establecimiento de un rey era el único recurso capaz de restablecer el orden, dar legitimidad al gobierno y en el caso de San Martín, el medio idóneo para conseguir unificar bajo un solo gobierno los territorios reconquistados que había poseído España en América del Sur.

Aunque con distintos enfoques, no son precisamente indulgentes en sus apreciaciones con respecto a quienes apoyaron el establecimiento de un rey José Luis Busaniche y José Ingenieros. El primero, en su Historia Argentina (1973) luego de criticar duramente a los diputados que integraron el Congreso de Tucumán, al juzgar las tratativas monárquicas de Belgrano y Rivadavia en Europa las califica de “desgraciadas y absurdas” y de “descabellada empresa fruto de una diplomacia extraviada”.⁷ A su

vez, Ingenieros, en La evolución de las ideas argentinas (1918) no cree ver en estas actitudes a favor del establecimiento de la monarquía más que un brote reaccionario con intenciones de retrotraer la situación a la época colonial.

Párrafo aparte merece el juicio de Enrique de Gandía quien, en la Historia de las ideas políticas en la Argentina (1960) se manifiesta abiertamente a favor de la corriente monárquica y se opone al criterio de quienes la creyeron "una utopía, una imaginación, una simulación o un despropósito". No, según su pensamiento, es lamentable que quienes impulsaron esos proyectos "inteligentes y sabios" no pudieran alcanzar su objetivo porque de haberlo hecho muy otra sería la situación actual de la América española. Esta es su sorprendente, temeraria y optimista conclusión.

En posiciones más moderadas, sin llegar a elaborar críticas acerbas ni calificaciones laudatorias, otra serie de autores ha considerado también el tema poniendo de resalto qué aspectos creen decisivos en el tratamiento del problema. Entre otros, Mario Belgrano en La Francia y la monarquía en el Plata (1933) y Leoncio Gianello en Historia del Congreso de Tucumán (1968) valorizan la influencia que en la conformación de la corriente monárquica tuvieron el ambiente de la época y el ejemplo de la monarquía limitada inglesa. Samuel Medrano en El Congreso de Tucumán (1966) subraya como fundamentales objetivos de quienes la propiciaron el garantizar la libertad civil, limitar el absolutismo y evitar la anarquía. Emilio Ravignani, en la Historia Constitucional de la República Argentina (1930) hace un equilibrado análisis de las tendencias que rivalizan en el Congreso de Tucumán buscando las causas del antagonismo entre los principios de unidad nacional y confederación y encuentra que mucho tiene que ver en ello la diversidad topográfica y sus consecuencias étnicas y culturales y la evolución que llevó al fortalecimiento de las provincias y por lo tanto al del federalismo.

Por su parte, en Argentina. De la revolución de independencia a la confederación rosista (1972), Tulio Halperín Donghi, luego de describir las diversas gestiones monárquicas y el escenario en que se realizaron, da a entender que según su criterio no advierte en ellas nada especialmente condenable y afirma: "Muy

curiosamente esa misma repulsa han encontrado las gestiones monárquicas en generación tras generación de historiadores, dispuestos a atribuir al episodio una gravedad extrema”⁹, agregando que a su juicio, hubo claudicaciones mucho más condenables como ser las gestiones de García en Río de Janeiro.

Joaquín Pérez en su Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile (1818-1820) obra en la que, tal como lo sugiere el título analiza la actitud del general San Martín en el período comprendido entre la organización del Congreso Nacional y la caída del gobierno central luego de Cepeda, no duda de las convicciones monárquicas de los directoriales y justifica el apoyo de San Martín a la salida monárquica como consecuencia de su convencimiento de la imposibilidad de poder establecer una república ante la falta de los requisitos mínimos indispensables para ello, pero recalcando su oposición a la entronización de un Borbón o a cualquier entendimiento con Portugal en busca de soluciones compartidas. Este disenso con el gobierno directorial referido a esos aspectos de la diplomacia y su oposición a la utilización de la fuerza en la lucha contra los caudillos llevó a San Martín a una posición de aislamiento desde la cual realizó gestiones a favor del establecimiento de una monarquía constitucional con apoyo británico como única forma de salvar la independencia de la América española y de fortalecer su organización política. La conclusión de Pérez es rotunda: “...la clase que regía los destinos del país [...] había perdido su confianza en el sistema republicano y era sinceramente partidaria de una monarquía constitucional, sistema que creía más acorde con las necesidades políticas del momento y para implantación no se detuvieron ante nada.”¹⁰ La adopción de la monarquía permitiría a la dirigencia, a juicio de este autor, conjurar dos peligros “que la acosaban y atemorizaban”: el de la intervención de la Santa Alianza en defensa de España y la amenaza de la subversión interior como consecuencia de la crisis política y económica que desató el proceso revolucionario.

Uno de los autores que más espacio dedicó al tema del monarquismo en el Río de la Plata fue Darío Pérez Guilhou en su obra El monarquismo en el Congreso de Tucumán (1966). Un enfoque amplio, le permite abarcar los distintos aspectos de la

realidad americana e internacional que influyeron en el pensamiento y la acción de los participantes en el Congreso, a quienes juzga con mirada comprensiva. Son hombres de su tiempo que buscan articular un amplio estado en la América del Sur sosteniendo un pensamiento que si bien no ignora las ideas liberales del siglo XVIII, tiene "una base profundamente tradicional y cristiana". Pero que si bien es, sin dudas, conservador, Pérez Guilhou se esfuerza en remarcar que de ninguna manera los identifica con el absolutismo.

A su juicio, en el Congreso de Tucumán nadie pensó en establecer una forma monárquica que no fuera la constitucional según el modelo británico. Y ese apoyo de los congresales a la monarquía constitucional se debe a que, según el autor, "no rompía totalmente las costumbres sociales y políticas que caracterizaban la existencia secular de este grupo dirigente, grupo con más tradiciones, de abolengo más genuino, que conservaba intacto el culto del pasado; núcleo dirigente de cada ciudad que, pese a su apariencia modesta, se preciaba de su rancio linaje, que tenía una educación religiosa y un sincero respeto por lo que ella significaba y traducía."¹¹

Pero Pérez Guilhou no solo caracteriza a las minorías dirigentes. También hace un interesante estudio, alejado de toda demagogia, de la actuación de las masas populares y de la posibilidad real que tenían de intervenir en la elección de su destino político, concluyendo que dado su bajo nivel cultural y la falta de hábitos de participación ante la inexistencia de canales regulares que se lo permitieran, esa mayoría popular quedaba reducida a ser "mera espectadora de los acontecimientos"¹² y por lo tanto dócil instrumento para quienes supieran conducirlos.

Su referencia a la polémica periodística que acompañó al debate político en el Congreso es breve y solo se limita a exponer los elementos suficientes como para rebatir la afirmación de Mitre de que la prensa porteña había impuesto, en Buenos Aires la idea republicana.

Pérez Guilhou finaliza su estudio reconociendo como causas del monarquismo en el Río de la Plata, además de la presión exterior ejercida por la Santa Alianza y la vuelta del absolutismo a

España con la reposición en el trono de Fernando VII, otros motivos de orden interno como ser la necesidad de afianzar el orden político y social, la supervivencia de la mentalidad colonial o la manifestación de una reacción contra el librecambismo de Buenos Aires, todo lo cual lo sintetiza afirmando que el monarquismo nació del deseo de establecer el orden necesario para afianzar la independencia rioplatense dentro de un vasto plan de emancipación americana.

Tampoco se cuenta Rubén Salas entre los que aceptan la simplista explicación de que quienes sostuvieron ideas monárquicas en el Río de la Plata en las primeras décadas de la revolución lo hicieron por motivos puramente tácticos. Muy por el contrario. En su obra Lenguaje, estado y poder en el Río de la Plata (1998) hace un meticuloso análisis de los argumentos aportados por los expositores de las distintas posiciones políticas de entonces utilizando un enfoque alejado de teorizaciones ahistóricas en su anhelo de reconstruir el "discurso" con que estas minorías reflexionan sobre aspectos de su realidad cuya resolución constituía un desafío a la vez que un imperativo (atendiendo) a los códigos que su cultura nos impone, evitando los anacronismos que nacen de aplicar al estudio de una época dada esquemas o reflexiones válidos para una época posterior," 13

Esto lo lleva a recrear un escenario en el que no aparecen enfrentados exponentes de ideologías antagónicas claramente definidas sino individuos que a partir de una mentalidad conformada en la tradición hispánica tratan de adaptar a la peculiar realidad de nuestro territorio la excelencia de los reconocidos modelos que el panorama internacional ofrecía. Tarea en la que, al decir del autor, "pone el acento, fundamentalmente, en aquella parte de la "realidad" recurrentemente soslayada o subvertida en los enfoques historiográficos." 14

Así, por sobre el aparente abismo que debería separar a las concepciones monárquicas y republicanas aparece como puente de unión el concepto de sistema representativo que les es común, ya que nunca estuvo en duda de que en caso de entronizar reyes estos tendrían su poder limitado por una constitución que resguardara los derechos fundamentales de los habitantes tal como ocurre en los regímenes republicanos. Y esta representación

popular que aseguraba la monarquía constitucional, junto a la división del poder, es lo que permitió, según Salas, que buena parte de las dirigencias rioplatenses "ansiosas de salir de la encrucijada de legitimidad en que se encontraban inmersas, se orientaran hacia aquel modelo que en la práctica había ofrecido bases incommovibles por trescientos años"¹⁵, y que por su aptitud para armonizar los requerimientos de los Pueblos podía ser también aceptado por los defensores de esas autonomías.

De la obra de Salas entonces, el monarquismo emerge no ya como un condenable anacronismo sino como una razonable posibilidad.

El paso del tiempo ha ido moderando las opiniones, y ya afirmada la república, ha ido decreciendo la reacción frente a estos intentos monárquicos. Observados los hechos con la perspectiva que da el más de medio siglo y medio transcurrido, tal vez hoy se pueda llegar a comprender, que de eso se trata, la actitud de esos hombres, que envueltos en la vorágine de los acontecimientos internos y externos, trataron de encontrar la fórmula política que permitiera asegurar la recientemente lograda independencia y que al mismo tiempo permitiera resolver la intranquilidad interior de las diversas regiones. Pero esa tarea casi ciclópea de armonizar los gravísimos factores externos del complejo mundo de la época con los desequilibrios del Río de la Plata, la tuvieron que realizar a partir de sus limitaciones personales y de las de su medio.

Porque aunque parezca obvio ponerlo de resalto, mayo de 1810 no significa una cesura en la historia de las provincias del Plata, ya que los acontecimientos humanos tienen un fluir constante e ininterrumpido. Fueron las mismas gentes las que vivieron bajo los Borbones españoles, acatando sus disposiciones, sufriendo sus desigualdades sociales, las restricciones y ahogos económicos cultivando las tradiciones hispánicas y el respeto a las instituciones monárquicas, las que luego de Mayo llevaron adelante el proceso de independencia. No era posible, en tan breve lapso de tiempo despojarse de los elementos culturales abrevados a través de los años, por más que se sintiera la influencia de las ideas renovadoras provenientes de Francia e Inglaterra. Lo natural sería, que lo nuevo se asentara sobre las viejas raíces. Pero los

estallidos políticos agudizan las posiciones de quienes intervienen en ellos y por lo tanto no se caracterizan por propiciar la adopción de soluciones que amalgamen los pareceres, las que generalmente necesitan, para concretarse, de la ayuda del tiempo y de la tranquilidad de los espíritus. Por eso, parte de las minorías dirigentes, que pertenecían a los sectores altos y por lo tanto conservadores, se aferraron a lo conocido y en general rechazaron la para ellos exótica y poco experimentada república. Explicable es, en cambio, la oposición de los grupos populares haciendo, por una parte, intuitivamente, el rechazo a una autoridad fortalecida y con reminiscencias de antiguos tiempos de dependencia y por otra, racionalmente, apoyando a autoridades locales en contra del centralismo que avasallaba las instituciones y las economías regionales.

Posiblemente, la monarquía en su momento fue una opción válida que tal vez pudo utilizarse como transición durante las décadas en que la república, con una evidente crisis de autoridad tardó en estabilizarse. O tal vez la instalación de la monarquía hubiera agravado el caos existente.

Nunca lo sabremos. Lo que sí parece necesario, es que además de los decisivos factores agudos de la coyuntura local e internacional, sean considerados también los otros elementos estructurales subyacentes. Y finalmente quizás lleguemos a pensar con Alberdi que "la idea de la monarquía pertenece a la Revolución en igual grado que la de la república." ¹⁶

Metodología

El trabajo consistió en espigar detenidamente en la prensa del período 1815-1819 en busca de las referencias a los sistemas de gobierno más prestigiosos establecidos en el mundo de entonces y que por lo mismo, a juicio de los editores de los periódicos eran los modelos a seguir. Pero el análisis de estas publicaciones no fue hecho pensando que el mismo nos iba a dar como resultado el conocimiento de cual era el verdadero sentir de la sociedad porteña con respecto a cuál era la forma de gobierno conveniente de adoptar en el Río de la Plata.

Porque en aquellos años de comienzos del siglo XIX la incipiente prensa de Buenos Aires no estaba en condiciones de alcanzar un desarrollo autónomo y de convertirse en la expresión escrita de las aspiraciones de los diversos sectores sociales que apuntalarían económicamente su crecimiento, dado que el escaso desarrollo económico de la región había demorado la estratificación de la sociedad y la conformación de una sólida clase media que, por su amor al orden fuera firme sostén de la organización institucional y por su curiosidad intelectual un ávido mercado consumidor de un periodismo independiente.

Era por entonces políticamente activa, solamente una minoría formada por los grupos social y económicamente dominantes, quedando el resto de la población reducido a un papel pasivo, como consecuencia directa de la escasa o nula práctica en la participación en el poder y a la barrera que significaba su pobrísimo nivel cultural. Al decir de Pérez Guilhou:

“En cuanto al resto de la sociedad, las familias y personas que no integraban la minoría dirigente, resulta muy aventurado y difícil hablar de su opinión frente al problema de la organización de los nuevos Estados. La mayoría era mera espectadora de los acontecimientos y estaban en una actitud de perplejidad, hallándose, podríamos decir, distante de la discusión sobre las formas de gobierno a adoptarse.” 17

Ello hace imposible entonces pensar en llegar al conocimiento de la opinión pública del período a través del análisis de la prensa. Y ello ocurre porque lo que hoy conocemos con esa denominación no había podido aún, por las razones expuestas, llegar a concretarse.

Como consecuencia de lo expuesto, el periodismo porteño de la primera década revolucionaria estuvo muy ligado a los organismos del poder lo que provocó que los periódicos tuvieran, en general, una existencia breve y azarosa, dadas las condiciones de inestabilidad política del período. Y a pesar de la aparente buena intención de las disposiciones a favor de la libertad de prensa dictadas en 1811, la misma debió moverse dentro de límites

muy estrechos para no incurrir en alguna falta que provocara el disgusto de las autoridades. Por ejemplo, siendo "El Censor" una hoja nacida al amparo del Cabildo que fue quien lo creó y sostuvo, es fácil de imaginar las dificultades que debe haber tenido su editor para mantenerse dentro de la "moderación" y "decoro" que le exigían el Estatuto de 1815 y posteriormente el Reglamento Provisorio de 1817. Con todo, esta conflictiva relación entre la prensa y el poder era, por las razones anteriormente expuestas, inevitable.

Buen ejemplo de ello es el caso de Agrelo, quien poco tiempo después de haber sido clausurado su periódico en 1817 como consecuencia de divergencias políticas con el gobierno y de haber sido desterrado por orden del mismo junto a Moreno, Pazos Silva y Castro, al volver al país y tratar de encarar otro proyecto periodístico, a pesar de su negativa experiencia anterior recurre nuevamente a las autoridades en busca de apoyo. Cuenta en sus memorias:

"Verificado esto, le dirigí al Director desde el mismo cuartel doscientos ejemplares (del Prospecto del nuevo periódico que pensaba publicar) con la siguiente dedicatoria: anhelando un socorro por su parte o una suscripción del gobierno que me costease los gastos, que yo no podía sufragar, ni lo producía el papel..." 18

Es una actitud contradictoria, pero, como afirma Goldman: "Es que paradójicamente los redactores, aunque se pronunciaban por la libertad de opinión, requerían del apoyo financiero de las autoridades."¹⁹ De ello dependía la existencia del periódico.

Dirigido por el cubano Antonio Valdés, un liberal, moderado y de una solidez de conocimientos que no apagaba su agudo espíritu comercial apareció, en agosto de 1815, "El Censor", periódico creado por el Cabildo según lo establecido por el Estatuto Provisional de 1815. Valdés fue su editor hasta febrero de 1817 momento en que al ser designado por el Director Pueyrredón como comisionado especial ante las Cortes de Rusia y Austria dejó la dirección del periódico a fray Camilo Henríquez un destacado

jurisconsulto, teólogo y médico chileno que luego de la derrota de Rancagua había emigrado a Buenos Aires y entre otras actividades había dirigido la Gazeta durante algunos meses de 1815.

Durante el relativamente largo lapso de tiempo en el que se editó, (dejó de aparecer en febrero de 1819) El Censor fue impreso sucesivamente en tres imprentas: la de Gandarillas (hasta el n°63), la del Sol (del n°64 al 70) y en la de los Niños Expósitos (del n°71 al 177). Y siempre fue un denodado defensor de la monarquía constitucional.

El gran rival de Valdés fue Vicente Pazos Silva (posteriormente Pazos Kanki), sacerdote nacido en el Alto Perú que adhirió a los ideales de la Revolución de Mayo y que hizo oír su prédica a través de la Gazeta y posteriormente de El Censor en su primera época. Expulsado por el gobierno residió en Londres donde se convirtió al protestantismo.

A su vuelta, gracias a la colaboración económica de Sarratea pudo traer los elementos para instalar la Imprenta del Sol desde la cual editó La Crónica Argentina periódico desde el cual hizo una encendida defensa de la forma republicana de gobierno lo que lo llevó a participar de una breve pero fogosa polémica con El Censor en la que se mezclaron los antagonismos políticos con los resentimientos personales, y en el curso de la cual llegaron a olvidarse los llamamientos a la moderación y al decoro realizados por las autoridades.

Pazos Silva fue un gran opositor al plan de establecer un Inca en el gobierno y por lo tanto un gran crítico de las ideas y los actos de Belgrano. Mitre, a pesar de coincidir con su posición republicana, lo describe como un hombre "de carácter excéntrico, de moralidad equívoca, con un juicio desequilibrado y una inteligencia bastante cultivada y activa, nutrida con fuertes lecturas."²⁰

Clausurado su periódico por el gobierno en 1817, Pazos Silva fue desterrado a los Estados Unidos de Norteamérica desde donde pasó luego a Europa para finalmente regresar al país en 1849. Pero ya poco quedaba del agudo periodista que había gozado de la amistad de Moreno y había batallado por sus ideas desde las páginas de la Gazeta en 1811 y desde El Censor al año siguiente y que había sido desterrado por el gobierno en dos ocasiones.

La Crónica Argentina se publicó desde agosto de 1816 hasta febrero de 1817 a lo largo de veintisiete números.

Más breve fue la existencia de El Observador Americano , periódico fundado y dirigido por el abogado salteño Manuel Antonio Castro a instancias de "algunos patriotas que en sus tertulias literarias" habían decidido "sostener un periódico semanal". En su dilatada actuación pública, Castro cumplió importantes misiones especialmente en Salta y también en Córdoba donde fue gobernador intendente. Entre 1820 y 1821, durante un año, fue director de la Gazeta. Se ha dicho de él que no era "un político experto y no supo sortear el embate de los acontecimientos. Pero representó al publicista ilustrado y al gran juez. Su rectitud de magistrado fue famosa." 21

En el corto tiempo en que fue publicado El Observador Americano se mostró decidido partidario de la monarquía temperada como forma de asegurar las libertades , de afianzar la justicia y de evitar la anarquía. Y curiosamente, en sus páginas tuvieron en forma permanente un lugar destacado los temas referidos a la educación de la mujer. Sus doce apariciones ocurrieron entre agosto y noviembre de 1816.

Coincidiendo en el tiempo con el anterior se publicó El Independiente bajo la dirección de Pedro José Agrelo quien desde la hoja se dedicó a analizar con detenimiento la estructura del sistema monárquico británico y las posibilidades de su adaptación a nuestras realidades. Su editor, un abogado porteño que dirigió brevemente la Gazeta en 1811 y que formó parte de la Asamblea

del Año XIII, también estuvo entre quienes debieron emigrar, por orden del Directorio en 1817.

Tal es, brevemente expuesta, la presentación de los periódicos que, especialmente a fines de 1816 rivalizaron en la exposición de los modelos políticos de su preferencia y que sirvieron de base a la elaboración del presente trabajo.

Hipótesis

- Si bien es innegable la influencia de los factores coyunturales internacionales sobre el pensamiento y la acción de las minorías dirigentes durante el período considerado, no debe entenderse a los proyectos monárquicos como una simple respuesta oportunista a los mismos sino como la expresión ideológica de un amplio sector de la dirigencia criolla que abrevó en la tradición cultural hispánica y que valoró la estabilidad demostrada durante largo tiempo por su sistema político.
- El prestigio y la eficacia de la monarquía en su forma constitucional o limitada tal como se la practicaba en Inglaterra gozaba de general aceptación entre los sectores cultos rioplatenses que valoraban especialmente su tendencia a una unidad que todos anhelaban.
- Más allá de diferencias circunstanciales, los partidarios de la monarquía y los de la república coincidían en la necesidad del establecimiento de un sistema representativo que diera legitimidad al gobierno, asegurara los derechos de los habitantes y evitara los abusos del poder.

Plan de trabajo

El estudio lo hemos realizado a través de cinco capítulos en el curso de los cuales se ha analizado lo expresado en los periódicos contemporáneos a la reunión del Congreso que declaró la independencia y que intentó organizar políticamente a las provincias de Sudamérica.

En el capítulo primero, se trató de reflejar la preocupación de los editores de los periódicos al haberse cerrado el primer lustro revolucionario sin resultados concretos en lo referente a la organización de las provincias del ex Virreinato español; y especialmente por el hecho de que los sucesivos gobiernos hayan tratado de suplantarse su dudosa legitimidad por el uso de la fuerza, situación que unida a otros factores derivados de la evolución del proceso revolucionario ha llevado al país a los umbrales de la disgregación política.

En el segundo capítulo se intentó demostrar a través de numerosos ejemplos extraídos de la mayoría de los periódicos, el respeto que existía, aún entre la prensa opositora a su instalación en el Plata, por la prestigiosa monarquía constitucional inglesa en razón de su equilibrada estructura y debido a que garantizaba los derechos de los habitantes, virtudes que hacían que sus sostenedores dejaran en un segundo plano las profundas y casi insalvables diferencias que existían entre las realidades del imperio británico y las del mundo americano y que atentaban contra su establecimiento.

En el siguiente capítulo la atención estuvo centrada en el proyecto presentado por Belgrano a los miembros del Congreso reunido en Tucumán, de coronar en el Río de la Plata a un descendiente de los incas, plan que si bien a juicio de su propulsor presentaba varias ventajas que hicieron que tuviera buena recepción en muchos de los diputados presentes en Tucumán, finalmente naufragó en medio de las tensiones externas, los conflictos interiores y el desconcierto de los grupos dirigentes.

Al debate sobre la conveniencia de que las Provincias adopten el modelo de república norteamericano está dedicado el capítulo cuarto. A lo largo del mismo se podrá observar cuán cerca estaban las posiciones de quienes apoyaban la monarquía constitucional y los que en cambio sostenían un régimen republicano. El análisis de las publicaciones muestra que si bien eran dispares las opiniones sobre la posibilidad de que la forma republicana pudiera ser adoptada dadas las características de la realidad social y geográfica de nuestro territorio, se coincidía en cambio en valorizar lo que era el fundamento, tanto de las monarquías temperadas como de la república norteamericana: el sistema representativo. Quedan planteadas también otras cuestiones fundamentales conexas: la del carácter de la representación de los delegados populares; la de establecer dónde residía la soberanía, como así también saber si el federalismo era, efectivamente, la solución adecuada para las autonomías existentes.

En cuanto al capítulo quinto, está dedicado a reseñar las discusiones que, referentes a la forma de gobierno conveniente de adoptar ocurrieron en el Congreso de Tucumán de acuerdo con lo reflejado en El Redactor del Congreso Nacional y teniendo en cuenta el contenido de las instrucciones recibidas por los diputados asistentes al mismo.

Notas

- 1) BARTOLOMÉ MITRE: Historia de Belgrano y de la independencia argentina, Buenos Aires, Estrada, 1971, vol.I, p.282.
- 2) Ibid., vol. II, p.340.
- 3) Ibid., vol. III, p.8.
- 4) BARTOLOMÉ MITRE: Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana, Buenos Aires, Peuser, 1946, p.52.
- 5) ADOLFO SALDÍAS: La evolución republicana durante la revolución argentina, Buenos Aires, Moen, 1906, p.112.
- 6) JOSÉ LUIS ROMERO: Las ideas políticas en Argentina, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1969. p.87.
- 7) JOSÉ LUIS BUSANICHE: Historia Argentina, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1973. p.371.
- 8) ENRIQUE de GANDÍA: Historia de las ideas políticas en la Argentina, Buenos Aires, Depalma, 1960, vol.VI. p.614.
- 9) TULIO HALPERÍN DONGHI: Argentina. De la revolución de independencia a la confederación rosista, Buenos Aires, Paidós, 1972. p.111.
- 10) JOAQUÍN PÉREZ: Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile (1818-1820), Buenos Aires, Misión, 1979, p.260.
- 11) DARÍO PÉREZ GUILHOU: El monarquismo en el Congreso de Tucumán, Buenos Aires, Depalma, 1966, p.44.
- 12) Ibid. p.45.
- 13) RUBÉN DARÍO SALAS: Lenguaje, estado y poder en el Río de la Plata. El discurso de las minorías reflexivas y su re-presentación del fenómeno político-institucional rioplatense (1816-1827), Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas del Derecho, 1998. p.21.
- 14) Ibid. p.573.
- 15) Ibid. p.35.
- 16) JUAN BAUTISTA ALBERDI: Grandes y pequeños hombres del Plata, 4 ed., Buenos Aires, Plus Ultra, 1974. p.43.
- 17) DARÍO PÉREZ GUILHOU: El monarquismo en el Congreso de Tucumán, Buenos Aires, Depalma, 1966.

- 18) RICARDO PICCIRILLI: El periodismo en el debate sobre la forma de gobierno al declararse la independencia en Trabajos y Comunicaciones n°16, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 1966, p.203, citado en Noemí Goldman: Libertad de imprenta, opinión política y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827), p.14.
- 19) NOEMÍ GOLDMAN: Ibid. p.13.
- 20) BARTOLOMÉ MITRE: Historia de Belgrano y de la independencia argentina, Buenos Aires, Estrada, 1971.Vol. III, p.22.
- 21) Citado en Diccionario Histórico Argentino. Dirección de Ricardo Piccirilli, Francisco Romay y Leoncio Gianello, Ediciones Históricas Argentinas, Buenos Aires, 1954, Vol, I, p.258.

CAPÍTULO I

EL PASADO REVOLUCIONARIO: JUICIO CRÍTICO DE LA PRENSA

Las minorías porteñas que empujadas por las circunstancias asumieron el poder en reemplazo del depuesto virrey, estaban integradas por los jefes militares que comandaban los regimientos que se habían prestigiado con el triunfo sobre los ingleses cuando sus invasiones al Plata y por un heterogéneo núcleo ilustrado que ya desde el comienzo del gobierno de Cisneros venía reuniéndose en busca de las soluciones más viables para resolver el vacío de poder que se produciría en América dados los acontecimientos que se sabía estaban ocurriendo en la península como resultado de la invasión napoleónica.

Como la legislación española para sus dominios americanos había sido mucho menos permisiva que la inglesa para sus territorios del norte, los dirigentes del movimiento criollo, en su gran mayoría no habían tenido, como los norteamericanos, la oportunidad de participar en funciones de gobierno durante la administración colonial, lo que les privó al acceder al poder en 1810 de tener la experiencia necesaria para conducir en medio de una coyuntura política tan compleja. El fervor revolucionario estaba asegurado por las lecturas de los autores que habían encendido la revolución en el hemisferio norte y por la juventud de algunos de los líderes más notorios. Pero si hubiera sido posible moderar el impulso adaptándolo a insoslayables realidades existentes, el proceso tal vez hubiera tenido un desarrollo menos azaroso. Así parece pensarlo Castro en 1816 cuando expresa:

"Pudiera decirse que los primeros gobernantes ocupados de la grandeza del objeto [...] No advirtieron que sería mejor levantar el nuevo edificio sobre algunos muros antiguos, de los que no estuviesen débiles o ruinosos [...] (y) quisieron descomponer y reducir al estado de materia informe toda la masa

política y civil para combinar de nuevo los primeros elementos de la sociedad."¹

Durante los primeros meses posteriores a la cesación del virrey en el mando, bajo la conducción de Moreno, se fueron adoptando las medidas que le dictaba la necesidad de afirmar en los hechos su convicción de la legitimidad de la autodeterminación de los pueblos americanos como consecuencia de que estos "no ratificaron con su consentimiento "libre y unánime" la dominación española"² la que se convirtió así en una usurpación y el convencimiento de que era fundamental afirmar los aspectos sociales del proceso revolucionario poniendo de resalto, al unísono, las banderas de libertad e igualdad como objetivos inseparables del movimiento, al mismo tiempo que organizaba la acción militar frente a los movimientos contrarrevolucionarios realistas. Pero esa primera etapa del movimiento revolucionario duró solamente unos pocos meses, los que permaneció Moreno como secretario de la Primera Junta, porque al abandonarla a fines de 1810 y poco después morir en alta mar, el sector por él liderado perdió fuerza ante la acción de los dirigentes criollos moderados y solo esporádicamente reapareció en los primeros planos.

De cualquier manera, ya por entonces era visible la incompatibilidad entre la necesidad de una política centralizada que diera vigor a la acción revolucionaria y la supervivencia de la organización institucional establecida por España en América, la que ya había resistido las reformas borbónicas y ahora hacía lo mismo con los intentos que en ese sentido impulsaba el gobierno porteño. Y si bien Buenos Aires había protagonizado el movimiento de Mayo y llevada por la urgencia de la situación exterior y de acuerdo a la tesis "de la hermana mayor" pergeñada por Paso en el cabildo abierto del 22 de mayo de 1810 había organizado un gobierno para todo el territorio del ex - virreinato, lo cierto es que el resto de las ciudades no estaban dispuestas a declinar su soberanía acatando lo dispuesto por la lejana heredera del poder virreinal. Era muy fuerte el convencimiento de que el poder real, según la "antigua costumbre" había retrovertido hacia los "pueblos" y nada justificaba la preponderancia que pretendían adjudicarse las autoridades de Buenos Aires.

Desaparecido el monarca, cuya figura daba cohesión al sistema, llegaba la hora de las autonomías, complicando aún más a una autoridades centrales que estaban absorbidas por las luchas en las fronteras y la escasez de recursos y que aparecían debilitadas por la carencia de algo tan fundamental como una legitimidad que fortaleciera su autoridad.

Paralelamente a ese despertar de las autonomías de los "pueblos" (estimulado por las rivalidades provocadas por el decreto de creación de las juntas principales y subordinadas de diciembre de 1811) se produjo el levantamiento de las banderas confederales por parte de Artigas, originariamente desde la Banda Oriental pero extendiéndose "al resto del Litoral después y más tarde sobre Córdoba y La Rioja y por un momento parece que su influjo ha de imponerse también en el norte del país revolucionario."³ Y aunque la expansión es efímera y el movimiento sucumbe ante la acción portuguesa puede antes, en Cepeda, derrotar al Directorio y destruir así un poder central que tardará más de cuarenta años en resurgir. Así, "ese poder agonizante ha podido antes de morir llevar a la ruina a sus implacables adversarios de Buenos Aires."⁴

La reacción de los gobiernos de Buenos Aires, que hasta entonces habían fracasado en conseguir la ansiada legitimidad, fue endurecer su reacción contra todo lo que fuera un estorbo a la a su juicio imprescindible centralización del movimiento. Estos gobiernos, triunviratos y directorio, tuvieron como característica su provisoriedad y un origen diverso, características estas que no eran las más indicadas para conseguir el acatamiento del resto del territorio, el que siguió manejándose en forma ambigua, acatando las resoluciones del poder central pero en el marco de las normas que la "antigua constitución" había secularmente reconocido como válidas.

La rivalidad entre la diversidad de líneas posibles para el desarrollo del proceso revolucionario, el acrecentamiento de la oposición artiguista en el litoral, unido al difícil manejo de la compleja situación interior y el empeoramiento del panorama internacional, llevó a la frecuente lucha de facciones y a bordear en

ocasiones, momentos de anarquía. Valdés, desde El Censor hace una pintura sombría del período, afirmando entre otras cosas que:

"El que subía a la magistratura solo trataba de oprimir a su antecesor, y de tomar las precauciones que creía convenientes para no caer [...] En este estado defectuoso era imposible que el desorden no prevaleciese por todas partes..."⁵

El desorden. La anarquía. Ese fue el fantasma que se alzó ante las minorías dirigentes, las que para evitarlo alejaron de su pensamiento todo lo que supusiera peligrosos modos de representación popular. Fue lo que llevó también a propiciar la acción portuguesa contra el territorio de las Provincias Unidas ocupado por Artigas con el fin de sofocar sus ímpetus confederales y empujó a Alvear a solicitar el retorno de la dominación española o la incorporación al imperio británico como forma de conseguir restablecer el orden y la subordinación a las autoridades del gobierno central. Pero nos preguntamos, si es justo que El Observador Americano al analizar el período que acaba de concluir exprese:

"Desde el principio de la revolución se han probado [...] todas las formas democráticas: recorramos sus períodos y no nos ofrecerán más que lecciones terribles, espantosos contrastes de un verdadero despotismo con el nombre de república..."⁶

¿Es correcta la posición del editor de El Observador Americano de atribuir los males ocurridos al fracaso del régimen republicano? ¿Fue realmente una república el Río de la Plata desde la Revolución de Mayo hasta 1816? ¿Estaban dadas las condiciones para que lo fuera? ¿Lo que impulsaba a quienes tenían las responsabilidades de gobierno era como lo predicaba Montesquieu el ejercicio de la virtud y la búsqueda del bien común? ¿O cegadas por las pasiones cada facción se conformaba con acallar a sus opositores?

Tampoco parece responder a la realidad de lo ocurrido la afirmación de Henríquez por la cual atribuía los males de la situación política a haber adoptado el federalismo: ◀

"Sin examinar a fondo esta cuestión importante (qué sistema adoptar) nos declaramos por la federación desde el principio de nuestros movimientos y recibimos el castigo de nuestra locura y temeridad. La anarquía elevó por todas partes su frente ominosa..."⁷

Se nos hace difícil pensar cuál era la idea del federalismo que tenía el editor de El Censor. No podía estar refiriéndose en el artículo al tantas veces criticado centralismo manifestado por los gobiernos de Buenos Aires y mucho menos a las autonomías de los pueblos universalmente reconocidas y avaladas por la tradición. Seguramente el párrafo será la expresión, generalizada en la época, de la insatisfacción ante la falta de unidad demostrada por las provincias en pos del objetivo común de la independencia y de la consiguiente organización política. Y al respecto, allí estaba el ejemplo norteamericano, mucho más fácil de elogiar que de imitar, pero que más allá de la disimilitud de las circunstancias que rodearon a los movimientos de ambos hemisferios, era una demostración de que sobre la base de las ideas federales era posible articular un estado soberano con la solidez necesaria, siempre que se hallara el método Adecuado para integrar los intereses de los miembros intervinientes.

La idea de establecer una monarquía en América, aunque es difícil mensurar la magnitud del apoyo que recibió, también tuvo sus seguidores durante el primer lustro revolucionario. De todas maneras, los proyectos constitucionales presentados a la Asamblea del Año XIII fueron todos de carácter republicano.

Esta carencia de documentación probatoria movió a Pazos Silva a desafiar a quienes propiciaran la monarquía a presentar

"... un solo papel en que se haya hecho siquiera una apología ligera de esta forma."⁸

La reunión de ese Congreso General, que se hizo bajo la fuerte presión de la Logia, con el fin de dar un corte definitivo a esa etapa en que todavía no se había resuelto si la retroversión de la soberanía era momentánea o definitiva estableciendo un sólido e indiscutido basamento constitucional a la autoridad política, no consiguió sus objetivos debido a la desfavorable evolución de los acontecimientos internacionales, lo que llevó al sector mayoritario de la Logia a demorar el tratamiento de esos temas fundamentales para la organización del estado.

El esfuerzo militar, que fue infructuoso porque no se alcanzó a despejar las fronteras de los peligros exteriores y porque no permitió

al gobierno central doblegar a Artigas, produjo en el interior repercusiones no deseadas que alejaron aún más a las autoridades de Buenos Aires de la aceptación general que ansiaban: el esfuerzo de guerra castigó aún más a las resentidas economías regionales y estimuló el fortalecimiento de las autoridades locales y de los sectores rurales hasta entonces relegados por los eminentemente urbanos, los vecinos, en manos de quienes había estado la administración y orientación política de las ciudades.

La agudización del proceso de desintegración mostró nuevos síntomas a partir de 1815. Es el momento en que se procede a reunir el Congreso General que solo conseguirá declarar la independencia. Para concretar la organización del estado habrá que esperar aún varias décadas.

La visión del período transcurrido desde la expulsión de las autoridades españolas del gobierno hasta la reunión del Congreso General en 1816 que refleja la prensa, está muy lejos de ser satisfactoria. Cualquiera fuese la posición ideológica de los editores de esos periódicos, no podía quedar complacida al observar esa sucesión de gobiernos, muchos de ellos de dudosa legitimidad y todos de breve duración, que ocuparon ese corto lapso de seis años en medio de un creciente desorden general. Gobiernos centrales que buscaban reemplazar el consenso que no tenían por el uso de la fuerza, al mismo tiempo que llevaban adelante la lucha contra los últimos focos de la dominación hispánica en América del Sur. Esfuerzo para la guerra que agudizó la miseria económica de amplios sectores del interior al que se unió una intolerancia para con las disidencias políticas, que provocó el desmembramiento de importantes regiones del ex - virreinato. Los intentos por reunir a las provincias en una organización política estable habían fracasado.

Al recorrer lo escrito en la prensa de entonces, advertimos la coincidencia en privilegiar ante todo, la necesidad de conseguir la unidad, una unidad que posibilitara enfrentar con éxito los peligros que se cernían sobre lo que había sido la América española y que permitiera articular a los pueblos en una nueva organización política que reemplazara a la hispánica. Al respecto en El Censor leemos:

"Pero ¿de qué sirve haber derribado a los gobernantes corrompidos, estar en posesión de nuestra soberanía radical, y mantener en la memoria futuras felicidades, si entre tanto por falta de unidad, se abren mil puertas al enemigo para que venga a burlarse de nuestra gloria?"⁹

Y aún más, ya que aunque se solucionara el problema exterior, el articulista tiene la convicción de que las dificultades derivadas de la falta de cohesión subsistirían ya que a su juicio:

"Las operaciones de un estado sin unidad son como los movimientos de un cuerpo exánime, que aunque parezcan regulares, no son de vida, porque no nacen del alma que es el principio vital."¹⁰

Este tema, el de la búsqueda a de los objetivos comunes que fortalecieran al movimiento y facilitara la salida institucional fue la que remitió una y otra vez a los editores a citar el ejemplo norteamericano y a analizar la posibilidad de su repetición en estas tierras.

Llamamos la atención sobre el hecho de que en su mirada retrospectiva, los periódicos no adjudican la responsabilidad del fracaso en organizar políticamente la región al tipo de gobierno elegido, sino a la forma en que hicieron uso del poder los sectores que se alternaron en el ejercicio del mismo.

En general, hay coincidencia en calificarlos, en forma amplia, como democráticos, pero reconociendo que a pesar de ello cometieron excesos que llevaron a enfrentamientos innecesarios que pusieron al borde del abismo de la anarquía al país. Para La Crónica Argentina fue evidente que:

"Lejos pues de haberse robustecido el gobierno con la concentración del poder, sus operaciones adquirieron una inclinación verdaderamente centrífuga y en pocos meses disgustados todos los pueblos [...] el gobierno a fuerza de concentrarse no mandaba sino hasta los Corrales de Miserere o el Luxan..."¹¹

Asimismo, El Observador Americano en su n°6, en el severo análisis del período transcurrido desde 1810 ya citado, formula un juicio lapidario con respecto a los excesos incurridos por esos gobiernos. El Independiente por su parte coincide pero agregando un nuevo elemento al análisis: ese abuso del poder por parte de los

gobernantes pudo concretarse debido a la indiferencia de la población por los asuntos públicos, resultante de la falta de interés de los dirigentes en sacarla de esa apatía. Opina Agrelo:

"... con la indiferencia con que se le deja vivir al pueblo, sin que hasta ahora hayamos visto a ninguno de los que se presentan por sus abogados tomar el empeño [...] para sacarlo de semejante apatía [...] Más de la mitad de los males que se han llorado en la revolución y de los dos tercios que tendremos que llorar aún [...] se habrían evitado [...] con que el pueblo hubiera concurrido siempre a manifestar su opinión toda las veces que ha sido convocado."¹²

En todo momento las exigencias de la coyuntura postergaron las soluciones de fondo que el proceso necesitaba. Los intereses de las parcialidades buscaron afianzarse. Para El Observador Americano:

"El poder de los partidos ha causado frecuentes convulsiones que siempre han sido favorables a la facción victoriosa, sin que ninguna revolución haya sido feliz para el pueblo."¹³

Vemos entonces, que el análisis del primer período revolucionario es en general compartido por los periódicos de Buenos Aires, aunque El Censor pone el acento sobre un aspecto fundamental: el de la falta de legitimidad de la mayoría de los gobiernos establecidos al no "haber sido nombrados por el libre y espontáneo sufragio de los pueblos y provincias en que han mandado."¹⁴ El editor de ese periódico, luego de reconocer que "muchos vicios han influido en su nombramiento" y "que los gobernantes han agraviado sobremanera a los pueblos, pues ha sido muy general la queja de ellos sobre este particular"¹⁵, finaliza con una manifestación de fe americanista y con el deseo de que el futuro congreso encuentre la solución a estos males.

Sin dudas, el juicio que lo sucedido desde Mayo merece a los editores porteños es negativo, porque excepto el hecho fundamental de haber desplazado del poder a las autoridades españolas, lo acaecido con posterioridad no significó un acercamiento a los fines revolucionarios sino que por el contrario generó enfrentamientos entre los mismos americanos. Pero se habría una esperanza: la reunión del Congreso General en 1816.

Notas

- 1) El Observador Americano n°1, 19 de agosto de 1816, p.2
- 2) NOEMÍ GOLDMAN: El discurso como objeto de la historia, Buenos Aires, Hachette, 1989, p.168.
- 3) TULIO HALPERIN DONGHI: Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 1972, p.292.
- 4) TULIO HALPERIN DONGHI: Argentina. De la revolución de independencia a la confederación rosista, Buenos Aires, Paidós, 1972, p.131.
- 5) El Censor n°13, 16 de noviembre de 1815, p.1.(VIII-6577)
- 6) *Ibid.*, n°55, 12 de septiembre de 1816, p.5 (VIII-6865)
- 7) *Ibid.*, n°98, 31 de julio de 1817, p.1 (VIII-7137)
- 8) La Crónica Argentina n°22, 26 de octubre de 1816, p.2 (VII-6349)
- 9) El Censor n°10, 26 de octubre de 1815, p.1 (VIII-6559)
- 10) *Ibid.*, p.2 (VIII-6560)
- 11) La Crónica Argentina n°26, 16 de noviembre de 1816, p.3 (VII-6373)
- 12) El Observador Americano n°10, 21 de octubre de 1816, p.2 (IX-7712)
- 13) *Ibid.* N°6, 23 de septiembre de 1816, p.2 (IX-7688)
- 14) El Censor n°10, 26 de octubre de 1815, p.1 (VIII-6559)
- 15) *Ibid.* p.1

CAPÍTULO II

LA DEFENSA DE LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL

El concepto que de la monarquía tenían los americanos del sur a principios del siglo XIX surgía de dos fuentes distintas: la experiencia vivida bajo la dominación española y lo aprendido en las lecturas acerca de la organización y funcionamiento de las monarquías europeas, en especial el de la atípica corona británica.

Los acontecimientos que precipitaron la temporal caída de la corona española ante el empuje napoleónico trajeron como consecuencia inevitable las transformaciones políticas en América, las que con ser profundas, no podían provocar cambios inmediatos en los demás aspectos de la realidad. Por eso la impronta española mantuvo su vigencia en las primeras décadas del período revolucionario tal vez en mayor medida de lo reconocido en un primer momento. Al respecto afirma Chiaramonte:

"No es ignorado, en manera alguna, que muchas de las características tanto de la sociedad como de la organización institucional del dominio hispano conformaron algunos de los rasgos más característicos de las primeras etapas de la vida independiente, tales como las modalidades corporativas de la participación política, las tendencias regalistas [...] la primacía del culto católico, las formas de la tolerancia intelectual y religiosa, entre otros."¹

Es evidente, entonces, que los acontecimientos que tuvieron su inicio en 1810, no podían, de ninguna manera significar una cesura en el acontecer político y social de la región. Nadie, ni aún los que habían adherido a las ideas más audaces del momento podían desprenderse de las influencias de un medio que los condicionaba en los más variados aspectos. Por eso, el inevitable camino hacia la independencia que se inició luego de 1810 en medio de las lógicas vacilaciones fruto de la inexperiencia y del complejo panorama

internacional no tenía por qué incluir un rechazo rotundo a la forma de gobierno existente en la metrópoli, una estructura política que a través de tres siglos había conseguido armonizar una realidad tan heterogénea como la de España y la de los pueblos americanos dándole una solidez envidiable a los ojos de los dirigentes del proceso revolucionario, inmersos en la lógica desorientación común a los inicios de todo proceso y preocupados por la búsqueda de la legitimidad de su autoridad.

Lo que sí es evidente, es la existencia de una acerba crítica a la dinastía reinante en España, cuya política centralizadora desconoció una legislación indiana según la cual "los súbditos americanos del monarca se sentían integrantes de reinos dependientes de la corona de Castilla, y sobre esa base fundaron muchas de sus demandas y sus prácticas de autogobierno."² Así, en su afán de reforzar su absolutismo, los Borbones avanzaron "sobre estos privilegios, en particular sobre el gobierno de los municipios"³, terminando "por producir descontentos en los diversos estamentos de la sociedad colonial."⁴ Si a ello agregamos el disgusto de los afectados por las reformas económicas se completarán las causas del desagrado de los americanos por la política de los borbones españoles.

En lo referente a la situación imperante durante el período del dominio español, son pocas las referencias directas que aparecen en los periódicos de la época, aunque sí encontramos manifestaciones unánimes contra todo lo que represente una limitación a los derechos de los habitantes y al control de una libertad de prensa que en tiempos de los virreyes fue relativa o directamente inexistente. Al respecto, el redactor de La Crónica Argentina en el curso de una de sus polémicas con El Censor expresa:

"¿Cómo puede no ser notable, que después de haber trabajado siete años para destruir la tiranía, la ignorancia y opresión en que vivíamos; y después de tantos sacrificios consagrados a la libertad [...] se levante entre nosotros un extranjero como El Censor intentando establecer un déspota interior, que tiranice nuestros derechos y nuestra libertad; pidiendo castigos contra los que opinan lo contrario [...] y aspirando a que se suprima la libertad de imprenta para que nadie pueda hablar?"⁵

Expresiones estas que además de ser el reflejo de la ofuscación de Pazos Silva y de su encono personal contra el editor de El Censor, aparecen como la manifestación del descontento de un amplio sector de la población porteña que veía cerrados los caminos de su progreso dentro de la administración colonial y que además no podía participar con libertad en actividades económicas únicamente reservadas a los favorecidos por la corona.

Se sentía la acción del gobierno español como algo injusto que atentaba contra sus intereses particulares y que no estaba de acuerdo con el nuevo concepto de los derechos humanos acuñado por los pensadores del siglo XVIII que poco a poco habían ido penetrando en los sectores ilustrados de la sociedad americana. A estas críticas se agregarán con el tiempo, las reacciones contra la política absolutista de Fernando VII. Al respecto son ilustrativas las expresiones que Belgrano, escudado en el seudónimo J.G. manifiesta en el Artículo Comunicado de El Censor en septiembre de 1816, en el que condena las arbitrariedades de un rey que con sus actitudes provocó el desencanto de sus súbditos americanos. Dice Belgrano:

"He aquí que se aviva el odio contra los españoles y empieza a detestarse un rey injusto [...] un rey cuyo solo nombre había sido objeto de idolatría."⁶

Pero ese repudio a la tiranía, es especial a la del último soberano español, no tenía necesariamente que afectar el concepto que se había ganado la forma de gobierno monárquica. Por el contrario, el prestigio adquirido por esa forma de gobierno a lo largo de los siglos y la adaptación a los nuevos tiempos que había sufrido en alguno de los principales países europeos especialmente en Gran Bretaña, hizo que la monarquía en su forma constitucional o moderada aún en los días más efervescentes del proceso de Mayo fuera aceptada como algo natural, tal como lo afirma Tomás de Anchorena en su conocida carta a Juan Manuel de Rosas:

"...porque educados todos bajo el sistema monárquico, los hombres los hombres de más saber opinaban que en estos países de América era imposible formar gobiernos estables y bien ordenados bajo puras formas democráticas, y que siendo insoportable y ruinoso a todo Estado el gobierno absoluto, debía ser el nuestro monárquico constitucional."⁷

Así también lo considera El Censor a comienzos de 1816, cuando enumera algunas de las ventajas que a su juicio tiene la adopción de un gobierno monárquico constitucional:

"Estas consisten en conformarse con nuestras costumbres, educación y hábitos nacionales: en que separa discretamente las clases del orden social; y en ser análogo por su misma cualidad de constitucional al sistema que rige actualmente y ha regido desde la revolución,"⁸

Podemos aceptar entonces, que para muchos era lógico que existiera una predisposición a favor de una forma de gobierno que con la organización alcanzada en Gran Bretaña, a la vez que no violentaba el orden social establecido, aseguraba la imposibilidad del surgimiento de un poder despótico y un mayor margen de representación popular.

¿Qué visión tenía la prensa porteña de entonces de la monarquía tal como se la practicaba en Gran Bretaña? Recorriendo las páginas de los periódicos de la época se hace evidente la admiración que provocaba en sus editores y pensamos que también en amplios núcleos de la población ilustrada tan preocupados por los continuos cambios de gobierno y por la falta de unión de los revolucionarios, la estabilidad alcanzada por la monarquía británica. Teniendo en cuenta que esta cualidad no era la resultante de la aplicación de los clásicos métodos despóticos de las monarquías absolutas sino la consecuencia de haber alcanzado un llamativo equilibrio interno. Explica La Crónica Argentina:

"...los reyes [...] aprendieron también a no abusar de los derechos de la Corona, a no atropellar al Ciudadano; y a respetar los privilegios de sus súbditos para que estos no atentasen a su diadema [...] Se acabaron desde entonces los Reyes tiranos."⁹

¿Cuál es según el juicio de estos analistas el secreto de esta estabilidad? Para el editor de La Crónica Argentina lo esencial no es, como podría parecer en un primer momento, el haber podido evitar la concentración del poder en una sola mano, en la del monarca, eliminando así la posibilidad de que la corona ejerza el despotismo. El equilibrio de los poderes es sin lugar a dudas muy importante, pero según Pazos Silva, el concepto fundamental es otro. Afirma:

"...y de estos tres poderes son de los que se habla en la Constitución Inglesa cuando se admira su equilibrio, no de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, como algunos han entendido y que son potencias secundarias comparadas con las primeras."¹⁰

Según el pensamiento de La Crónica Argentina entonces, la base del notable sistema de gobierno inglés hay que buscarla en la "mezcla de la democracia, de la aristocracia y el realismo", síntesis a la cual se llegó a través de los avatares de su historia, de sucesos que llevaron a los reyes a comprender la necesidad de moderar su poder; que convirtieron a la nobleza en la columna vertebral del sistema y que convencieron a los ingleses "a ser sumisos sin dexar de ser libres."¹¹ Esta peculiar experiencia es la que le permitió a la monarquía británica alcanzar una solidez y un consenso que no lograron otras organizaciones políticas europeas. Lo otro, la división del poder en tres ramas independientes sigue siendo fundamental, al punto que Pazos Silva la considera junto al sistema representativo y a la división del poder legislativo como "los tres únicos inventos que merecen el nombre de tales."¹² Pero si bien las divisiones del poder son los "arcos principales que sostienen aquel estado", la mezcla de la democracia, de la aristocracia y el realismo (sic) son "la matriz de que parte su gallardía original, su consistencia, su majestad y su grandeza."¹³ Allí, la participación popular es fundamental como forma de vivificar al régimen. Por eso, cuando el editor de La Crónica Argentina se pregunta:

"¿Cómo se ha conseguido en Inglaterra esa Monarquía moderada que es el objeto más del asombro que de la imitación de la Europa?" Su respuesta es: "Por medio de la democracia."¹⁴

Este concepto amplio de entender las formas de gobierno lo lleva a Pazos Silva a desencadenar su crítica contra quienes siguen utilizando en sus análisis políticos la antigua y a su juicio perimida clasificación de Aristóteles en monarquía, aristocracia y democracia, con la cual a su juicio es imposible hacer un análisis profundo que permita aprehender el espíritu del sistema inglés el que, según su opinión debe ser definido como una república monárquica. Expresa:

"El gobierno inglés es una república monárquica, tal es el carácter que le atribuyen los que la han estudiado; y de ello se jactan sus miembros."¹⁵

Este convencimiento de la existencia de cimientos democráticos en la organización de la monarquía inglesa es lo que permite al editor de La Crónica Argentina, por ese entonces embarcado en la ardorosa defensa de las formas republicanas a aceptar a la monarquía inglesa como un modelo elogiado. Pero su reconocimiento de las bondades del sistema mixto británico no le impidió advertir que sus características peculiares, su perfecta adaptación a una realidad intransferible, lo hacían imposible de ser adoptado por los americanos. Ni aún por los del norte, que tenían a su favor poseer una población derivada de la británica. Al respecto, en el n°22 de La Crónica Argentina utiliza en apoyo de sus argumentos palabras de Fisher Ames, "celebrado y honorable caballero, adorno de los Estados-Unidos, su patria y respetado por sus distinguidos talentos por toda la Europa ilustrada y en particular por los ingleses" quien en momentos de la organización política norteamericana combatió la idea de organizar el nuevo estado con un régimen similar al británico alegando que un mismo sistema no podía dar resultados felices en dos situaciones tan distintas:

"Ciertamente, los hombres que hablan de una monarquía americana copiada de la inglesa están destituidos de toda sinceridad o juicio. ¿Qué es lo que daría vida a semejante monarquía?"¹⁶

Para pasar luego a enumerar las a su juicio abismales diferencias que existían entre las sociedades inglesa y norteamericana, valorando los componentes espirituales de la nación inglesa como ser el patriotismo y la amalgama entre el espíritu comercial y el guerrero, virtudes perceptibles en todos los niveles de la sociedad y que apuntalan al sistema. ¿Cómo podría adoptar el pueblo norteamericano esos principios? Y también se pregunta Ames: "¿Se han de mudar los antiguos hábitos por medio de una votación y se han de introducir otros nuevos sin experiencia? ¿Podemos tener monarquía sin nobleza?." Para finalizar afirmando:

"La noción pues de una monarquía americana mixta es extremadamente ridícula. Es muy probable que nuestro país se vea eventualmente inclinado a una monarquía; pero es demostrable que no será semejante a la inglesa."¹⁷

Las palabras de Ames son un sólido respaldo a la posición de Pazos Silva quien además, en apoyo de las mismas encuentra otro

escollo insalvable en el escaso desarrollo económico de la región que hace imposible la obtención de los recursos necesarios para el sostenimiento de la monarquía. La pregunta ahora es: ¿dónde se encontraría ese excedente de rentas que deberemos distribuir entre el rey y su augusta familia?"¹⁸ Y el paralelo esta vez es con Francia, país privilegiado al respecto, con recursos suficientes para el mantenimiento de una suntuosa corte.

Por las mismas fechas el rival de Pazos Silva, Valdés, desde El Censor hace también un análisis de las formas de gobierno llegando curiosamente a similares conclusiones. La monarquía, con las características adoptadas por el gobierno inglés, está muy cerca de la perfección ya que evita los conocidos inconvenientes de la democracia o sea su tendencia a la anarquía; la soberbia a la que suele derivar la aristocracia y la tiranía que la historia ha demostrado ser casi inevitable en las monarquías. En cambio Gran Bretaña

"...participa en su constitución mixta de los beneficios de todas; siendo así que la soberanía o sea la facultad de dictar leyes está depositada en el rey, la nobleza y el pueblo, lo que no puede ser más armonioso en un gobierno humano."¹⁹

También en El Censor, entonces, aparece la valoración del carácter mixto como la condición que distingue a la monarquía británica de todas las demás y que la convierten en un modelo posible para los pueblos americanos. Porque de eso se trata. De encontrar una forma de gobierno capaz de encauzar políticamente a los americanos del sur. Y ya desde Mayo han aparecido como características del proceso una marcada tendencia hacia la desunión y a la anarquía. Por lo tanto, a juicio de El Censor, siendo que las formas republicanas de gobierno aparecen como más propensas a caer en la anarquía sería prudente hallar una forma que favorezca el establecimiento del orden pero sin hacer peligrar las libertades con tanto esfuerzo conseguidas. Y precisamente, afirma Valdés, aunque con palabras que no le son propias:

"En una monarquía constitucional bien organizada se encuentra por base la libertad individual que es el grito sagrado de las repúblicas y el orden y unidad de acción que es el mérito particular de una monarquía."²⁰

Con ella se conseguiría alejar a la vez a dos fantasmas igualmente temidos: el del despotismo y el de la anarquía. Se afianzaría lo ya conseguido y se fortalecería el proceso con el establecimiento de un sistema que favorecería al conjunto sin perjudicar a nadie. Pero a diferencia de Pazos Silva quien a pesar de admirar el modelo británico lo ve impracticable en América, El Censor cree que existen en este continente factores que favorecen su instalación y urgencias que lo reclaman. Porque además de "conformarse con nuestras costumbres, educación y hábitos nacionales" es "análogo por su misma cualidad de constitucional al sistema que rige actualmente y ha regido desde la revolución. Y porque también la monarquía exige menos de la población:

"La monarquía nunca tiene por principio aquel fondo de virtudes puras y excelencia de costumbres que hace tan célebres las repúblicas. Casi se desconoce el perfecto amor a la patria, el desprendimiento individual y el sacrificio de lo más precioso. A tan recomendables cualidades se substituye el honor..."²¹

Y una ventaja en ese momento sin duda muy valorable para las nacientes Provincias Unidas continuamente al borde de la anarquía y la desintegración surge para Valdés de la mayor solidez del sistema monárquico, cualidad que le permitiría articular las heterogéneas realidades americanas alcanzando la ansiada paz interior. Por eso afirma Valdés:

"No hay duda que en la monarquía se experimenta ordinariamente más paz interior que en las repúblicas; porque la ambición que es tan perniciosa en un gobierno republicano tiene buenos efectos en el monárquico."²²

Posteriormente, ya bajo la dirección de Camilo Henríquez, el periódico encontró en la extensión geográfica de las regiones sudamericanas otro argumento a favor de la monarquía, al no participar del pensamiento de Montesquieu en el sentido de que ese evidente inconveniente para el establecimiento de una república podía salvarse con ventajas estableciendo una federación. Henríquez no cree en la efectividad del sistema pese al éxito del ejemplo norteamericano. Para él, a lo largo de la historia la federación sin discusión ha fracasado.

Pero antes, en el n°52 de El Censor, dedicado al análisis de las formas de gobierno y meditar sobre cuál sería la más conveniente para adoptar, Valdés luego de admitir que "cada forma de gobierno tiene sus ventajas e inconvenientes inseparables" reduce el estudio a las dos únicas que a su juicio aseguran las libertades y la felicidad de la población: la monarquía constitucional y la confederación democrática.²³ Para reconocer luego que más allá de la forma elegida lo fundamental para asegurar los objetivos perseguidos está en el establecimiento de una "prudente constitución", en la "sabiduría y bondad de las leyes y la seguridad de su observancia". Finalmente, luego de descartar como posibilidad a la república, a pesar de sus virtudes debido a los requisitos previos necesarios para su debido cumplimiento y a su propensión a caer en la anarquía, Valdés remata su argumentación con la afirmación de que:

"Una monarquía constitucional viene a ser un gobierno idéntico al de una república, con la diferencia que el primer magistrado es uno solo y la organización del cuerpo político más inclinada al centro de unidad."²⁴

No enfría su entusiasmo una pregunta inquietante que queda sin respuesta. En caso de adoptarse la monarquía constitucional: "¿Quién ha de ser el rey?"²⁵

También El Independiente coincide con los periódicos precedentes en la apreciación de que la monarquía británica debe ser el ejemplo a seguir, ya que sus virtudes y su experiencia son la garantía que necesitan estas provincias del sur, en momentos en que está reunido el soberano Congreso en Tucumán y luego de declarar la independencia está procurando expandirla por América afianzando al mismo tiempo la organización institucional.

Pero el entusiasmo de Agrelo, su editor, por la organización política inglesa no obnubila su razonamiento al punto de hacerle olvidar la necesidad de que la forma de gobierno se corresponda con las características de la geografía y la sociedad americanas. Se trata de "aproximarla a la constitución inglesa (y) de pensar en perfeccionarla".²⁶ Ese va a ser, entonces, el objetivo principal del periódico a lo largo de su breve existencia durante los últimos meses de 1816: hacer un análisis de la organización política británica buscando al mismo tiempo como adaptar sus instituciones a las

realidades de nuestra América. Pero hacerlo sin forzar la realidad existente y a la vez sin traicionar la esencia de ese equilibrio tan sabiamente alcanzado por la monarquía inglesa. La tarea es ardua pero no arredra al editor de El Independiente quien demuestra su optimismo al afirmar:

"Descubierto ya el secreto de que la libertad de un país estriba en el libre y simultáneo ejercicio de los derechos que tiene el pueblo, el poder legislativo y el ejecutivo aparece muy simple y sencilla la máquina de un estado."²⁷

Pero luego, al entrar en el análisis minucioso de cómo lograr congeniar la constitución inglesa con la realidad americana, las dificultades que se presentan son grandes, pero el editor, con mayor o menor éxito consigue encontrar las mejores soluciones. La ausencia de un monarca podría resolverse concentrando el poder ejecutivo y dándole "un tanto más de inamovilidad; y que por ley fundamental quede sancionado el que este poder jamás pueda ser administrado sino por uno solo."²⁸

En cuanto al poder legislativo, las dificultades que presenta su adaptación son mayores dada la compleja organización del legislativo británico compuesto por tres partes igualmente fundamentales: las cámaras de los lores y de los comunes y el rey. La primera, asiento de la nobleza, está compuesta por lores espirituales y representantes de la iglesia anglicana (los arzobispos de Cantorbery y de York y los 24 obispos) y por los lores temporales o sea los representantes de la más añeja nobleza cargada de títulos y prestigio. La cámara de los comunas, numerosa, ya que estaba compuesta por más de 500 representantes de los muchos condados en que estaba dividida Inglaterra e incluía los representantes de Escocia, podría tal vez ser recreada en América con mayor facilidad aunque existiría el problema de que mientras en Gran Bretaña estos diputados al incorporarse a la cámara se convertían instantáneamente en representantes de la nación, en las Provincias Unidas hasta 1826 se los siguió considerando como delegados de las provincias con mandato imperativo a pesar de los intentos de algunos sectores por considerarlos como representantes de una nación ya constituida.²⁹ Y este no era un problema menor. Los debates durante el Congreso de 1824-1826 al respecto demostraron que:

"...la soberanía de los pueblos continuaba siendo, como en 1810 el núcleo de los conflictos políticos rioplatenses."³⁰

¿Cómo lograr que este modelo aparentemente tan ajeno a la realidad sudamericana sirva como solución a los problemas de las recientemente liberadas provincias? ¿Era posible encontrar en la realidad social de estas, sustitutos idóneos para esas instituciones británicas? Agrelo afirma que sí. El mayor escollo lo presentaba la ausencia de la nobleza y la imposibilidad de crearla de improviso siendo que ella tenía la fundamental misión de contener "las tendencias del ejecutivo hacia el Despotismo y el de la Cámara democrática hacia la anarquía"³¹ ¿Pero es que no existían en América sectores prestigiosos que justificaran su inclusión en una cámara alta? Para El Independiente no cabe duda de que la respuesta es afirmativa y prueba de ello es este párrafo del número del 8 de diciembre de 1816:

"En América, las riquezas han proporcionado en todo tiempo los mismos honores, distinciones y franquicias que los mayores títulos de Europa y en los últimos tiempos de nuestra revolución el pueblo ha levantado a los cabildos seculares [...] y los ha obligado a hacer el primer papel en las ciudades: como tengamos pues la discreción de combinar una cosa con otra, supliremos con facilidad la falta de los Lores."³²

Esta definición general es pulida por Agrelo con algunos agregados regulando los requisitos para ser cabildante como así también estableciendo la posibilidad de que la integraran americanos que poseyeran títulos de nobleza. En cuanto a la tercer parte del poder legislativo, la que en Gran Bretaña desempeña el rey, el editor de El Independiente ve con claridad que no puede, en América, ser ocupada por el poder ejecutivo, por no tener el prestigio que es consecuencia de la inamovilidad y fundamento del respeto de la población. Pero como la presencia de ese factor le sigue pareciendo imprescindible (está en sus manos convocar al parlamento como así también disolverlo o prorrogar sus sesiones) para lograr el equilibrio necesario en el sistema, Agrelo finaliza sugiriendo:

"Yo formaré pues la tercera parte del poder legislativo con el cabildo eclesiástico de la ciudad en donde fixase su residencia el gobierno; con dos canónigos más que remitiese la metropolitana y con uno de cada catedral sufragánea."³³

Tal el análisis que realiza El Independiente de la monarquía británica y de las posibilidades de su aplicación en América. Fundamental es, a su juicio, integrar el poder legislativo de manera de equilibrar los intereses de los sectores y preservando las libertades del pueblo. Porque si bien coincide con La Crónica Argentina y con El Censor en la importancia que tiene en el modelo del gobierno inglés la mezcla de democracia, aristocracia y realismo, Agrelo cree que el secreto de la excelencia de esa monarquía y lo que la distingue de las de otros países europeos está en la feliz integración del poder legislativo: "En el enlace y trabazón que tienen sus partes entre sí que las hace sostenerse mutuamente: que no les permite perder nunca de vista la prosperidad y felicidad de la nación."³⁴

El Observador Americano, periódico nacido con la finalidad de analizar las diferentes formas de gobierno "su diversa naturaleza, sus distintos principios y medios de obrar la felicidad de los Estados..."³⁵ fue otra de las hojas que dio su opinión sobre la monarquía y la posibilidad de su establecimiento en América. No buscó responder a la pregunta de cuál era la mejor, ya que consideraba que no existía una sola respuesta debido a que las formas de gobierno tenían que adaptarse a los casos particulares. Se dedicó entonces a realizar una enumeración de las características de cada una. Pero poco después, en el n°6, luego de hacer un repaso de la breve historia del proceso revolucionario durante el cual, a su parecer "se han probado todas las formas democráticas" se pregunta:

"¿No será bastante para convencernos de que las formas rigurosamente populares están en manifiesta contradicción con la posición física y con las relaciones morales de nuestro país?"³⁶

Y en el número siguiente, contestando las reflexiones aparecidas en La Crónica Argentina criticando las proclamas de Belgrano y de Güemes por su adhesión a una monarquía encabezada por un descendiente de los Incas, el editor de El Observador Americano confiesa su predilección por la monarquía constitucional y por la posibilidad de su establecimiento en América: "Creemos, que ninguna afianzaría su felicidad y permanencia como la monarquía temperada..."³⁷ Al entrar a fundamentar su preferencia por el sistema

británico por sobre el norteamericano, Castro explica: "En cuanto al floreciente gobierno del Norte de América no puede citarse por exemplar mientras no se demuestre la identidad de las circunstancias."³⁸

Al respecto, el autor considera que siendo muy disímiles las condiciones físicas y humanas en que se han desarrollado los procesos independentistas en el norte y en el sur del continente, aplicar el sistema norteamericano en nuestras Provincias Unidas sería muy arriesgado y podría llevar a desastrosas circunstancias. En cambio Inglaterra es el ejemplo de un país que habiendo intentado infructuosamente organizarse bajo la forma republicana "lo consiguió después de costosos desengaños baxo la forma monárquica que hoy mantiene."³⁹ Para El Observador Americano el éxito de los ingleses ha resistido la prueba del tiempo; el de los norteamericanos aún es temprano para juzgarlo.

En los dos últimos números de su breve existencia, El Observador Americano fijó su atención, siguiendo a Montesquieu, en la necesaria adaptación de las formas de gobierno al medio climático y al territorio. En lo referente al clima, opina, siguiendo a ese autor que:

"...la diversidad de climas es muy nociva al sistema federal; porque obrando los pueblos según el impulso natural de sus diversos y tal vez opuestos caracteres, formarían diversas y quizá opuestas constituciones de gobierno, que nunca podrían unirse en la constitución federal."⁴⁰

Y de hacerlo, la alianza que sobrevendría no solo no tendría solidez sino que sería la causante de probables guerras. Por lo tanto, según Castro, habría que tratar de suavizar los caracteres disímiles de esas sociedades y de fomentar los rasgos positivos que lleven a la integración definitiva.

"Pero esto no puede conseguirse bajo un gobierno simple, o popular o monárquico, sino bajo un gobierno compuesto cual es la monarquía moderada."⁴¹

Para ello, considera el editor de El Observador Americano debe implementarse un cambio profundo de la sociedad, realizado progresivamente, sin violencias, hasta llegar a conseguir un orden enteramente nuevo. Solo así, con el tiempo se logrará superar el

peso de la diversidad de climas y acentuar el carácter nacional. Y en lo que respecta a la influencia que tiene la extensión territorial sobre la elección de la forma de gobierno a establecer, El Observador Americano opina que:

"La segunda circunstancia física que debe observarse para la constitución de un gobierno, es la extensión del territorio. Quando esta es grande resiste por su naturaleza los gobiernos republicanos, sean simples o federados."⁴²

Para luego de esta afirmación entrar a analizar la posible evolución política de la América del Sur española, planteándose interrogantes. ¿De adoptar el sistema federal las Provincias Unidas, qué seguridad había de que Chile y Perú hicieran lo mismo? Y si estos se organizaran como monarquías, ¿cómo podrían establecer una alianza con unas Provincias Unidas republicanas? Pero aún en el caso de que todos aceptasen organizarse como una federación, dado las enormes distancias y la despoblación existente, ¿dónde se instalaría la capital? Y en virtud de las notorias tendencias autonómicas existentes "¿se resignarían los pueblos a depender de otra capital que su municipio?"⁴³ Preguntas a las que solamente el futuro daría las respuestas. Para el presente, Castro opta por la monarquía constitucional aunque es consciente de que no podrá solucionar con ella todos los problemas de tan complejo panorama. A quienes pueden objetarla les responde:

"...más baste por toda respuesta observar, que la monarquía se engrandece por su naturaleza, así como la república por su constitución se concentra y reduce; y que cuando Lima y Chile no nos siguieran, no correríamos el peligro que corre una pequeña república al lado de monarquías [...] (dado) el espíritu de mediocridad y moderación que caracteriza los gobiernos populares."⁴⁴

El análisis de estos periódicos publicados en el difícil período de nuestra historia comprendido entre 1815 y 1819 muestra, además del pormenorizado y actualizado conocimiento teórico de los sistemas de gobierno utilizado por las más avanzadas naciones del viejo y nuevo continentes, un ferviente deseo de encontrar la solución a los intrincados problemas que planteaba la realidad sudamericana. Una realidad en la que convivían las irrefrenables ansias de libertad derivadas del proceso que culminó en los acontecimientos de 1810 junto a la perduración de instituciones y tradiciones políticas y

culturales pertenecientes a la época de la dominación española. Estos últimos elementos si bien eran vistos como pertenecientes a un pasado al que no se quería volver, al mismo tiempo eran añorados por pertenecer a una época de orden institucional dentro del cual hubo espacio para el desarrollo de las tendencias autonómicas de los pueblos. La confrontación de esas tendencias con las aspiraciones hegemónicas de Buenos Aires en su deseo de conducir el proceso, llevó a la región a una situación insostenible, de gran desorden, agravado por las amenazas externas y la indefinición de la lucha armada. Había llegado la hora de organizar a las Provincias Unidas como parte de una futura institucionalización de la América del Sur, para lo cual el periodismo hizo llegar sus aportes, apasionados a veces, pero en general expresando una responsable moderación y un pensamiento en lo fundamental homogéneo.

Su atención estuvo puesta en los modelos adoptados por Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica, ambos alabados por todos por encontrar en ellos garantizados la libertad y los derechos de los habitantes por la imprescindible división del poder y por la organización bicameral del poder legislativo. Pero a la hora de decidir cuál sistema era el más conveniente para las Provincias Unidas, excepto La Crónica Argentina, los demás se inclinaron por la monarquía constitucional, a pesar de los casi insalvables obstáculos que significaban carecer de una nobleza que moderara el poder del rey y las dificultades para entronizar una dinastía adecuada.

Pero ello se debió a que las urgencias del momento imponían rápidas soluciones. Y la monarquía constitucional parecía proveerlas en mayor medida por tener una estructura más compacta que la favorecía para el objetivo inmediato: restablecer el orden, dar estabilidad. Asimismo contribuiría aportando algo de que habían carecido la mayoría de los gobiernos revolucionarios: la legitimidad.

¿Pero no era una utopía pensar en adoptar, en este extremo de América un sistema pensado para realidades tan distintas? Los editores de estos periódicos creen que no. Están seguros que la estructura de la monarquía constitucional la distingue profundamente de la tradicional monarquía sinónimo de despotismo y que las garantías que da su sistema mixto y el extraordinario equilibrio entre los sectores sociales representados en sus instituciones no podía

generar el rechazo de una población como la americana que por el contrario con ella vería perdurar algunas características coincidentes con su educación al tiempo que tendrían la posibilidad de gozar de los últimos adelantos de las ideas políticas liberales. Agrelo, desde El Independiente es quien hizo mayores esfuerzos imaginativos para adaptar el sistema británico a las posibilidades del medio americano llevado por el convencimiento de que "en el mundo no hay sino dos formas de gobierno, una buena y otra mala; y si yo me he determinado a aplicar la inglesa a nuestro estado del modo que la pueda recibir en el día, ha sido por ser la más acreditada por la experiencia y la más adecuada a nuestra situación..."⁴⁵

En cambio, la voz hasta cierto punto discordante es la de La Crónica Argentina dirigida por Pazos Silva, antiguo monárquico quien a pesar de ponderar las bondades del sistema adoptado por Gran Bretaña no creía en las posibilidades de su establecimiento en las Provincias Unidas porque iría en contra del espíritu republicano existente desde Mayo. La polémica entre los periódicos rivales alcanzó su más alto nivel no al discutirse la posibilidad de la aplicación del sistema británico sino al tratarse la aceptación del plan monárquico con coronación de un Inca propuesto por Belgrano. No obstante, la demostración de que en lo fundamental había semejanzas entre las opiniones de estos editores lo da la coincidencia del pensamiento de Pazos Silva y Valdés al calificar a la monarquía constitucional británica como una forma idéntica o similar a una república.

Notas

- 1) JOSÉ C. CHIARAMONTE: Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846), Buenos Aires, 1997, p.61.
- 2) Ibid. p.92.
- 3) NOEMÍ GOLDMAN: Crisis imperial, revolución y guerra (1806-1820) en Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, p.29.
- 4) Ibid.
- 5) La Crónica Argentina n°19, 30 de septiembre de 1816, p.2 (VII-6318)
- 6) El Censor n°56, 19 de septiembre de 1816, p.5 (VIII-6871)
- 7) Carta de Tomás de Anchorena a Juan Manuel de Rosas del 4 de diciembre de 1846 en JULIO IRAZUSTA: Tomás Manuel de Anchorena, Buenos Aires, p.26.
- 8) El Censor n°27, 29 de febrero de 1816, p.4 (VIII-6666)
- 9) La Crónica Argentina n°31, 14 de diciembre de 1816, p.4 (VII-6410)
- 10) Ibid., p.5 (VII-6411)
- 11) Ibid., p.4 (VII-6410)
- 12) Ibid., p.6 (VII-6412)
- 13) Ibid., p.5 (VII-6411)
- 14) Ibid., p.3 (VII-6409)
- 15) Ibid., p.5 (VII-6411)
- 16) Ibid., n°22, 26 de octubre de 1816, p.4 (VII-6346)
- 17) Ibid., p.7 (VII-6347)
- 18) Ibid., n°19, 30 de septiembre de 1816, p.7 (VII-6323)
- 19) El Censor n°50, 8 de agosto de 1816, p.5 (VIII-6831)
- 20) Ibid. n°52, 22 de agosto de 1816, p.7 (VIII-6845)
- 21) Ibid. n°27, 29 de febrero de 1816, p.5 (VIII-6667)
- 22) Ibid. p.5 (VIII-6667)

- 23) En el n°73 p.2, El Censor la designa como "república federativa" y le atribuye como cualidades "que todos los poderes fuesen invertidos (sic) en personas que tuviesen sus oficios por un período limitado o durante su buena conducta, que toda autoridad fuese derivada del pueblo entero y que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial quedasen separados y distintos, de tal manera, que ningún individuo ejerciese más de un solo poder al mismo tiempo."
- 24) Ibid. n°52, 22 de agosto de 1816, p.9 (VIII-6847)
- 25) Ibid. n°27, 29 de febrero de 1816, p.5 (VIII-6667)
- 26) El Independiente n°2, 22 de septiembre de 1816, p.6 (IX-7742)
- 27) Ibid. n°3, 29 de septiembre de 1816, p.2 (IX-7748)
- 28) Ibid. p.2 (IX-7748)
- 29) JOSÉ C. CHIARAMONTE: Ob.cit. p.220
- 30) Ibid. p.223
- 31) El Independiente n°13, 8 de diciembre de 1816, p.1 (IX-7809)
- 32) Ibid., p.4 (IX-7812)
- 33) Ibid.
- 34) Ibid., p.2 (IX-7810)
- 35) El Observador Americano, Prospecto del 19 de agosto de 1816, p.1 (IX-7651)
- 36) Ibid. n°6, 23 de septiembre de 1816, p.2 (IX-7688)
- 37) Ibid. n°7, 30 de septiembre de 1816, p.1 (IX-7693)
- 38) Ibid., p.2 (IX-7694)
- 39) Ibid., p.2 (IX-7694)
- 40) Ibid. n°11, 28 de octubre de 1816, p.3 (IX-7719)
- 41) Ibid., p.3 (IX-7719)
- 42) Ibid. n°12, 4 de noviembre de 1816, p.1 (IX-7723)
- 43) Ibid., p.3 (IX-7725)
- 44) Ibid., p.2 (IX-7724) Agregando Castro, como demostración de ello, que las tropas portuguesas jamás se hubieran atrevido a invadir el territorio oriental de no contar "con la debilidad causada por nuestras semiformas republicanas."
- 45) El Independiente n°4, 6 de octubre de 1816, p.2 (IX-7754)

CAPÍTULO III

LA ENTRONIZACIÓN DEL INCA: UN PROYECTO INVIABLE

Cuando promediaba 1816, más exactamente entre los meses de septiembre y diciembre, tuvo lugar la polémica entre los periódicos porteños, especialmente entre El Censor y La Crónica Argentina, con respecto a la propuesta de Belgrano de establecer en América del Sur una monarquía moderada sobre la base de la entronización de un descendiente de la extinguida dinastía incaica.

Todo comenzó con la publicación en El Censor n°55 de las proclamas realizadas ante sus respectivas tropas, en el norte, por los prestigiosos jefes Martín de Güemes y Manuel Belgrano. El primero de ellos en su carácter de coronel de caballería de los ejércitos del estado, comandante general de la campaña y gobernador intendente de la provincia de Salta, desde Jujuy, el 6 de agosto de 1816 pronunció una fogosa proclama para alentar a sus compañeros de armas en la unión de la lucha contra los "ambiciosos amagos de la tiranía" ahora que "llegó el momento feliz de ver decretada y sancionada nuestra suspirada independencia por un cuerpo soberano representativo de las provincias de la unión [...] (que) Ha arrancado de raíz esa horrorosa anarquía que nos desolaba y que ha sido el origen de nuestros infortunios reynando en su lugar la concordia y la más inalterable armonía".¹ Es el momento entonces, a su juicio, de redoblar los esfuerzos para terminar con los enemigos interiores y exteriores que ponen en peligro la libertad conseguida. Agregando:

"¿Si estos son los sentimientos generales que nos animan, con cuánta más razón lo serán cuando, restablecida muy en breve la dinastía de los Incas, veamos sentado en el trono y antigua corte del Cuzco al legítimo sucesor de la corona?"²

Por su parte Belgrano, por entonces general en jefe del Ejército auxiliar del Perú con asiento en Tucumán, pocos días antes, el 27 de julio luego de que las tropas juraran la independencia, también emitió una breve proclama en el curso de la cual manifestó:

"He sido testigo de las sesiones en que la misma soberanía ha discutido acerca de la forma de gobierno con que se ha de regir la nación y he oído discurrir sabiamente a favor de la monarquía constitucional, reconociendo la legitimidad de la representación soberana en la casa de los Incas y situando el asiento del trono en el Cuzco, tanto, que me parece que se realizará este pensamiento tan racional, tan noble y justo, con que aseguraremos la losa del sepulcro de los tiranos."³

En el mismo número El Censor comenzó la publicación de una carta firmada por un enigmático J.G., que continuó en el número siguiente y en la cual su autor ensalzaba la bondad de la monarquía moderada "levantada sobre las bases de la constitución inglesa" sistema que según el autor de la carta era anhelado por "los hombres de experiencia, los conocedores del país en su moral y física, los que deseaban que hubiese un orden permanente [...] en estas provincias y las demás de Perú y Chile."⁴ La bondad de esta forma de gobierno había hecho que se difundiera por Europa y que los mismos reyes absolutos se hubieran dado cuenta del beneficio de su adopción como manera de conformar al pueblo y de evitar así los estallidos sociales. Convencido de la superioridad de la monarquía moderada y ya entrando en la problemática de la legitimidad de quien ostentara la corona, el autor de la carta afirmaba:

"Pero al decidirse el gobierno monárquico constitucional, siempre había quien tocase el punto de la legitimidad del soberano. Fernando tenía partidarios; a los Incas no les faltaban; más aquel los ha perdido todos [...] luego que han visto sus miras sanguinarias, sus crueldades..."⁵

Descartada por esos motivos la competencia del rey español, para J.G. resultan evidentes las pretensiones de los herederos de la monarquía incaica: "...a los cuatro siglos vuelven a recuperar sus derechos legítimos al trono de la América del Sud: he dicho legítimos porque los deben a la voluntad general de los pueblos." Agregando: "Nosotros ahora, a la verdad podríamos elegir otra casa ¿pero sería justicia privar a la que solo hizo bienes? [...] ¿A la que se le quitó el cetro por nuestros antecesores con toda violencia derramando la

sangre de sus imperiales poseedores?⁶ Finalizando con una optimista profesión de fe: "¿Habr  gobierno en el mundo que se nos oponga cuando fixemos el de la monarqu a constitucional y pongamos en el trono a un sucesor leg timo de los Incas?".

La publicaci n por El Censor de las proclamas de G emes y de Belgrano y de la carta de J.G., seg n su editor eran contribuciones al estudio de la forma de gobierno para las Provincias Unidas que estaba realizando el Congreso General en Tucum n. En realidad, afirmaba Vald s, eran "algunas piezas que en distintos tiempos he recibido sobre este objeto." Y son precisamente ellas las que van a actuar como disparador de la controversia que agit  las aguas period sticas a fines de 1816, ya que su contenido dio lugar a repetidas r plicas de Pazos Silva desde La Cr nica Argentina a lo largo de varios ejemplares del peri dico y en cuyo transcurso tanto por una como por otra parte se alcanzaron algunos picos de violencia verbal.

Para La Cr nica Argentina, el haber hecho esos jefes esas manifestaciones en momentos en que se acababa de declarar la independencia de las Provincias Unidas equival a "a clavarles un pu al en el coraz n, acivar ndoles (sic) todo el placer que deb a producirles tan interesante jornada y hacerles perder a n las m s remotas esperanzas de felicidad..."⁷ Se alando a continuaci n Pazos Silva a los dos responsables de ese atentado contra el inter s general. Uno es el editor de El Censor, porque si bien es cierto, lo reconoce Pazos Silva, que el Ayuntamiento en agosto ha dado la orden a ese peri dico de que ilustrara "la forma de gobierno m s conforme con nuestras costumbres, nuestros usos y principios" no indic  que se promocionara a la monarqu a, raz n por la cual El Censor se ha excedido en sus atribuciones al elaborar ese "discurso lleno de equivocaciones y paralogismos, como queriendo allanar insensiblemente el paso para descender a persuadir sin repugnancia el establecimiento de una Monarqu a."⁸ Como as  tambi n acusa a Vald s de haber incurrido en una conducta por lo menos sospechosa al haber publicado las proclamas y la carta de J.G. (Pazos Silva afirma que tras esas iniciales se escuda Manuel Belgrano) en momentos en que el Congreso estaba decidiendo la forma de

gobierno a adoptar, siendo que esta última, por ejemplo, databa de varios meses antes.

Pero más graves son los cargos contra los autores de las proclamas y en especial contra Manuel Belgrano. A este último por dos motivos. Uno que podríamos denominar formal si no fuera por la trascendencia que le otorga Pazos Silva: el hecho de que la proclama fuera hecha ante sus tropas. Al respecto, en réplica a Amador Verón que en una carta remitida del Tucumán publicada en El Censor defendía a Belgrano diciendo que como ciudadano, "como un político ha discurrido sobre lo que más nos conviene: ¿a quién ha ofendido? ¿Quién se lo ha prohibido? ¿En cuál de nuestros códigos está escrita la ley que ponga a los que vistieron el hábito militar en el último lugar y les prohíba explicarse sobre la materia antes que haya abierto su opinión el último haragán?"⁹

Pazos Silva por el contrario argumenta: "Si el general Belgrano la expidió (la proclama) como General, se mezcló en lo que no debía; si como ciudadano cometió también irregularidad, porque los particulares no proclaman a los soldados"¹⁰ Además, el editor de La Crónica Argentina encuentra muy criticable el hecho de haber publicado su carta en El Censor (no acepta la manifestación de Valdés de que ha retenido el escrito desde marzo hasta septiembre) en el momento en que tenía un ejército a su mando. Expresa:

"Quando el General Belgrano escribió la carta [...] entonces venía bien opinar con libertad, con franqueza y con la serenidad propia de un ciudadano. No había aún Congreso; el general no tenía soldados: por consiguiente su opinión estaba libre [...] Pero ocultarse entonces y esperar a correr el velo quando tenía bayonetas con que imponer, podrá no hay duda, podrá ser inocente, pero nadie dudará que es paso con justicia alarmante y digno de la más rígida atención."¹¹

Pero La Crónica Argentina no cree en la inocencia de Belgrano. Tampoco en lo que dice El Censor, su defensor, de que el general Belgrano se ha limitado a informar a las milicias lo que ha oído en el Congreso. No, lo que ha hecho el general es grave: "...ha esperado a mandar un ejército y entonces es cuando baxo su firma se ha adelantado a preparar la opinión de la fuerza armada a favor de este gobierno (la monarquía)"¹² El análisis entonces, en un primer

momento se centra en la inoportunidad de la manifestación de la preferencia de Belgrano en lo atinente a la forma de gobierno, porque en lo referente a cuales eran sus ideas políticas, según La Crónica Argentina "...creemos que habían muchos que conocían bien de antemano que dicho General y otros de su especie nunca han sido republicanos o demócratas."¹³

En cuanto al proyecto en sí de establecer una monarquía encabezada por un descendiente de los incas, provoca en Pazos Silva una serie de rechazos y algunos interrogantes. Entre los primeros está, por supuesto, el referido al establecimiento de una monarquía. ¿Por qué hacerlo? ¿No está el ejemplo del pueblo norteamericano que en una situación semejante a la de las Provincias Unidas fue capaz de organizarse mediante el establecimiento de una democracia sin desorden? ¿Por qué insistir con una forma de gobierno que frecuentemente resultó opresiva y desconocedora de los derechos de los habitantes llevados por el entusiasmo hacia el sistema de Gran Bretaña, único ejemplo de una monarquía "sin tiranía y sin usurpación?"

Además, a juicio de La Crónica Argentina es sabido, porque la historia lo prueba, que los reyes no se constituyen "de propia voluntad bajo ninguna constitución y acomodamiento. Los que existen han empezado por la fuerza y si en alguno de ellos ha concurrido la libre elección de los pueblos ha sido en virtud de un contrato."¹⁴ Por lo tanto es "insensato" elaborar un proyecto sobre la base de la elección de un futuro monarca. Y más aún cuando el elegido es el descendiente de una dinastía autóctona prácticamente extinguida siglos atrás sin dejar descendientes notorios.¹⁵ Aquí Pazos Silva acentúa las tintas al entrar a describir el perfil que a su juicio seguramente debe tener el incaico candidato al trono, al que califica de "Rey de burlas hechura de nuestra irreflexión y del capricho, un Rey que lo sacan acaso de una choza o del centro mismo de la plebe (que) no es bueno sino para adornar un romance o para la comedia."¹⁶ Pertenece además "a una dinastía que ningún derecho tiene para reinar entre nosotros y que habiendo dexado de existir hace más de 300 años como casa de Príncipes, apenas ha dexado vástagos bastardos sin consideración en el mundo, sin poder, sin opinión y sin riquezas."¹⁷

Es lapidaria, entonces, la opinión de La Crónica Argentina acerca del posible candidato descendiente de los incas. Además se pregunta Pazos Silva qué aportes podrían hacer en ese delicado momento en que estaban viviendo las Provincias Unidas cercano a la anarquía, príncipes de una dinastía que terminó en medio de sangrientas guerras civiles. Su conclusión es: "¡He aquí la calamidad que nos espera!"¹⁸

También advierte que quienes prohijan el plan no han calculado los peligros que este encierra. Expresa:

"¿Pensamos engañar a los Indios para que nos sirvan en asegurar nuestra libertad, y no tememos que nos suplanten en esta obra? ¿Será prudencia excitar la ambición de esta clase oprimida por tanto tiempo y a la que la política apenas puede conceder una igualdad metódica en sus derechos? ¿No vemos los riesgos de una liberación indiscreta, qual sublevó a los negros de Santo Domingo contra sus mismos libertadores?"¹⁹

Pero el punto principal del cuestionamiento de La Crónica Argentina se refiere a la legitimidad que tendría el gobierno de los descendientes de los Incas, porque Pazos Silva no participa de la opinión de Belgrano de que ellos son los legítimos herederos ya que respondían a la voluntad general de los pueblos y habían sido despojados del poder por el invasor español. ¿Cómo estar de acuerdo con esa afirmación si "todas las naciones del mundo han admitido al rey de España por su legítimo poseedor del imperio por el derecho no abolido de conquista?"²⁰ De manera que de ninguna forma la entronización del Inca recibiría la aprobación de las potencias europeas. Y otra muy importante consideración que realiza La Crónica Argentina es la referente a

"Qué derecho tenían los indios para ligarnos a su Monarquía quando somos una raza nueva y separada; y quando la línea de los deberes y pactos desde Manco-Capac a los Americanos blancos está evidentemente cortada."²¹

Argumento este que evidentemente fortalecía la posición de Pazos Silva dada la solidez de sus fundamentos.²² En fin, que a lo largo de estos números de La Crónica Argentina dedicados al análisis del proyecto propiciado por Belgrano, no queda ningún aspecto del mismo como positivo. La razón de fondo, la legitimidad de la

restitución del trono a la dinastía incaica es negada por los motivos ya expresados; su implementación como medio imprescindible para poder adoptar una salida monárquica también rechazada porque para Pazos Silva el de la república norteamericana era un modelo mucho más adecuado para la situación de las provincias; el argumento táctico de que era la forma de atraer a los indios para utilizarlos en la lucha contra el enemigo común: muy peligroso porque podía impulsar rebeliones de los mismos contra los blancos americanos y ser peor el remedio que lo que se quería evitar (al respecto, Pazos Silva se muestra partidario de dar a los naturales la posibilidad de elegir sus autoridades locales). Entonces, ¿Cuáles serían los beneficios de adoptar la monarquía incaica? Y se pregunta también: "¿Se conformarán con ella Chile, el Paraguay, la Banda Oriental y todos los demás pueblos que tan abiertamente se han declarado por la federación...? ¿Pondrá fin a las discordias intestinas? ¿Se destruirán nuestros enemigos? ¿Aumentarán nuestros recursos? ¿Será este un resorte para revivir el espíritu público y excitar el patriotismo extinguido?"²³ Todas preguntas de muy difícil respuesta cualquiera fuera la forma de gobierno que se adoptara.

El Observador Americano también intervino brevemente en la polémica periodística manifestándose a favor de la monarquía temperada aunque sin definirse sobre la conveniencia de ubicar en el trono al Inca. En lo referente a la discusión surgida entre El Censor y La Crónica Argentina sobre la existencia o no de partidarios de la monarquía constitucional en épocas anteriores a las manifestaciones de Belgrano, Castro afirma:

"Algún tiempo ha y puede datarse por años, que se hablaba de un gobierno monárquico constitucional entre americanos de la mejor nota por su amor a la patria, por sus deseos de orden y por sus talentos políticos; pero desde un año a esta parte y muy especialmente en estos últimos meses se ha generalizado mucho la opinión ya sobre crear nueva dinastía ya sobre llamar la antigua de los incas [...] (y) que Belgrano no fue el conductor de esa especie a su regreso de Londres. Quando se eligieron los diputados para el Congreso ya se hablaba de ella con viveza."²⁴

Y aunque su editor en ese momento evita decidirse por apoyar el proyecto incaico sus expresiones dejan entrever que no le disgusta. Lo percibimos cuando resuelve en forma práctica el espinoso problema de la legitimidad de la dinastía incaica: "Parece

inútil la cuestión sobre el derecho que pueda tener para reinar sobre nosotros porque toda vez que la nación la llamase al trono lo tendría incontestable, poderoso, clarísimo y el único que funda positiva legitimidad que es el de la libre constitución de los pueblos."²⁵ Completando su opinión con la afirmación de que "hay sin dudas vástagos generosos de Manco y de Ataliba que no son bastardos" y que si el Congreso se decidiera por implementar esa monarquía, quien la encabezara "no sería un rey de burlas, ni extraído de una choza o del centro mismo de la plebe. Antes de toda elección respetamos muchas personas de aquella ilustre raza distinguidas por su nobleza, por sus virtudes y aún por sus riquezas."²⁶ Estos comentarios de El Observador Americano fueron rebatidos por La Crónica Argentina pero en franco contraste con lo ocurrido en las réplicas a El Censor, utilizando un tono muy cortés y considerado.

Un matiz distinto da a la polémica un descubrimiento curioso que afirma haber hecho La Crónica Argentina: "los primeros promotores de semejante idea (la monarquía incaica) han sido los españoles mismos", y para respaldar esa aseveración se remite a los escritos surgidos desde Montevideo y Cádiz con el fin de desautorizar al nuevo gobierno surgido de los acontecimientos de 1810. En ellos, dice, "quando alegábamos la justicia con que en virtud del nacimiento nos señoreábamos de la tierra, nos replicaban que los indios eran sus verdaderos amos, y que a estos y no a los americanos blancos [...] les pertenecía el gobernarla."²⁷ Argumento que lo único que buscaba era sembrar la discordia entre los adversarios de los españoles, pero que ahora sirve a Pazos Silva para desprestigiar a quienes apoyan el proyecto de dinastía incaica.

Observando a la distancia la polémica desatada en el periodismo porteño y de la que participaron también seguramente los sectores acomodados de la sociedad, con referencia al proyecto de coronación de un descendiente de los incas, vemos que intervinieron en ella los mismos periódicos que venían defendiendo sus antagónicas posiciones en el dilema monarquía o república (aunque en este caso El Independiente no se manifestó al respecto) y que en el tenso debate si bien no faltaron argumentaciones en respaldo de las posiciones respectivas, éstas a veces se vieron superadas por la violencia verbal que puso una vez más de manifiesto la profunda

enemistad personal que separaba a los editores de El Censor y de La Crónica Argentina. Así, en El Censor n°57, Valdés al referirse sin nombrarlo a su rival expresa: "Pero entre nosotros beben su halagüena y peligrosa doctrina (la de Payne) porción de genios superficiales que sin ser capaces de digerirla, haciendo oportunas aplicaciones nos eructan pestilencias con su orgullosa e insubstancial filosofía." La réplica llega en La Crónica Argentina n°19 en la que se responde "a los extraordinarios insultos y abanzados ataques a la ilustración, a la libertad, a la religión, a la buena fe y a los derechos más sagrados de la nación" realizados por El Censor, agregando que "no es extraño que creyéndose de buena fe conveniente una monarquía constitucional con el nombre de Imperio de los Incas se propusiese el proyecto y se examinase imparcialmente a la luz de la razón y de la justicia."²⁸

Pero lo que no se puede aceptar, a criterio de Pazos Silva, es que un "particular extranjero y acaso sospechoso" se atreva a "proponer que se destierre, se ahorque, que se persiga a los que digan lo contrario a sus opiniones." Esto le da pie para descalificar las argumentaciones de Valdés resumiendo su actuación anterior y poniendo al descubierto la a su juicio conducta tortuosa como manifestación de la falsedad de sus convicciones. El peso del resentimiento personal como motor del debate se puede comprobar observando la medida reacción de La Crónica Argentina ante las críticas de El Observador Americano en contraste con la agresividad utilizada contra El Censor.

La protagonista de la polémica es La Crónica Argentina ya que a ella le corresponde argumentar en contra de un proyecto que El Censor introdujo en su n°55 al publicar las proclamas de Güemes y Belgrano y la carta del firmante J.G. y que luego dedicó el N°57 a la defensa de la personalidad de Belgrano y solamente el n°58 a discurrir sobre la conveniencia, en caso de establecerse por el Congreso la monarquía, de elegir "a un natural" antes que a un príncipe extranjero de difícil selección por los intereses internacionales que entrarían en juego. Sería ese el momento entonces de reivindicar a un descendiente de la injustamente desposeída dinastía incaica, teniendo solamente "el mayor tino en la elección y duración de la regencia."²⁹

Notas

- 1) El Censor n°55, 12 de septiembre de 1816, p.2 (VIII-6862)
- 2) Ibid., p.3 (VIII-6863)
- 3) Ibid., p.3 (VIII-6863)
- 4) Ibid., n°56, 19 de septiembre de 1816, p.5 (VIII-6871)
- 5) Ibid., p.5 (VIII-6871)
- 6) Ibid., p.5 (VIII-6871)
- 7) La Crónica Argentina n°17, 22 de septiembre de 1816, p.1 (VII-6305)
- 8) Ibid., p.2 (VII-6306)
- 9) El Censor n°65, 21 de noviembre de 1816, p.2 (VIII-6934)
- 10) La Crónica Argentina n°27, 23 de noviembre de 1816, p.3 (VII-6379)
- 11) Ibid., n°29, 30 de noviembre de 1816, p.4 (VII-6392)
- 12) La Crónica Argentina n°27, 23 de noviembre de 1816, p.5 (VII-6381)
- 13) Ibid., p.5 (VII-6381)
- 14) Ibid., n°17, p.4 (VII-6308)
- 15) Al respecto, Narciso Binayán Carmona en un artículo publicado en La Nación del 15 de junio de 1958 titulado Sobre el plan de coronación del Inca en 1816, critica la campaña que en contra de esa dinastía realizó "el mestizo paceño Pazos Kanki tal vez por el odio de su sangre colla contra sus antiguos conquistadores quichuas o más probablemente por "snobismo" de mestizo, para luego afirmar: "Se equivocaba Anchorena y se habían equivocado antes los otros detractores persistiendo en esta actitud racista no muy democrática en un estado como el exVirreinato que contaba con un 50% de indios puros. En primer lugar se equivocaba porque podían encontrarse fácilmente descendientes de los Incas, ya blancos, y con una posición importantísima e influyente, y en segundo porque vivían varones indios de la dinastía incaica

en muy buena situación social y económica. Entre los primeros se pueden recordar, por citar solo a algunos a Artigas y a Valentín Gómez (séptimo y octavo nieto, respectivamente de doña Beatriz Tupac Yupanqui, mujer de Pedro Álvarez Olguín); a los hermanos Carrera (octavos nietos de doña Bárbola Coya Inca, mujer de Garcí Díaz de Castro); a José Matías Zapiola y a doña Bonifacia de Lérica, cuñada de Anchorena (octavos nietos de doña Inés Huaylas Ñusta, mujer de Francisco de Ampuero). También subsistía una dilatada sucesión, residente precisamente en Tucumán, de la misma princesa antepasada de los Carrera. Entre los segundos, los de la "casta de chocolates", no hubiera sido necesario quitar ningún andrajo a hombres como el doctor Justo Apu Sahuaraura Inca, diputado, canónico de la Catedral del Cuzco e historiador o como el doctor José Domindo Choquehuanca, igualmente diputado y autor del primer trabajo peruano sobre estadística, ambos descendientes legítimos de los Incas, es decir no "cholos bastardos de Huayna Capac" como los llamó el padre Castañeda..."

- 16) Ibid., p.2 (VII-6306)
- 17) Ibid., p.2 (VII-6306)
- 18) Ibid., n°18, 28 de septiembre de 1816, p.4 (VII-6314)
- 19) Ibid., n°17, p.4 (VII-6308)
- 20) Ibid., n°21, 17 de octubre de 1816, p.4 (VII-6338)
- 21) Ibid., p.5 (VII-6339)
- 22) Es llamativa o por lo menos curiosa, la indignada argumentación en primera persona de Pazos Silva conocidos los ascendientes indígenas del "mestizo paceño".
- 23) La Crónica Argentina n°17, p.4 (VII-6308)
- 24) El Observador Americano n°7, 30 de septiembre de 1816, p.1 (IX-7693)
- 25) Ibid., p.3 (IX-7695)
- 26) Ibid., p.3 (IX-7695)
- 27) La Crónica Argentina n°24, 9 de noviembre de 1816, p.1 (VII-6359)
- 28) Ibid., n°19, 30 de septiembre de 1816, p.2 (VII-6318)
- 29) El Censor n°58, 3 de octubre de 1816, p.6 (VIII-6890)

CAPÍTULO IV

EL TENTADOR MODELO NORTEAMERICANO

Si bien promediando la segunda década del siglo XIX muchas de las reflexiones de los dirigentes criollos apuntaban a la adopción de un sistema de gobierno semejante al de la monarquía británica, también es cierto que la naciente república federal norteamericana contaba con numerosos admiradores. ¿Eso significaba que esos grupos de activistas e intelectuales que pretendían solucionar la encrucijada política en que se hallaban las Provincias Unidas tenían concepciones políticas totalmente opuestas? ¿Qué nos hallamos en presencia de dos bandos irreconciliables?, ¿o por el contrario, el desorden político y la intranquilidad social que se vivían en la región tendían a alejar su pensamiento de las soluciones extremas y a acercar a quienes propiciaban soluciones moderadas?

Los periódicos de la época, que como siempre son el fiel reflejo de las preocupaciones de sus editores y de las de los sectores más ilustrados de la población, traducen esa admiración, ese respeto de que gozaba en general el modelo de gobierno británico, como así también la curiosidad con que era observada la novedosa experiencia de un nuevo modelo de república impulsada por los americanos del norte.

Pero, ¿cuál era el concepto que de la república se tenía por entonces? En general era negativo. Porque más allá de las especulaciones teóricas favorables que podían surgir del pensamiento de los filósofos ilustrados del siglo XVIII y de los

promisorios logros de la república norteamericana, el estruendoso fracaso de la república francesa en medio de la anarquía y de la lucha de facciones, contribuyó en mucho a moderar la fogosidad de muchos de quienes simpatizaron con ella en un principio. ¿Y la prudente Inglaterra, no la había descartado a mediados del siglo XVII?

El Observador Americano define al régimen republicano como "aquel en que el pueblo, o por sí mismo o por representantes, en cuerpo o en parte mantiene y ejerce el poder soberano."¹, incluyendo así en la explicación a la modalidad democrática y a la aristocrática como formas de gobierno opuestas a la monarquía y al despotismo. Pero en su búsqueda de la forma de gobierno más adecuada o sea de aquel sistema "cuya legislación se acerque más a restituir a los hombres todos los derechos de la naturaleza de que se hallan despojados en los más de los gobiernos del mundo"², pronto la modalidad democrática queda descartada, porque el editor está convencido de que:

"La república siempre expuesta a terribles sacudimientos degenerará en confusa Olocracia, cuyo despotismo es tanto más violento quanto es mayor el número de los déspotas y más impetuosa la acción tumultuaria de la muchedumbre."³

Además, el desastroso período vivido por las Provincias Unidas desde 1810, ¿no era suficiente "para convencernos de que las formas rigurosamente populares están en manifiesta contradicción con la posición física y con las relaciones morales de nuestro país?"⁴ Concuerdancia con esta opinión contraria a la república democrática también El Censor, el que afirma: "...me abstengo de discurrir sobre los inconvenientes que la política atribuye a un gobierno democrático, creyéndole susceptible de declinar en anarquía o de exponer a menudo la tranquilidad pública al influxo de los perturbadores y peligros inseparables de las asambleas populares."⁵ Esta aparente facilidad de degenerar en anarquía en momentos en que la situación de las provincias era de desunión, hacía muy poco conveniente la adopción de esa forma de gobierno a pesar de su espíritu igualitario y de propender al goce de la libertad. De manera que hablar de democracia en el período que nos ocupa es referirse a

una forma de gobierno desvalorizada que no es vista por ninguno de los grupos dirigentes como una salida política y deseable.

Sin embargo debemos remarcar que en el caso de El Observador Americano, a pesar de que al comienzo distingue dos clases de república, la democrática y la aristocrática, luego en su discurso adopta el término democracia como sinónimo de república perdiendo así la palabra su carga peyorativa, lo que lo lleva, por ejemplo, a calificar a los Estados Unidos de Norteamérica como una "democracia sin desorden"⁶. Lo mismo ocurre cuando La Crónica Argentina se refiere a que

"...para que la democracia exista en la sociedad solo se requiere la igualdad moral (ya que la natural considera que es imposible) y política, que nada tiene de imposible,"⁷

Para luego preguntarse: "¿Cómo se ha conseguido en Inglaterra esa Monarquía moderada que es el objeto más del asombro que de la imitación de la Europa? Por medio de la democracia."⁸

Pero más allá de esas teorizaciones, en el concepto general a la democracia se la identifica con el desorden, con el tumulto de reuniones en las que aflora la mediocridad en desmedro de la calidad y el respeto de los valores y las tradiciones. En la historia local, según El Censor, ya ha habido reiteradas muestras de ello en los cabildos abiertos, los que son descriptos por Valdés con calurosa indignación:

"¡Pero un cabildo abierto! La sola idea escandaliza y los hombres sensatos no pueden opinar por él sino en un momento de equivocación. El cabildo abierto lleva en sí todos los síntomas de un tumulto popular; en él se oyen insultos al hombre pacífico por la audacia del atrevido; muchos hombres honrados conociendo los peligros de tales asambleas se abstienen de presenciarlas [...] el patriota esforzado ve cargar sobre sí la furia descompuesta de las pasiones; los sentimientos racionales se ven silbados e interrumpidos de los destinados a turbar la razón [...]; los demagogos tumultuarios agitan la multitud; huye la verdad."⁹

Estas expresiones de Valdés motivaron la réplica de Julián Alvarez en la Gazeta de Buenos Ayres, desde la cual este editor reivindicó la importancia de los cabildos abiertos, historiando los más importantes realizados en Buenos Aires y sus fundamentales aportes

a la vez que recordando como en otras ocasiones, a su vez el pueblo había podido elegir diputados al Congreso , al Cabildo, como así también a los miembros de la Junta de Observación y al Gobernador de la Provincia. Para concluir: "Así que el pueblo se halla en posesión de manifestar su voluntad y ejercer su soberanía en los casos extraordinarios por Cabildos abiertos y para elegir Magistrados desde la publicación del estatuto, por representaciones."¹⁰ Haciendo notar además que nadie tenía facultades para prohibir los cabildos abiertos y que aún habiendo alguien que las tuviera no sería conveniente suprimirlos, aún reconociendo la verdad de los inconvenientes señalados por El Censor. En el fondo, según La Gazeta, los dos sistemas sufrían del mismo mal: la ignorancia del pueblo que no estaba en condiciones de resolver por sí mismo en los cabildos abiertos ni de votar a auténticos representantes.¹¹

Una visión más moderada pero igualmente crítica de los cabildos abiertos es la que nos presenta el editor de El Independiente, quien también ve el peligro de esas asambleas en las resoluciones son tomadas con precipitación en un ambiente favorable para que los hábiles oradores arrastren a su auditorio a cometer gruesos errores llevados por una momentánea emoción desoyendo las reflexiones de los más sensatos. Agregando Agrelo, como argumentación a favor del reemplazo de tales cabildos por un sistema basado en la elección de representantes otro importante elemento a tener en cuenta:

"La mayor parte de los que componen el pueblo o la multitud distraídos (sic) por las necesidades más ejecutivas de la subsistencia, no tiene tiempo para instruirse en los negocios públicos ni aún, por la imperfección de su educación, tiene los conocimientos necesarios para manejarlos."¹²

Según la opinión de estos editores, entonces, queda claro que ya no son tiempos para el establecimiento de regímenes puramente democráticos, que salvo aislados casos en la antigüedad no fueron exitosos ni perdurables. Los nuevos tiempos hablan de la conveniencia de la implantación del sistema representativo.

Pocos días antes del comentario de El Independiente, La Gazeta hizo un paralelo entre la democracia y la república representativa, de resultas del cual halló que en esta última, al

delegarse el gobierno en un pequeño número de ciudadanos elegidos por el resto se conseguía:

"...refinar y ensanchar las miras públicas, porque pasan por medio de un cuerpo escogido de ciudadanos, cuya sabiduría puede discernir mejor los verdaderos intereses de su país y cuyo patriotismo y amor de la justicia será menos propicio a sacrificarlo a temporales o parciales consideraciones (y) puede muy bien acontecer que la pública voz pronunciada por los representantes del pueblo sea más consonante con el bien público que si fuese pronunciada por el pueblo mismo,"¹³

Desde El Censor, Valdés, consecuente con sus afirmaciones anteriores reprobando los cabildos abiertos, hace una rotunda afirmación: "el sistema de representaciones es más juicioso, más sano, más ordenado, tan conforme a bases de derecho público como el otro, y se identifica con la conducta que cuerdamente observan las naciones civilizadas."¹⁴ Y coincidiendo con este pensamiento, su rival, Pazos Silva, no vacila en incluir rotundamente al sistema representativo junto a la división de poderes y la conformación del poder legislativo en tres ramas, entre "los tres únicos inventos que merecen el nombre de tales después de los tiempos de Licurgo."¹⁵ Cómo no creer en las bondades del sistema si al decir de El Censor "la opinión de los mayores sabios del mundo se ha declarado a favor suyo"¹⁶

Pero algunos de estos periodistas, al mismo tiempo que alaban el sistema están alerta a los posibles inconvenientes que inevitablemente deben presentarse teniendo en cuenta la condición humana. Por ejemplo, El Independiente con realismo, advierte que no es solo el desorden de las asambleas proclives a la anarquía o la ignorancia popular los únicos problemas de los sistemas políticos. Pueden surgir otros ya que "...es en el hombre donde se hallan los males de que tenemos que defendernos."¹⁷ Por ello se deben tomar las precauciones necesarias, por parte del pueblo, para asegurarse de que sus representantes tengan una actuación que se corresponda con los mandatos recibidos. La Gazeta expresa una preocupación semejante, solo que lo hace en una forma más directa. Al referirse a los representantes dice:

"Hombres de temperamento faccioso, de preocupaciones locales o de siniestros designios, pueden por intriga,

corrupción u otros medios obtener primero los sufragios y después hacer trayción al interés del pueblo."¹⁸

Indudablemente, este reconocimiento general de la prensa de las bondades del sistema representativo es lo que permite que desde distintas posiciones ideológicas o teóricas los editores pudieran coincidir en la admiración de los disímiles, pero ambos exitosos sistemas de gobierno de Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica los que si bien analizados superficialmente podían presentarse como ejemplos de organizaciones políticas antagónicas, mostraban a los críticos una estructura íntima similar.

Algunos de los obstáculos para la instalación de la monarquía temperada en América se podían advertir claramente: la falta de una dinastía autóctona adecuada y la carencia de una nobleza que actuara como moderadora del poder real. ¿El establecimiento de la república representativa, a juicio de los periódicos, también presentaba trabas de semejante magnitud? En general se acepta, siguiendo a Montesquieu, la importancia de la práctica por la población de la virtud política, entendida esta como el amor a la patria, el amor a la igualdad que impulsa al hombre al más severo cumplimiento de sus deberes respecto a los demás y a sí mismo. El Observador Americano dedicó dos números a profundizar el tema en el curso de uno de los cuales expresó:

"No es solamente la virtud heroica, ni solamente la virtud patriótica la que se requiere para mantener el orden en la democracia: son necesarias otras virtudes que por deber ser comunes a la ley, al estado, a los particulares son muy difíciles de practicarse en una república."¹⁹

Aclarando luego que esa pasión por la cosa pública, ese sentimiento profundo de amor por la república debía nacer de la convicción que tuviera cada ciudadano "...de conseguir la misma felicidad, de lograr las mismas ventajas, de gozar los mismos placeres, de formar las mismas esperanzas."²⁰ La continuación del análisis alimenta el pesimismo de Castro, quien llega a la conclusión de que la población de las Provincias Unidas está muy lejos de vivir la situación igualitaria necesaria para constituirse en un fundamento sólido para una república. Al respecto Valdés desde El Censor reconoce, que "el gobierno republicano es el incentivo más fuerte a un corazón virtuoso", agregando, "pero rarísimos hombres lo son,

como lo justifica la historia de todas las edades."²¹ Por lo tanto, este "gobierno propio de ángeles" no puede servir para organizar una sociedad que según su visión se destaca por su propensión al vicio y el descontrol de sus pasiones. Por eso mismo, el gobierno que la encabece deberá ser el menos malo posible, y capaz de poner a la vez a la comunidad a cubierto de la opresión del absolutismo y los horrores de la anarquía y de poner freno a los excesos de los habitantes.

La Crónica Argentina, en cambio, juzga que esos argumentos descalificando a "los pueblos del Río de la Plata" tildándolos de "viciosos", "corrompidos" o "inmorales" y vaticinando que jamás llegarán a convertirse en buenos ciudadanos debido a su deficiente formación bajo la dominación española, son argumentos maliciosos ya que no conciben con la realidad de un pueblo que ha sacudido el yugo español y que desde entonces "...las costumbres son republicanas según lo ha sido nuestro estado y todos los gobiernos en la revolución hasta el presente. Ellas no pueden pues formar un argumento para llevarnos a la monarquía que se indica."²²

Otros inconvenientes surgen del análisis de la sociedad americana. Agrelo, por ejemplo, censura severamente la apatía popular fácilmente advertible al observar la escasa participación del pueblo en las elecciones de cabildantes. ¿Con la persistencia de actitudes semejantes es posible imaginar una república funcionando correctamente con sus representantes convenientemente controlados? El editor reflexiona:

"Más de la mitad de los males que se han llorado en la revolución y de los dos tercios que tendremos que llorar aún en el inter (sic) que permanezcamos en este estado de revolución, se habrían evitado y seguramente se evitarían con que el pueblo hubiese concurrido siempre a manifestar su opinión en todas las veces en que ha sido convocado."²³

En fin, que coincidiendo los analistas en su admiración por los modelos de Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica pero teniendo sus preferencias cada uno por uno de ellos, buscaban en la realidad americana los factores que favorecieran la aplicación del sistema de su predilección. Y la heterogénea situación de la sociedad sudamericana en ese momento de cambio proveía argumentos aparentemente favorables a unos y otros. Aunque una vez más la

coincidencia llega al señalar todas las grandes diferencias existentes entre las poblaciones del norte y el sur de América. Por eso, si bien nadie duda de la eficacia demostrada en la práctica por el novedoso sistema republicano adoptado por los Estados Unidos se preguntan; ¿Será compatible con la realidad de las Provincias Unidas? Para El Observador Americano es fundamental establecer esa concordancia entre la realidad física y el carácter y costumbres de la población norteamericana y la rioplatense.

"Consideradas estas circunstancias en la América del Norte [...] compárense con las de la América del Sur en su actual estado físico, moral y político y resuelvan los sabios, los pensadores, los prudentes la cuestión; pero teman engañarse y engañar a otros; porque el error en este gran negocio es irreparable; porque puede traernos trescientos años de miseria..."²⁴

No es entonces tarea menor, vista la advertencia de El Observador Americano seguir investigando las analogías entre el desarrollo y la situación actual de ambos pueblos antes de decidir la adopción del sistema. Del mismo tenor son las afirmaciones de Valdés desde El Censor:

"Muy buenas y excelentes son las copias de Montesquieu, Filangiery, Mably y Voltaire que difusamente he observado en los papeles públicos transcurridos hasta aquí y muy sabios son los ejemplos que nos han dexado los norteamericanos; pero el soberano congreso podrá acertar solamente estudiando con sabia y prudente atención la naturaleza de nuestras circunstancias. Lo contrario vendría a ser lo mismo que comprar trajes hechos para otros cuerpos corriendo el riesgo probable de que vengan al nuestro."²⁵

Impulsado por esa preocupación por encontrar las posibles disimilitudes entre el norte y el sur, El Censor piensa que mucho del éxito norteamericano se debe a que su población fue educada bajo un sistema como el británico muy cercano a su realidad política actual, lo que les facilitó mucho la nueva organización política. Incluso otro factor que a su juicio habría que tener en cuenta en nuestras tierras es el peso de la tradición católica que se convertiría en un inconveniente ya que "...los mismos políticos conciben que la religión protestante es más propia de las repúblicas, concibiendo a sus

sistemas libres más susceptibles del tolerantismo absoluto que nunca se aviene tan bien con el catolicismo."²⁶

La enorme extensión territorial de la América del Sur fue otro de los factores que movió a los sectores enfrentados a tratar de elaborar las explicaciones más sólidas posibles a favor de sus respectivas posiciones. En este caso, parecería que la balanza debiera inclinarse a favor de la república norteamericana siendo que el pensamiento de Montesquieu tan respetado por todos los publicistas de la época que rivalizaban invocándolo a favor de sus tesis indicaba que "...no hay inconveniente que no evite la federación, porque la república federal tiene todas las ventajas interiores de la República y la fuerza exterior de la monarquía."²⁷

Sin embargo, para El Observador Americano, "Quando esta es grande (la extensión), resiste por su naturaleza los gobiernos republicanos, sean simples o federados [...] porque se destruirá por un vicio interior".²⁸ Y sin adjuntar mayores argumentos, manifiesta su apoyo a la monarquía moderada por ser la más adecuada al caso, terminando por reflexionar que aunque fuera cierta la adecuación de la república a un territorio extenso, la despoblación existente, los enfrentamientos entre los pueblos celosos de sus libertades y defensores de sus autonomías locales harían imposible el establecimiento de un sistema semejante en las Provincias Unidas. De allí el desafío:

"Demos (sic) que se organice la más bella constitución federal que han conocido los Estados. ¿Cuál será el genio que acierte a ponerla en ejecución? ¡Momento peligroso! El tiempo decidirá esta gran cuestión."²⁹

En general, entonces, la posición de los periódicos porteños con respecto a la república norteamericana es favorable. En algunos casos ello se traduce en una abierta admiración y en otros en una actitud expectante o escéptica, por lo menos en lo referente a la posibilidad de la aplicación de ese sistema de gobierno en las Provincias Unidas. Aún dentro de un mismo periódico se advierten matices. Por ejemplo en El Censor n° 57 leemos:

"El Norte de América es verdad que hasta el día ha sido feliz; pero su felicidad no nace precisamente de su gobierno democrático, nace de la libertad de su constitución, de la laboriosidad de los naturales, de los sacudimientos de la Europa por el republicanismo francés, de sus medios territoriales en población, geografía &c y me atrevo a decir que si aquel territorio no es aún más feliz, es por falta de impulso, energía y movimiento sólido que caracteriza su sistema."³⁰

Pero más adelante en los n°73 y n°74, el mismo Valdés se dedicó a elogiar la constitución norteamericana con la que "aquel pueblo inteligente" había podido organizarse "conforme a sus circunstancias"³¹ y con una distribución equilibrada del poder a través de numerosos representantes del pueblo pero también teniendo en cuenta la necesidad "de un poder ejecutivo [...] esencial para la protección de la patria contra los enemigos extranjeros; para la administración justa de las leyes y para la seguridad de la libertad contra los atentados de la ambición, de la facción y de la anarquía."³² Posteriormente, a mediados de 1817, ya bajo la dirección de Henríquez, El Censor reiteró sus elogios al sistema norteamericano basados en su carácter mixto similar al británico, que permitía el armonioso funcionamiento del estado. Solo preocupaba al editor la posibilidad constitucional de poder accionar judicialmente contra el presidente en ejercicio. Afirmaba: "...y en esta parte nos parece aquella constitución llena de peligros."³³ Para Henríquez, las maniobras políticas podrían, utilizando esa facultad del legislativo, minar la solidez del sistema dando paso a la anarquía.

Son elogiosos también los editoriales de El Independiente al respecto y por supuesto los de La Crónica Argentina. Pazos Silva en una de sus páginas se pregunta: "¿A qué hemos de atribuir los grandes progresos que ha hecho el Norte de América desde su memorable revolución?" Y su enfática respuesta es: a "...una constitución la más libre y una economía la más sabia y liberal, ha sido la causa de que se hallen los Estados Unidos en el rango de las naciones más respetables." ³⁴

Más crítica es la posición de El Observador Americano, ya inclinado hacia una solución monárquico constitucional para la América del Sur, ya que sin negar las bondades del sistema norteamericano entiende que ese modelo es intransferible ya que

está diseñado para la peculiar realidad del país del norte. Pero el aspecto sobre el que hace hincapié es en la organización federal del estado a la que considera desde todo punto de vista inconveniente, posición en la que se siente fuertemente respaldado porque según sus dichos "es admirable la uniformidad y consonancia con que todos los hombres ilustrados y profundos que han escrito con interés a favor de la revolución de América han explicado su opinión contra la absoluta democracia ya indivisible ya federal."³⁵ Pero a pesar de ello, según Castro muchos, "la multitud poco ilustrada", "la desean como la felicidad del país, sin saber si podrá hacer la felicidad del país."³⁶ Y lo hacen confundidos, porque no conocen los requisitos que deben cumplimentarse para establecer un régimen federal de gobierno.³⁷ Y además no tienen en cuenta: "Quando se hayan de establecer estados independientes, aunque federados: ¿se resignarán los pueblos a depender de otra capital que su municipio?"³⁸

Por su parte El Censor, que había elogiado la estructuración del estado republicano norteamericano, al referirse específicamente a su carácter federal lo rechaza de plano. Afirma:

"Diximos que la desunión es tarde o temprano el efecto natural e inevitable de las federaciones y alianzas. Diximos que la unión íntima, quando los estados que la forman son soberanos respecto unos de otros, es tan frágil y caduca como las amistades entre los individuos."³⁹

Henríquez está convencido de que el federalismo ha fracasado a lo largo de la historia siempre que se lo ha pretendido utilizar, especialmente en nuestro país "...donde las ideas de federalismo nos han privado de los recursos del Paraguay y Banda-Oriental"⁴⁰ además de haber generado la anarquía general. Para finalizar afirmando:

"Un exemplar solo, una federación feliz entre mil exemplares en contrario se presentaba en nuestra América y nos creímos capaces de imitarlo, sin acordarnos de lo que fuimos y de lo que somos."⁴¹

En los años posteriores a la Revolución de Mayo, de confusión política, agrias rivalidades entre las facciones e infructuosa búsqueda por los gobiernos centrales de una legitimidad que le era cuestionada por parte de los pueblos, al decir de Chiaramonte "...gran parte de las sociedades rioplatenses siguieron guiándose por

las pautas que las habían gobernado durante el régimen colonial."⁴² El peso de la tradición cultural hispánica y el prestigio de sus instituciones seguían vigentes, porque habían perdurado a lo largo de los siglos y porque habían sido capaces de asegurar un orden que después del derrocamiento del virrey era añorado por muchos sectores. Las nuevas ideas movilizaban en las mentes de los más inquietos, pensamientos de renovación que no alcanzaban para reemplazar los viejos valores sin provocar un salto al vacío. Era lógico, entonces, que muchos se aferraran a lo seguro, a lo conocido, a lo de siempre. El mismo autor cita una expresión de Esteban Echeverría de casi mediados del siglo pasado, que es ilustrativa al respecto: "...los brazos de España no nos oprimen, pero sus tradiciones nos abruma."⁴³

Por eso, teniendo tanto peso el legado español y habiendo existido en los tiempos modernos el solo notorio ejemplo de la república francesa, la que si bien se desarrolló en momentos por demás difíciles, se constituyó en una indudable muestra del fracaso de las formas de gobierno democráticas, no se hace difícil pensar las dificultades que se presentaban a quienes querían defender ese modelo de organización política para ser aplicado en las Provincias Unidas en momentos en que estas vivían una situación indecisa fruto de la imposibilidad de articular, con los restos del antiguo virreinato un estado unificado. Estaba entonces, la forma republicana, identificada con una democracia descalificada por todos por su incapacidad para solucionar los problemas concretos que la realidad de América del Sur proponía.

Pero si bien Europa había producido ese modelo de república inadecuado, algo notable había ocurrido en América del Norte con la aparición de una república que presentaba dos aspectos interesantes: su carácter de representativa que la alejaba de las formas democráticas puras que por ser sinónimo de desorden eran rechazadas por todos los sectores y su novedosa organización federal.

Lo referente a la democracia directa, enfocado desde el punto de vista local o americano, nos remite obligatoriamente a los cabildos abiertos, institución que atravesó la época colonial sin mayor relieve

pero que adquirió gran relevancia en el último lustro de la dominación española, durante la Revolución de Mayo y en los tiempos posteriores a ella en Buenos Aires y principales ciudades del interior, ocupando muchas veces espacios de poder dejados por otras vacilantes instituciones. Esos cabildos en los que tradicionalmente participaban los principales vecinos de la ciudad fueron sufriendo un paulatino proceso de democratización convirtiéndose sus deliberaciones en las tumultuosas asambleas tan vívidamente descritas por Valdés en los que, a su juicio "huye la verdad" y el atrevido y el demagogo apelando a la pasión ahuyentan la sensatez del hombre honrado. Y aunque su muchas veces caótico funcionamiento fue un argumento contundente esgrimido por los enemigos de la democracia directa, "...sin embargo difícil es discernir qué tenían de antigua práctica hispanoamericana y qué de reciente calidad rousseauniana, aunque en y otra forma no dejaban de mostrar ribetes inquietantes."⁴⁴ Tanta era la transformación que habían sufrido en los últimos años.⁴⁵

El carácter de representativa de la república norteamericana alejaba de ella su posible relación con las experiencias de carácter democrático tanto europeas como las locales y en cambio la acercaba al exitoso y respetado modelo británico, lo que motivó que teóricamente al menos, coincidieran monárquicos y republicanos en la alabanza de ambos sistemas dado que los mismos tenían en común su carácter de representativos y mixtos. Ambos modelos constaban de un poder legislativo bicameral que evitaba los inconvenientes del sistema unicameral que ya había fracasado en la práctica y que era en general rechazado por los publicistas, aunque en el modelo británico la nobleza tenía un importante papel en la cámara alta que en Norteamérica pasó a manos de los representantes estatales. La otra gran diferencia estaba en la organización del poder ejecutivo: mientras en Gran Bretaña, como corresponde en una monarquía estuvo ocupado por el rey, en Estados Unidos lo desempeñó un presidente con amplias atribuciones. Ese poder ejecutivo fuerte de la república norteamericana fue justamente el que ganó muchos adherentes en unas Provincias Unidas que sufrían, entre otras cosas por la debilidad del poder central

Pero el carácter de representativa de la república, si bien alejaba el peligro que significaba la tumultuosa democracia directa,

planteaba otros problemas igualmente delicados: el del carácter de la representación y el de dónde residía la soberanía. Dada la peculiar estructura heredada por América de la tradición española era fundamental el establecer claramente a quiénes representaban los elegidos para desempeñarse en los cargos de gobierno. Según afirma Chiaramonte:

“La cuestión de la representación fue, entonces, central a los conflictos políticos de la primera mitad del siglo por cuanto constituía uno de los rasgos definitorios de la posesión o carencia de calidad soberana de los “pueblos”.”⁴⁶

¿Seguirían influyendo los “pueblos” a través del vigente mandato imperativo de los delegados o se daría paso a la representación popular suponiendo la presencia de una nación para muchos todavía inexistente? En otras palabras: se reforzaría el poder de las autonomías provinciales o se allanaría el camino al desarrollo de una política centralista dirigida por Buenos Aires? Por otra parte, ¿esta celosa defensa del derecho de los pueblos podía ser tomada como un factor favorable para el establecimiento de un régimen federal similar al norteamericano? Goldman no cree en esta relación ya que expresa:

“De manera que un reexamen de estas manifestaciones revela que lejos de constituir antecedentes del federalismo rioplatense estos movimientos de autonomía invocaban los antiguos derechos al autogobierno...”⁴⁷

Y Chiaramonte reafirma: “...autonomismo no es sinónimo de federalismo”⁴⁸. Aparecen entonces las Provincias Unidas, por lo menos como un campo incierto para la aplicación del federalismo, teniendo en cuenta no solo esa peculiar estructura política sobreviviente de raigambre hispánica sino también la fortaleza creciente del movimiento de carácter confederal impulsado desde la Banda Oriental por Artigas.

El Observador Americano presiente estas dificultades y su convencimiento de que son insuperables lo llevan a relativizar el pensamiento de Montesquieu “de que no hay inconveniente que no evite la federación”⁴⁹ y a considerar su futura aplicación con gran pesimismo ya que el territorio de las Provincias Unidas es muy

extenso y por doquier acechan acérrimos defensores de las autonomías locales.

Otro argumento contra la república esgrimido por los editores de los periódicos es también fundamental: ¿Podría ese pueblo que en algunas ocasiones alcanzaba en los cabildos abiertos picos de violencia y grosería y que otras veces aparecía apático e indolente en momentos decisivos en los que su presencia hubiera muchos de los males acaecidos, ser capaz de convertirse en el conjunto de virtuosos ciudadanos idóneos para ejercer el control necesario sobre sus representantes, que son el fundamento de una sólida república? En ese sentido el escepticismo es general porque la realidad no aporta elementos favorables.

Curioso y demostrativo de la cercanía de las posiciones de los defensores de la república con los de la monarquía temperada son las afirmaciones de Adams de que "el gobierno de Gran Bretaña es una república monárquica"⁵⁰ y la de Valdés de que "una monarquía constitucional viene a ser un gobierno idéntico al de una república con la diferencia de que el primer magistrado es uno solo y la organización del cuerpo político más inclinada al centro de unidad."⁵¹ Al decir de Valdés unos apoyan la monarquía temperada y otros la democracia temperada. Ambos desean un poder ejecutivo fuerte. Solo los separa su condición hereditaria o electiva.

En definitiva, como resguardo contra el despotismo y la anarquía, todos estaban por la instauración de un régimen representativo con una adecuada división de poderes que restableciera la legitimidad perdida, asegurara los derechos de los habitantes y restableciera la paz interna.

Notas

- 1) El Observador Americano n°2, 26 de agosto de 1816, p.2 (IX-7662)
- 2) Ibid., p.2 (IX-7662) [h1]
- 3) Ibid., n°3, 2 de septiembre de 1816, p.2 (IX-7668)
- 4) Ibid., n°6, 23 de septiembre de 1816, p.2 (IX-7688)
- 5) El Censor n°27, 29 de febrero de 1816, p.3 (VIII-6665)
- 6) El Observador Americano n°7, 30 de septiembre de 1816, p.a (IX-7694)
- 7) La Crónica Argentina n°31, 14 de diciembre de 1816, p.2 (VII-6409)
- 8) Ibid., p.2 (VII-6409)
- 9) El Censor n°44, 27 de junio de 1816, p.3 (VIII-6783)
- 10) La Gazeta de Buenos Ayres, 29 de junio de 1816
- 11) En su obra ya citada, p.46, Chiaramonte explica como esa peculiar democracia directa que representaban los cabildos abiertos luego de 1810 fue siendo suplantada "por un régimen representativo indirecto, en un proceso en el que, paradójicamente, al mismo tiempo en que se va integrando en el concepto de pueblo a sectores antes excluidos de él, se va limitando mediante recursos formales e informales la participación directa de ese pueblo en la cosa pública. De allí que el dilema fuera tal como se lo expresó en los días del movimiento "provincialista" de Buenos Aires en 1816 el de cabildo abierto o representación."
- 12) El Independiente n°8, 3 de noviembre de 1816, p.1 (IX-7780)
- 13) La Gazeta de Buenos Ayres, 15 de junio de 1816.

- 14) El Censor n°45, 4 de julio de 1816, p.2 (VIII-6792)
- 15) La Crónica Argentina n°31, p.1 (VII-6407)
- 16) El Censor n°93, 26 de junio de 1817, p.2 (VIII-7107)
- 17) El Independiente n°9, 10 de noviembre de 1816, p.3 (IX-7785)
- 18) La Gazeta de Buenos Ayres, 15 de junio de 1816
- 19) El Observador Americano n°5, 16 de noviembre de 1816, p.1 (IX-7679)
- 20) Ibid., p.2 (IX-7680)
- 21) El Censor n°52, 22 de agosto de 1816, p.7 (VIII-6845)
- 22) La Crónica Argentina n°24, 9 de noviembre de 1816, p.3 (VII-6361)
- 23) El Independiente n°10, 17 de noviembre de 1816, p.2 (IX-7792)
- 24) El Observador Americano n°7, 30 de septiembre de 1816, p.2 (IX-7694)
- 25) El Censor n°64, 14 de noviembre de 1816, p.2 (VIII-6928)
- 26) Ibid., n°58, 3 de octubre de 1816, p.5 (VIII-6889)
- 27) MONTESQUIEU: Del espíritu de las leyes, Buenos Aires, Heliasta, 1984, p.164.
- 28) El Observador Americano, n°12, 14 de noviembre de 1816, p.1 (IX-7723)
- 29) Ibid., n°12, 4 de noviembre de 1816, p.3 (IX-7725)
- 30) El Censor n°57, 26 de septiembre de 1816, pp.2-3 (VIII-6880-6881)

- 31) Ibid., n°73, 23 de enero de 1817, p.2 (VIII-6984)
- 32) Ibid., n°74, 30 de enero de 1817, p.2 (VIII-6990)
- 33) Ibid., n°95, 26 de junio de 1817, p.3 (VIII-7109)
- 34) La Crónica Argentina n°24, 9 de noviembre de 1816, p.5 (VII-6303)
- 35) El Observador Americano n°9, 14 de octubre de 1816, p.1 (IX-7705)
- 36) Ibid., n°11, 28 de octubre de 1816, p.1 (IX-7717)
- 37) Según la opinión de Castro, la organización de un estado federal exige tanto del gobierno central como de los gobiernos particulares que lo integran, como condición ineludible, la de que sean absolutamente democráticos, para lo cual debe darse el cumplimiento de los conocidos requisitos referentes a las circunstancias físicas y morales. De allí la importancia que para él tenía la organización política que adoptaran al emanciparse Chile y Perú, porque de ella dependía la posibilidad del establecimiento de un auténtico estado federativo. De constituirse en monarquías y el Río de la Plata como república la unión solo podría dar lugar a una confederación del tipo de la alemana pero con menores posibilidades de éxito ya que, se pregunta Castro, "...¿cómo supliríamos las diversísimas circunstancias que enlazaban los Estados alemanes?"
- 38) El Observador Americano n°12, 4 de noviembre de 1816, p.3 (IX-7725)
- 39) El Censor n°99, 7 de agosto de 1817, p.1 (VIII-7143)
- 40) Ibid., 31 de julio de 1817, p.1 (VIII-7137)
- 41) Ibid., p.1 (VIII-7137)
- 42) JOSÉ C. CHIARAMONTE: Ciudades, provincias, estados: origen de la Nación Argentina (1800-1846), Buenos Aires, Ariel, 1997. p.160.
- 43) ESTEBAN ECHEVERRÍA: Dogma socialista y otras páginas políticas en JOSÉ C. CHIARAMONTE: Ob.cit. p.162.

- 44) *Ibid.*: Ob.cit. pp.171-172.
- 45) Los cabildos fueron sin dudas la institución más prestigiosa de las primeras décadas de la revolución y mantuvieron su vigencia en medio del desorden que el proceso de cambio produjo, al que aprovecharon para acrecentar su poder, agregando a sus indiscutidas funciones dentro del ámbito de la ciudad y sus alrededores otras de carácter político que alcanzaron las dimensiones que la resistencia de su entorno le permitía. A pesar de estar integrados, regularmente, por las elites de las ciudades, los "vecinos" y de que el método de elección de sus miembros le restaba legitimidad, en su forma ampliada de cabildo abierto se constituyó por entonces, en una irremplazable forma de democracia directa. Con el tiempo, los habitantes de la campaña fueron igualando en derechos a los habitantes de las ciudades, consiguiendo ampliar así los cabildos su base de sustentación. Y al ir imponiéndose, a partir del Estatuto de 1815 el sistema de elecciones populares, la apelación a la reunión de los cabildos abiertos quedó como un recurso para afrontar las emergencias. Con todo, algunos de los funcionarios dependientes de los cabildos, como los alcaldes de barrio y los de hermandad en esta nueva etapa siguieron teniendo mucha influencia en la organización y control de los comicios. Quedan entonces los cabildos como una institución anacrónica, que en el caso del de Buenos Aires coexistió con los gobiernos centrales a pesar de su distinto origen y de ejercer funciones que a menudo se superponían hasta que en 1820, la aparición de un nuevo ámbito político, el de los autónomos estados provinciales llevó a su eliminación. JOSE C. CHIARAMONTE y otros: Vieja y nueva representación: Los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820 en ANTONIO ANNINO(coordinador): Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- 46) *Ibid.*: Ob.cit. p.166.
- 47) NOEMÍ GOLDMAN: Crisis imperial. Revolución y guerra (1806-1820) en Nueva Historia Argentina, T.III, Buenos Aires, Sudamericana, 1998. p.59.
- 48) JOSÉ C. CHIARAMONTE: Ob.cit. p.156.
- 49) MONTESQUIEU: Ob.cit. p.164.
- 50) La Crónica Argentina n°22, 26 de octubre de 1816, p.2 (VII-6345)
- 51) El Censor n°52, 22 de agosto de 1816, p.9 (VIII-6847)

CAPÍTULO V

EL MONARQUISMO EN EL CONGRESO DE TUCUMÁN

A comienzos de 1816, la opinión pública en general y como es natural la prensa, recibían alborozadas la confirmación de que el tan esperado Congreso General, máxima expresión de la voluntad de las Provincias Unidas se había constituido en la norteña ciudad de Tucumán. Es que se tenía conciencia de que únicamente una reunión general de los pueblos del ex-virreinato podría aportar las soluciones que necesitaba la región con urgencia. Habían transcurrido seis años desde el derrocamiento del virrey y a través de ellos las discordias entre las provincias y en especial las del litoral contra Buenos Aires, lejos de amenguar habían ido acentuándose, deteriorando el prestigio y reduciendo el margen de acatamiento a los gobiernos centrales. El resultado fue la intranquilidad interna y el debilitamiento del esfuerzo militar con la consiguiente postergación de la resolución de la lucha por la independencia. Para muchos la reunión del Congreso fue vista como la última oportunidad de poner fin a estos sufrimientos que todas las partes intervinientes habían padecido. Al efecto leemos en El Censor:

“...no veo otro camino más llano y natural para salir de tanta desgracia, que la pronta instalación del congreso [...] y si por desgracia la santa armonía no reyna entre los diputados: si lejos de ir penetrados del bien nacional, van prevenidos del espíritu ruinoso de partido [...] entonces nuestra ruina será inevitable y nuestro dolor eterno.”¹

Se tenía la certeza de que con la reunión del Congreso se había puesto en marcha el único mecanismo idóneo para que se expresara la voluntad general y se esperaba que como fruto de ella surgiera un gobierno que tuviera como atributo fundamental la legitimidad, cualidad básica sobre la cual posteriormente tejer los acuerdos que llevaran la tranquilidad a los pueblos.

¿Pero tenía fundamento esa visión tan pesimista del presente rioplatense al momento de la reunión del Congreso, o era fruto de un

examen superficial o parcializado? El análisis de las circunstancias que rodeaban la convocatoria a la reunión en Tucumán, desde la perspectiva actual, nos revela un panorama realmente crítico. Los sucesivos gobiernos que desde Buenos Aires habían tratado de obligar a las demás provincias a acompañar los planes elaborados por las minorías dirigentes porteñas no habían conseguido los resultados deseados. Por el contrario, había habido frecuentes manifestaciones de rebeldía sobre todo en la región del litoral, que fueron engrosando las simpatías que cosechaba el caudillo oriental Artigas, adalid de las ideas confederales, quien había ido así ampliando los límites de su zona de influencia en desmedro de la autoridad y prestigio de los gobiernos directoriales que desesperaron en encontrar la forma de sofocar el movimiento aunque oscilaran entre su política de burdo halago ofreciendo la entrega al caudillo de parte del territorio que ya poseía de hecho y el poner precio a su cabeza o utilizar directamente la fuerza con la colaboración portuguesa.

¿Debe atribuirse a la incapacidad de la dirigencia de Buenos Aires el desarrollo de la influencia de Artigas, o ello se debe a la mejor adaptación a la realidad rioplatense del sistema confederal? Con referencia a ello, aparece como muy adecuada la reflexión de que "lo que tejió gran parte de la trama política del período fue la coexistencia conflictiva de soberanías de ciudades con gobiernos centrales que dirigieron sus acciones tendiendo a definir una única soberanía rioplatense."² Pensamiento que remite a la persistencia de tradiciones acrisoladas durante la época de la dominación hispánica, pero aún vigentes dado el escaso tiempo transcurrido desde el movimiento de Mayo. Por otra parte, fue también un factor coadyuvante la circunstancia de que al no haberse dictado una constitución, los gobiernos centrales tuvieran como característica negativa y fundamento de su debilidad su "provisionalidad permanente"³ y que "la organización política de los "pueblos" rioplatenses permaneciera indefinida."⁴ Estas profundas fallas estructurales explican entonces el desarrollo del proceso en los primeros años revolucionarios, quitan relevancia a las luchas de los partidos o a los intentos personalistas de algunas figuras como así también dan sentido a las oscilaciones de los "pueblos" "entre la simple autonomía, la unión a los gobiernos centrales y las propuestas

confederales de Artigas.”⁵ A ese momento de desorientación es que debía ponerle fin el congreso reunido en Tucumán.

Claro que desde un comienzo importantes factores impidieron que la asamblea se constituyera en la auténtica representación de la totalidad de los pueblos integrantes de las Provincias Unidas. El litoral, dominado por Artigas dio la espalda a la organización del Congreso prefiriendo reunirse en otro paralelo, el Congreso de Oriente, y los territorios del norte, ocupados por las tropas realistas tuvieron delegados electos sin poder cumplirse con las reglamentaciones establecidas por el Estatuto de 1815, dada la peculiar situación política que vivía la región. Otra limitación al acceso de más amplios sectores a la participación en el sistema representativo derivó a la perduración en la elección de los diputados, en muchos casos, de la tradición española de dar únicamente derechos políticos a los vecinos de las ciudades, discriminando así a los de la campaña, a pesar de que el Estatuto de 1815, cuyas disposiciones regían las elecciones se ajustaba “al principio de la soberanía popular y la igualdad ante la ley.”⁶

Pero lo cierto es, que a pesar de las grandes dificultades políticas y económicas internas y del agravamiento del panorama internacional debido al afianzamiento del absolutismo en Europa y el retorno del mismo a España con la recuperación de la corona por Fernando VII, los ojos esperanzados estaban puestos en ese congreso, aguardando fuera capaz de asentar sobre bases firmes el proceso revolucionario. Desde los comienzos de la reunión del Congreso, estos ineludibles anhelos de conseguir una organización política estable de capaz de llevar la felicidad a los americanos, tuvieron una nueva expresión que unió su voz al eco lejano de la prensa de Buenos Aires: los comentarios intercalados entre las crónicas de las sesiones en El Redactor del Congreso Nacional, órgano oficial del Congreso⁷, elaborados por el franciscano fray Cayetano Rodríguez, “en los que predomina el encendido espíritu patriótico, el sentimiento de la religiosidad y la expresión de una voluntad decidida y firmísima como también una esperanza firme en los resultados de la labor a realizar.”⁸

Son casi exclusivamente estas Reflexiones elaboradas por fray Cayetano Rodríguez durante los meses en que el Congreso sesionó en Tucumán las que mejor pueden ilustrarnos acerca del espíritu de los congresales, ya que el sucinto relato de las deliberaciones que las acompaña no puede reemplazar la falta de las actas desaparecidas, las que nos hubieran permitido conocer con mayor minuciosidad las argumentaciones esgrimidas por unos y otros. Las Reflexiones más extensas son las que acompañan el primer número de El Redactor. En ellas Rodríguez expresa lo que está en la conciencia de todos los pueblos libres que “miran en el Congreso de sus representantes el único asilo que les queda, la única sagrada áncora de que asirse en el naufragio, en que ven expuesta su libertad y el interés común de salvarse a toda costa.”⁹ Y esa esperanza de terminar con “la incertidumbre de las opiniones (y) los recelos que inspiraban necesariamente unos gobiernos que jamás concentraron de un modo digno el poder y la voluntad general de los que debían prestarle sumisión y respeto”¹⁰ se basa en que en el Congreso están reunidos los legítimos representantes de los pueblos, los que contribuyen así a dotarlo de la fuerza que le da el ser un fiel exponente de una auténtica voluntad general. Convirtiéndose así en el único medio para enderezar el rumbo de “una revolución iniciada sin meditados planes, sin cálculo en sus progresos y sin una prudente previsión de sus fines”, siendo fundamental para el cumplimiento de ese objetivo “establecer un poder sobre bases sólidas y legales.”¹¹ No será fácil. Habrá que armonizar los intereses enfrentados.

Y en ese momento deben haber vuelto a la mente del franciscano las imágenes del pasado rediente y de los desgraciados avatares ocurridos en el período y presenciados por él como espectador privilegiado o como protagonista impotente. Su prosa se enciende y alcanza una gran vivacidad al evocar esos momentos y al recordar la ineptitud de los gobiernos arbitrarios que al reemplazar por la fuerza la legitimidad de que carecían trajeron como consecuencia una espantosa anarquía; o la contribución que a la misma hicieron algunos pueblos en nombre de una libertad mal entendida al “negarse a reconocer una autoridad común que fixase los deberes.” Desalojada la razón, entronizadas las pasiones y extinguidas las virtudes sociales, ¿qué otros frutos podrían recogerse

que los que se habían conseguido? Por eso era necesario anteponer a los intereses particulares, con generosidad, los intereses comunes y el acatamiento a la ley general e instalar un gobierno que salve la unidad de las provincias conciliando sus intereses y desechando rivalidades. Concluyendo: "A este único recurso han apelado los reynos, las repúblicas, los pueblos del orbe conocido, cualesquiera que haya sido el carácter de su gobierno político en los momentos de una división que iba a desquiciar las bases de su existencia."¹²

A lo largo de las demás Reflexiones escritas por fray Cayetano Rodríguez durante los meses de 1816 en que estuvo a cargo de El Redactor fue constante, reiterativa, su prédica en contra del despotismo y la advertencia machacona, el alerta permanente acerca del peligro que existía de que tratando de huir de él se cayera en el abismo de la anarquía:

"...los pueblos [...] deseando huir de un extremo, adoptan algunos otro más desolante (sic) y terrible. No pudiendo sufrir un ídolo a quien adoren postrados y de cuyos labios oigan oráculos y reciban sentencias, asoman dar un salto violento al caos de un interregno perpétuo. Tal es la anarquía en que han de precipitarse si no toman juiciosamente el verdadero medio, dando lugar a la razón, al juicio y la prudencia."¹³

Un mes después, en las mismas páginas se formulan tres preguntas referidas a esos temas que lo obsesionan y que reflejan la más acuciante actualidad: "¡Pueblos! ¡Ciudadanos! ¿No será tiempo ya de fixar la voluntad para que obre de concierto con la razón? ¿Qué hemos avanzado con la declaración auténtica de nuestra independencia del antiguo despotismo? ¿Qué estado es consistente sin la unión y enlace de sus miembros?" Las respuestas son conocidas y el editor de El Redactor no se cansa de predicarlas: hay que reducir el ardor de las rivalidades y desplegar las virtudes olvidadas para constituir un gobierno legítimo que encarne una ley protectora de los derechos de los habitantes y que sea acatada por todos los pueblos.

Posteriormente, a lo largo del mes de julio y primeros días del mes de agosto, cuando el Congreso se abocó a la discusión del tema de la forma de gobierno más conveniente de adoptar por las Provincias Unidas, fray Cayetano Rodríguez no podía permanecer sin

dar su opinión al respecto muestran claridad y moderación política: "Yo creo que no debe buscarse este deseado bien en el fondo y naturaleza del gobierno mismo. Todos pueden ser perfectos en su forma (si cabe perfección en un gobierno de hombres); pero no todos adaptarse a todos los países y a todos los pueblos."¹⁴ Para más tarde mostrar su adhesión al pensamiento de Montesquieu que parece haber conocido, según sus propias manifestaciones a través de la obra del abate Barthélemy, como lo demuestra afirmando:

"...el mejor gobierno para los pueblos es el que se acomoda a su carácter, a sus intereses, al clima que habitan, a sus hábitos convertidos en principios y a una multitud de circunstancias que les son particulares; (aquel) en que las propiedades son mejor protegidas, en que cada particular puede ejercer con más paz y quietud su industria y talentos, disfrutando de sus bienes con menos temor, en que las barreras contra la opresión son más fuertes e impenetrables, en que el gobierno tiene más interés en la felicidad de los ciudadanos, aquel en fin en que hay menos peligros de experimentar las funestas calamidades del desenfreno civil."¹⁵

Convencido de la necesidad de restablecer el orden y de que el único medio de lograrlo es la organización de una estructura política reconocida como legítima por todos y a la cual, por lo tanto se sometían con naturalidad la totalidad de los habitantes, para el inquieto sacerdote el camino a seguir es sencillo: "Bajo estos principios, buscar la mejor forma de gobierno y la más adaptable al país en que habitamos, que no será muy difícil encontrarla."¹⁶ Agregando una advertencia: no tener la vanidad de tratar de ser originales. Por el contrario, observar las soluciones que han ido encontrando las distintas naciones del mundo conocido para resolver su organización política y luego adoptar la que respetando los derechos fundamentales del ser humano se corresponda con las características de nuestras provincias.

Pero ese optimismo del director de El Redactor pronto se enfrió al contacto con la realidad. En el Congreso la discusión sobre la forma de gobierno no permitió arribar a ninguna conclusión y el tema quedó de lado desplazado por cuestiones emergentes de la compleja situación interna. Y esa intromisión de las querellas intestinas en las deliberaciones y la dilación en resolver cuál de las formas de gobierno era la más conveniente indigna al fraile que desanimado

afirma: "nuestra indecisión en adoptar un gobierno impugnándolos todos, arroja de sí la idea de que no queremos ninguno."¹⁷ Según su criterio, la búsqueda de la perfección y los intereses de los sectores, escudados en la defensa de la libertad son los responsables de la perduración de la inestabilidad tantas veces por él denunciada como la causante de todos los problemas del período revolucionario. Y poco antes de dejar sus funciones, sus palabras cada vez aparecen como más pesimistas. Al referirse al hecho de que el Congreso si bien ha declarado la independencia luego no ha concretado la elaboración de la constitución necesaria con el fin de lograr la organización de las provincias en un estado permanente, se pregunta sobre quién es el responsable de haber inutilizado los esfuerzos realizados en ese sentido. Y su propia respuesta es decepcionante: "Pero es que la revolución misma presenta los obstáculos. Ella ha tenido por efecto una anarquía devorante y una división espantosa. Y podrá meditar una constitución sólida para un país dislocado, desunido y expuesto a las leyes del capricho, de la arbitrariedad y del antojo?"¹⁸

Mientras fray Cayetano Rodríguez asentaba en las páginas de El Redactor las preocupaciones que agitaban su espíritu y sus sueños de una organización definitiva de las Provincias Unidas para lo cual señalaba el camino a seguir y la manera de evitar las recaídas en los males anteriores, en la sala de sesiones de la casona hoy histórica estaban reunidos los diputados de las provincias, un grupo de personajes representativos de los sectores tradicionalmente dominantes y sobre quienes los historiadores han emitido juicios diversos. Pero más allá de la opinión que pueda merecer a unos y otros la jerarquía intelectual o el grado de conocimiento de la realidad circundante de los integrantes del Congreso, lo cierto es que estos diputados no actuaban siguiendo sus criterios personales sino que continuando con un hábito heredado de la tradición española eran portadores de un mandato imperativo o sea que actuaban "como apoderado del pueblo que lo elegía portador de instrucciones que delimitaban estrictamente su comportamiento en el seno de las asambleas representativas"¹⁹

Prueba de ello es, por ejemplo, la actitud del diputado por San Juan, fray Justo Santa María de Oro, quien durante el debate

referente a la forma de gobierno, solicitó se lo excusara de seguir participando en las decisiones si antes no se consultaba a los pueblos para que se manifestaran al respecto ya que no tenía instrucciones referentes al tema. Aunque también debe reconocerse que dada la irregularidad con que fueron electos algunos diputados norteños, se dio el caso de que sobre la misma cuestión los representantes de Charcas, Malabia y Zudañes, adoptaran posiciones opuestas aduciendo haber recibido instrucciones en esos sentidos. De manera que parece erróneo inferir que el mayor o menor acierto de las resoluciones del Congreso esté en relación directa con la calidad de sus integrantes, Aparece como más de acuerdo con la realidad, en todo caso, vincular esos resultados con los deseos de los "pueblos" encarnados en sus habitantes más prominentes o sea sus vecinos reunidos en asamblea.

Cuando se instaló el Congreso Soberano de las Provincias Unidas del Río de la Plata el 24 de marzo de 1816, una comisión elegida entre sus miembros al efecto, redactó un plan de labor que incluía la elaboración de un manifiesto a las provincias exhortando a la unidad y al orden y como temas centrales la declaración de la independencia, la resolución acerca de la forma de gobierno y el dictado de una constitución. Por eso, tres días después del histórico 9 de julio, el diputado por Catamarca Manuel Acevedo hizo moción para que se tratara "el más interesante punto de quantos pueden ofrecerse al Soberano Congreso"²⁰: el de la forma de gobierno que debía adoptarse, adelantando al mismo tiempo su apoyo a la monarquía temperada con la entronización de un Inca y con capital en el Cuzco. Apoyada la moción, se aprobó debatirla en las próximas sesiones. Se iniciaba así el debate que tuvo como tema central el establecimiento en América del Sur de una monarquía, el que presentó dos momentos cercanos en el tiempo pero influidos en lo inmediato por dos factores distintos. El primero por la exposición realizada por Belgrano en el seno del Congreso a pedido del mismo; el segundo, por la invasión portuguesa a la Banda Oriental.

En un discurso que fue coherente con sus reiteradas manifestaciones anteriores de simpatía por la monarquía constitucional, ²¹ Belgrano además de alegar razones tácticas que aconsejaban su establecimiento, como ser el eco favorable que

despertaría en las potencias europeas su adopción como forma de alejar la anarquía presente que tanta desconfianza en esas capitales producía, agregó la conveniencia que a su juicio tendría la aplicación de esa forma de gobierno similar a la monarquía inglesa en nuestras provincias si se completara "llamando la dinastía de los Incas por la justicia que en sí envuelve la restitución de esta casa tan inicua y despojada del trono por una sangrienta revolución que se evitaría para en lo sucesivo con esta declaración y el entusiasmo general de que se poseerían (sic) los habitantes del interior, con sola la noticia de un paso para ellos tan lisonjero y otras varias razones que expuso."²²

La discusión acerca de la forma de gobierno a adoptar fue el tema dominante en el Congreso durante varias sesiones de julio y comienzos de agosto.²³ A lo largo de las mismas los diputados discutieron abundando en razones a favor o en contra de la propuesta del representante catamarqueño Acevedo, las que muchas veces no aparecen reflejadas en las páginas de El Redactor. Sin embargo de esos textos surge el claro apoyo que la monarquía constitucional tuvo entre los representantes de los pueblos, amplia mayoría que se diluyó al considerarse la conveniencia de reinstalar en el trono a la dinastía incaica, al valorar si ese acto constituía o no una decisión reparatoria del despojo por violencia por parte de los reyes de España y al debatir sobre la conveniencia de establecer la capital en el Cuzco. Los diputados por La Rioja, por Catamarca y los norteños fueron los que aparecieron como más convencidos de la adopción del plan de máxima (monarquía incaica con sede en Cuzco), mientras que los demás no terminaron de definirse sobre como estructurar la futura monarquía. El Redactor nos permite conocer mejor la posición del representante de Charcas Serrano, que en la sesión del 19 de julio manifestó:

"Habiendo analizado las ventajas e inconvenientes de un gobierno federal, que aseguré había deseado para estas provincias, creyéndole el más a propósito para su felicidad y progresos, añadió que en la actualidad, después de una seria reflexión sobre las circunstancias del país, las necesidades del orden y la unión, la rápida ejecución de las providencias de la autoridad que presida la nación y otras consideraciones, creía conveniente la monarquía temperada, que conciliando la libertad de los ciudadanos y el goce de los derechos principales que se reclaman por los

hombres en todo país libre con la salvación del territorio en lo lamentable de la presente crisis..."²⁴

Pocos días después el mismo Serrano, sin dejar de adherir al sistema monárquico temperado se manifestó en forma contundente en oposición a la coronación de un Inca, poniendo prácticamente fin al proyecto con las fundamentadas objeciones que presentó bajo la forma de "cuatro inconvenientes para que no debiera deferirse con plena confianza el restablecimiento del trono de los incas por más que se ponderen los felices resultados de esta resolución." Primero, porque a su juicio el ejemplo de lo ocurrido poco tiempo antes en el Cuzco demostraba que el efecto que se pensaba iba a producir la elevación del Inca entre los naturales podía ser el opuesto; segundo, "por los males que inevitablemente debían temerse de la regencia que forzosamente debía establecerse"; tercero, "por las crueles divisiones que moverían los pretendientes [...] de las diversas familias aspirantes al trono" y cuarto "por las dificultades que presentaba la creación de la nobleza o miembros que hubiesen de formar el cuerpo intermediario entre el pueblo y el trono."²⁵

Como peculiar o tal vez ambigua, aparece la actitud del representante de San Juan fray Justo Santa María de Oro, quien al comenzar el debate referente a la forma de gobierno expuso que para proceder a declarar la forma de gobierno era preciso consultar previamente a los pueblos y que "en caso de procederse sin aquel requisito a adoptar el sistema monárquico constitucional a que veía inclinados los votos de los representantes, se le permitiera retirarse del Congreso, declarando ante quién debía verificar la renuncia de su empleo."²⁶ Pero que al continuar como miembro del Congreso por un acuerdo al que llegó con el resto de la asamblea, pocos días después votó a favor de las instrucciones reservadas que guiarían las gestiones que el representante elegido por el Congreso realizaría con el jefe de las fuerzas portuguesas que ocupaban la Banda Oriental con el fin de establecer una monarquía en el Río de la Plata.²⁷

En el mismo debate habría que calificar como reticente o por lo menos muy lejana del protagonismo que cabía esperar de ellos por la importancia de la provincia que representaban, la actuación de los diputados por Buenos Aires. La explicación surge de los propios protagonistas pero en documentos ajenos al Congreso que ilustran, si

bien desde un punto de vista parcial, los entretelones del importante debate no reflejados con la amplitud que quisiéramos en las páginas de El Redactor. Así, el diputado por Buenos Aires, Sáenz, al rendir cuentas de su actuación ante quienes lo habían elegido como su representante, manifiesta en su Informe, que si bien "no fue difícil reunir la generalidad de dictámenes a favor de la monarquía constitucional como la más adecuada a la naturaleza y necesidad del país y la más propia para acabar con la anarquía"²⁸, al poco tiempo se hizo evidente, de que a pesar que esa forma de gobierno era un factor unificador de los pueblos, el resquemor contra Buenos Aires llevó a la fractura de la que parecía una opinión casi unánime: "Los diputados de Córdoba, los de Salta y casi todos los del Perú hicieron formal empeño para que al mismo tiempo se declarase por capital al Cuzco y se pusiese la dinastía en la familia de los Incas."²⁹ La respuesta fue la proposición de los diputados de Buenos Aires para que los proyectos referidos a este tema necesitaran para su aprobación los dos tercios de los votos y la argumentación por parte de estos de que no tenían poderes para tomar decisiones al respecto.

A su vez, otro de los representantes de Buenos Aires, Anchorena, años después, en una difundida carta a Rosas, ratificó que nada se decía sobre la forma de gobierno en las instrucciones recibidas y se refiere al asombro provocado por la propuesta de gobierno originada en Belgrano: "Al oír esto los diputados por Buenos Aires quedamos atónitos por lo ridículo y extravagante de la idea."³⁰ Y da la clave de la causa de la actitud deslucida de los delegados bonaerenses a lo largo del debate:

"...porque vimos brillar el contento en los diputados cuicos, en los de su país asistentes a la barra y también en otros representantes de las provincias, tuvimos por entonces que callar y disimular el sumo desprecio con que mirábamos tal pensamiento..."³¹

Finalmente fue el mismo Anchorena quien sin saberlo cerró el debate acerca de la adopción de la monarquía incaica con una intervención en la que expuso "los inconvenientes del gobierno monárquico, haciendo observar las diferencias que caracterizaban los llanos y altos del territorio y el genio y hábitos y costumbres de unos y otros habitantes, decidiéndose por la mayor resistencia de los llanos a la forma monárquica de gobierno y por la imposibilidad de

conformar a unos y otros baxo la misma forma y gobierno que se adaptase para los de las montañas." Para finalizar afirmando que "el único medio de conciliarlas era, en su concepto, el de la federación de provincias."³²

Luego de esto, el tema de la forma de gobierno fue desplazado de la atención del Congreso por otros surgidos de la acuciante realidad contemporánea hasta que a poco fue retomado pero enfocado desde otro punto de vista diferente: como respuesta a la pregunta : "Qué debería hacer el Soberano Congreso en el asunto de relaciones exteriores (ante) la conducta al parecer hostil de la Nación Portuguesa?"³³ Y en la sesión secreta del 4 de septiembre al aprobarse las instrucciones "reservadas" que portarían los delegados del Congreso ante el invasor de la Banda Oriental general Lecor y ante la Corte del Janeiro, por una mayoría de veintidós votos "conformes de toda conformidad"³⁴, se aprobó que estos delegados manifestaran que:

"...la parte sana e ilustrada de los Pueblos y aún el común de estos están dispuestos a un sistema monárquico constitucional o moderado bajo las bases de la Constitución Inglesa acomodadas al Estado y circunstancias de estos Pueblos de un modo que asegure la tranquilidad y orden interior y estreche sus relaciones e intereses con los del Brasil hasta el punto de identificarlos en la mejor forma posible"³⁵

A continuación deberían convencer a los portugueses de la conveniencia del restablecimiento de la casa de los Incas y de su enlace con la de Braganza como forma de unir ambos estados y de esa forma aumentar "el peso de este continente hasta poder contrabalancear (sic) el del viejo mundo..." Agregando: "Si después de los más poderosos esfuerzos que deberá hacer el comisionado para recabar la anterior proposición fuera rechazada, propondrá la coronación de un Infante del Brasil en estas provincias o la de otro cualquier Infante extranjero, con tal que no sea de España para que enlazándose con algunas de las Infantas del Brasil gobierne este país baxo una constitución que deberá presentar el Congreso."³⁶

Pero resuelta nuevamente en forma transitoria la aguda situación con el Brasil mediante la firma de nuevos acuerdos, el tema de la posible monarquía con aquiescencia lusitana quedó en la nada,

renovándose nuevamente la cuestión desde fines de 1818 con las fracasadas gestiones de Valentín Gómez, enviado por el Congreso ante la corte francesa.

Al analizar los debates que tuvieron lugar en el Congreso, nos llama la atención el hecho de que tratándose de una asamblea que tenía como objetivo prioritario la declaración de la independencia y el establecimiento de las bases institucionales con las cuales organizar el nuevo estado, a pesar de ello, la elección de una determinada forma de gobierno no aparece como un tema esencial. Porque sabiendo la importancia que de acuerdo al sistema de elección de los delegados tenían las instrucciones que se les hacía llegar al nominarlos, la lectura de las mismas es muy ilustrativa al respecto ya que son pocos los casos en que los representantes traían un mandato expreso de votar una determinada forma de gobierno.³⁷

En la mayoría de los casos las instrucciones daban amplias facultades a quienes las portaban para que, por ejemplo, “proponga, promueva, discuta y sancione de acuerdo con los demás miembros de ella (la asamblea), la unión y mejor organización de su Estado”³⁸; o “Instalación de un gobierno, declaración de la independencia y publicación de una Constitución con la institución de una forma de gobierno, la que se creyere más adaptable al país sea Monárquica, sea Aristocrática, sea Democrática”³⁹; “Que la Constitución sea adaptable a nuestra situación local y política, a la índole y hábitos de nuestros ciudadanos, que alienta (sic) la timidez de unos, que se contenga la ambición de otros que acaba con la vanidad inoportuna, que ataje pretensiones atrevidas, destruya pasiones insensatas y de en fin a los pueblos la carta de sus derechos y al gobierno la de sus obligaciones”⁴⁰; a apoyar “la forma de gobierno que a su juicio (el del representante) fuese más conveniente a consolidar la deseada libertad de las Provincias Unidas”⁴¹; “que concurren a establecer la forma de gobierno que sea más adaptable a estos Países y la constitución bajo la cual se ha de regir el cuerpo social de las Provincias Unidas”⁴²; o “que procuren por cuantos medios estén a su alcance la indivisibilidad del Estado y que en la Constitución se separen y deslinden los tres Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial con la mayor exactitud posible y de modo que jamás se confundan

sus funciones y atribuciones [...] (y) por cuanto el pueblo no puede ejercer por sí mismo el poder de hacer leyes, interpretarlas, suspenderlas y revocarlas, y es por lo mismo indispensable que lo haga por medio de los Representantes que ella lo determine..."⁴³

Esta reiterada ausencia en las Instrucciones, salvo algunas excepciones, de referencias concretas a la forma de gobierno a adoptar, afirma la convicción de que el espíritu de la rebelión era la de alcanzar la liberación del absolutismo español y no el de combatir la forma de gobierno monárquica que en su forma temperada o constitucional seguía siendo vista por muchos como una acertada síntesis entre un orden siempre valorado y desde Mayo añorado y los nuevos conceptos de libertad civil. Por otra parte, la existencia de amplios sectores no representados en el Congreso, que apostaban a la solución confederal al apoyar a quien la propiciaba desde la Banda Oriental, el caudillo Artigas, estableció una paridad de fuerzas con el gobierno central que llevó a una situación de indefinición entre esas dos disímiles concepciones de la revolución y de la organización política del país, lo que generó un conflicto permanente que hizo que por sobre las preferencias teóricas se impusieran las urgentes necesidades coyunturales: solucionar el desorden con la adopción de formas moderadas probadas por la experiencia como era el caso de la monarquía constitucional, lo que reforzó la posición de quienes por diversos motivos inclinaban su preferencia por esa forma de gobierno.

Justamente, a las personas de las elites de las ciudades, de donde surgían los grupos de electores y sus representantes, les era muy difícil sustraerse al influjo de la prestigiosa monarquía temperada británica, porque si bien el modelo de la prestigiosa república federal norteamericana presentaba características que podían favorecer la coexistencia de las autonomías regionales, la aguda crisis en que se hallaban las provincias hacía más deseables soluciones como la inglesa que privilegiaban la unidad.

En cuanto a la propuesta de entronizar a un descendiente de la dinastía incaica en el Cuzco, más allá de reflejar el disgusto de los pueblos por las pretensiones de Buenos Aires de heredar la posición privilegiada que había gozado durante la dominación española y por ello atribuirse la dirección del proceso independentista, es indudable

que fue la responsable de la fractura producida en la amplia mayoría favorable al establecimiento de una monarquía constitucional que existía en el Congreso. Este fracaso ya puso en evidencia cuál sería el principal obstáculo que tendrían los proyectos monárquicos americanos: la elección del monarca adecuado.

Notas

- 1) El Censor n°24, 8 de febrero de 1816, p.2 (VIII-6646)
- 2) NOEMÍ GOLDMAN: Crisis imperial, Revolución y Guerra (1806-1820) en Nueva Historia Argentina, t.III, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, p.58.
- 3) JOSÉ C. CHIARAMONTE: Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846), Buenos Aires, Ariel, 1997. p.159.
- 4) NOEMÍ GOLDMAN: Ob.cit., p.57.
- 5) NOEMÍ GOLDMAN: Ob.cit., p.57.
- 6) NOEMÍ GOLDMAN: Ob.cit., p.65.
- 7) Se publicó entre el 1° de mayo de 1816 y el 28 de enero de 1820. Como queda dicho, su primer redactor fue fray Cayetano Rodríguez, quien antes había cumplido similar función durante la Asamblea de 1813. Con él colaboró el prosecretario del Congreso Dr. José Agustín Molina. Posteriormente, al finalizar su mandato Rodríguez, con el Congreso sesionando ya en Buenos Aires quedó a cargo de la redacción Vicente López (desde el n°20 de la publicación) para finalmente ser desempeñada, al dejar la asamblea López, por Gregorio Funes desde junio de 1819 (n°44) hasta enero de 1820 (n°52). Este órgano oficial del Congreso siempre se editó en Buenos Aires ya que en Tucumán no existían los medios para hacerlo, y sus diferencias en la impresión denotan que en su realización se utilizaron varias imprentas. El lema elegido por Rodríguez para encabezarlo, extraído de una silva de Estacio, es el fiel reflejo del estado de ánimo de su director y de las expectativas que en general había depositado el pueblo en el Congreso: "Steriles transmisimus annos/ haec oevi mihi prima dies, haec limina vitae."
- 8) LEONCIO GIANELLO: El Redactor del Congreso Nacional en El Congreso de Tucumán, Dir. Guillermo Furlong
- 9) El Redactor del Congreso Nacional n°1, en EMILIO RAVIGNANI: Asambleas Constituyentes Argentinas , vol.I, p.182.
- 10) Ibid., n°1, en Ob.cit., p.182.

- 11) Ibid., n°1, en Ob.cit., p.183.
- 12) Ibid., n°1, en Ob.cit., p.183.
- 13) Ibid., n°5, en Ob.cit., p.205.
- 14) Ibid., n°10, en Ob.cit., p.235.
- 15) Ibid., n°10, en Ob.cit., p.235.
- 16) Ibid., n°10, en Ob.cit., p.235.
- 17) Ibid., n°12, en Ob.cit., p.245.
- 18) Ibid., n°14, en Ob.cit., p.256.
- 19) JOSÉ C. CHIARAMONTE: Ob.cit. p.165.
- 20) El Redactor..., Sesión del 12 de julio de 1816, en Ob.cit., p.236.
- 21) Recordemos sus actuaciones a favor de la instalación en el gobierno de Buenos Aires de Carlota Joaquina y las posteriores en 1814 cuando la fracasada entronización de Francisco de Paula que dio lugar a la elaboración de un proyecto de constitución en conjunto con Rivadavia, Por otra parte ya había expresado esas ideas en el artículo que firmado J.G. había entregado a El Censor el de marzo del mismo año.
- 22) El Redactor..., Sesión secreta del 6 de julio de 1816, en Ob.cit., p.482.
- 23) Aunque San Martín no se haya acercado personalmente al lugar donde sesionaba el Congreso, puede afirmarse que su influencia sobre el mismo no fue menor que la ejerció Belgrano. En efecto, desde su cargo de gobernador intendente de Cuyo, que desempeñaba a solicitud suya desde 1814 fue el encargado de implementar la elección de los delegados al Congreso, entre los cuales el joven Godoy Cruz fue su más estrecho confidente. Precisamente su correspondencia con el citado diputado nos permite conocer, con precisión, cuáles eran las expectativas políticas de San Martín en esos años en que afanosamente preparaba la expedición allende los Andes y su decepción ante la inestabilidad de las instituciones y las turbulencias políticas internas.

En carta fechada el 24 de marzo de 1816 plantea sus dudas: "...2) ¿Podremos constituirnos república sin una oposición formal del Brasil[...], sin Artes, Ciencia, Agricultura, Población, y con una extensión de territorios que con más propiedad pueden llamarse desiertos?; 3) Si por la maldita educación recibida, no repugna a mucha parte de los partidos, un sistema de gobierno puramente popular, persuadiéndose tiene éste una tendencia a destruir nuestra religión?; 4) Si en el fermento horrendo de pasiones existentes, choques de partidos indestructibles y mezquinas rivalidades no solo provinciales, sino de pueblo a pueblo, podemos constituirnos nación?..." . Esta enumeración de realidades opuestas al establecimiento de un régimen republicano es la que lleva a San Martín, en la misma carta, a definirse como: "Un americano republicano por principios e inclinación pero que sacrifica esto mismo por el bien de su suelo."

La consecuencia directa de la interpretación sanmartiniana de la realidad del Río de la Plata en todos sus aspectos fundamentales es su apoyo a la forma monárquica constitucional como único recurso para conseguir un gobierno sólido que consolide la reciente independencia y sea un robusto respaldo para su campaña libertadora en el Pacífico. Por eso, parece indiscutible el apoyo que también en carta a Godoy Cruz del 22 de julio de 1816, brinda al plan de monarquía incaica de Belgrano aunque planteando algunas reservas en cuanto a su implementación: "Ya digo a la Prida (sic) lo admirable que me parece el plan de un inca a la cabeza; sus ventajas son geométricas; pero por la patria les suplico, no nos metan una regencia de (varias) personas; en el momento que pase de una todo se paraliza y nos lleva al diablo. Al efecto no hay más que variar de nombre a nuestro Director y queda un regente. Esto es lo seguro para que salgamos a puerto de salvación."

Ese escepticismo con respecto a la posibilidad de establecer una república en el Plata surge también claramente en una carta a su fiel confidente Tomás Guido de fecha 28 de enero de 1816 en la que califica a las teorías de libertad, seguridad libertad de imprenta, etc. Como "Bellezas (que) solo están reservadas para los Pueblos que tienen simientos sólidos y no pa. Los que ni aún saben leer y escribir, ni gozan de la tranquilidad que da la oserbanca de las leyes. No ay que cansarnos, quantos gobiernen serán despreciados y remobidos ínterin los Pueblos subsistan baxo tales bases..." .

Las condiciones del medio, la consideración de las características de la población con sus peculiaridades culturales y el peso de tradiciones seculares a su juicio negativas, hacen imposible pensar en establecer un gobierno que no tenga la solidez de la monarquía. Y menos aún soñar con la implementación del sistema adoptado en la América del Norte, considerando las dificultades que ese país tuvo para organizarse con la

novedosa república a pesar de disfrutar de condiciones generales muy superiores a las del Río de la Plata. Por eso, por esos mismos días de 1816 en carta a Godoy Cruz expresa enfáticamente: "Me muero cada vez que oigo hablar de Federación."

Años después, ya lejos del fragor de los combates y de las luchas políticas, desde Bruselas, demuestra que la distancia espacial y temporal no sembró dudas en la mente del prócer. Por el contrario, lo ha afirmado en sus convicciones porque escribe a Guido el 6 de enero de 1827: "...por inclinación y principios amo el Gobierno Republicano, y nadie, nadie lo es más que yo: pero mi afección particular no me á impedido el ver qe este genero de gobierno no era realizable en la antigua América Española pr. Qe carece de todos los principios qe lo constituyen, y pr. Qe tendría que sufrir una espantosa anarquía, qe sería lo de menos, si se consiguiesen los resultados; pr. Qe la experiencia de los siglos nos demuestra qe sus consecuencias son las de caer bajo el Yugo de un Déspota, traslado al tiempo."

Más allá entonces de la polémica acerca de cuándo se volcó San Martín hacia la monarquía, del análisis de su correspondencia no queda ninguna duda de su adhesión a esa forma de gobierno en el período que estudiamos y de la perduración de esa posición en el resto de su vida, hecho que no puede llamar a asombro ya que no era fruto de un sentimiento efímero sino consecuencia de profundas reflexiones y del conocimiento de la realidad americana.

En cuanto a cuáles de las soluciones que auspiciaban los grupos pro-monárquicos rioplatenses San Martín adhería, se sabe que aparte de su simpatía por la propuesta incásica de Belgrano, manifestaba una abierta oposición a toda tentativa de establecer en el trono de Buenos Aires a un Borbón y una profunda aversión por las tratativas con el Brasil en búsqueda de un príncipe portugués, inclinándose en cambio, por algún candidato que garantizase el ejercicio de una auténtica monarquía constitucional con respaldo de Gran Bretaña.

- 24) Ibid., Sesión del 19 de julio de 1816, en Ob.cit., p.237.
- 25) Ibid., Sesión del 5 de agosto de 1816, en Ob.cit., p.243.
- 26) Ibid., Sesión del 19 de julio de 1816, en Ob.cit., p.237.
- 27) Leoncio Gianello incluye en la sección documental de El Congreso de Tucumán, una nota enviada por fray Justo Santa María de Oro al Cabildo de la ciudad de San Juan en la que manifiesta: "Por lo que toca a mi representación, nada más incompatible con su felicidad que el sistema de una monarquía constitucional, cuyo establecimiento se

manifestó muy valorizado en los debates a favor de la casa de los incas, que sería llamada al trono. Así es que oponiéndome a esta idea desde el principio, creo seguir la opinión y voluntad de mi pueblo..." Este documento, según Gianello, fue publicado en 1886 por Adolfo P. Carranza en la Revista Nacional y luego por otros autores, pero al parecer su original no fue hallado,

- 28) SAMUEL MEDRANO: ¿República o monarquía? En El Congreso de Tucumán, Dir. Guillermo Furlong., p.282.
- 29) *Ibid.*, Ob.cit., p.282.
- 30) Carta enviada por Tomás Manuel de Anchorena a Rosas el 4 de diciembre de 1846, en JULIO IRAZUSTA: Tomás de Anchorena, p.25.
- 31) *Ibid.*, Ob.cit., p.25.
- 32) El Redactor..., Sesión del 6 de agosto de 1816, en Ob.cit., P.244.
- 33) *Ibid.*, Sesión secreta del 29 de agosto de 1816, Ob.cit., p.496.
- 34) *Ibid.*, Sesión secreta del 4 de septiembre de 1816, Ob.cit., p.498.
- 35) *Ibid.*, Sesión secreta del 4 de septiembre de 1816, Ob.cit., p.499.
- 36) *Ibid.*, Sesión secreta del 4 de septiembre de 1816, Ob.cit., p.498.
- 37) Es el caso de los congresales por Charcas y el de Cochabamba, que traían instrucciones de votar por la monarquía constitucional, y el de Charcas Sudanes, que debía hacerlo por el sistema "Republicano", atendiendo a la voluntad general de los Pueblos que aborrecen por experiencia a los Reyes" (en Gianello L., Ob.cit., p.5440).
- 38) Poder de la Asamblea Electoral de Santa Fe a su diputado Doctor Juan Francisco Seguí (*Ibid.*, p.529)
- 39) Exposición del exdiputado Acevedo ante la Asamblea Provincial de Catamarca (1822) (*Ibid.*, p.532)

40) Instrucciones a los diputados tucumanos en 1816 (Ibid., pp.532-533)

41) Poder del diputado Maza (Ibid., p.536)

42) Poder otorgado por el Cabildo de Catamarca a los diputados Manuel Acevedo y José Olmos de Aguilera (Ibid., p.536)

43) Instrucciones de la Junta Electoral de Buenos Aires a sus representantes en el Congreso (Ibid., p.538)

CONCLUSIONES

El estudio de las publicaciones del período 1815-1819 muestra que en general, a pesar de estar viviéndose por entonces momentos de agitación política e incluso de enfrentamientos armados, los editores de los periódicos eran capaces de realizar análisis pormenorizados, desapasionados, en los que si bien ponderaron los modelos que defendían, fueron también capaces de reconocer las virtudes de los ajenos. Debemos exceptuar de lo dicho la breve polémica entre los editores de "El Censor" y "La Crónica Argentina" porque es evidente que respondía mucho más a rencores personales que a diferencias ideológicas.

Es así que la moderación aparece como un denominador común en las expresiones periodísticas, aunque es particularmente perceptible el desagrado que produce en los editores el análisis del breve pero tumultuoso período transcurrido desde la iniciación del proceso en mayo de 1810.

A este respecto, en la crítica a los gobiernos centrales que se sucedieron desde entonces, tanto los partidarios de la constitución de una república, como los adherentes a la monarquía coinciden en censurar su insistencia en tratar de imponer a los pueblos sus decisiones, fundadas a menudo en intereses sectoriales cuando no en apetencias personales, y su afán de reprimir a los grupos rebeldes, sin reparar en la dudosa legitimidad de su representatividad y en que esos métodos no respetaban la tradición política establecida por España en

América, ya que frecuentemente esas decisiones avasallaban las reconocidas autonomías de las ciudades.

Son frecuentes además, en estas publicaciones, las afirmaciones privilegiando como objetivo supremo del momento, el fortalecimiento de la unidad de los pueblos americanos. Nada que atente contra ella podrá ser el inicio de un camino político adecuado. Por lo tanto, la integración de esos pueblos en un sistema que los contenga bajo el mando de una autoridad común que reconozca los derechos de los habitantes y las libertades adquiridas se lo siente como un valor que supera a las posibles bondades de las formas de gobierno que cada editor defiende.

Pero esa unidad tan unánimemente defendida debe imprescindiblemente ser fruto de la coincidencia general de las voluntades y no la consecuencia de la imposición por la fuerza, metodología frecuentemente aplicada en el período estudiado por el grupo gobernante llevando a estériles e innecesarios enfrentamientos que pusieron a la región al borde de la anarquía. También están de acuerdo los editores en que no hay que buscar los culpables de esta situación en el exterior. No, los responsables están dentro: son los gobiernos que olvidaron sus responsabilidades y tal vez también el pueblo, que no supo o no pudo tener el protagonismo que el momento requería. Sin el esfuerzo aunado de todos los sectores, el objetivo común de reemplazar la fenecida organización política española por una nueva, americana, que hiciera justicia a las necesidades de sus habitantes parecía una utopía. Pero había que intentarlo. ¿No existía acaso el ejemplo de las heterogéneas colonias del norte de América dejando de lado sus diferencias para unirse y derrotar al dominador inglés logrando su independencia?

Pero el ejemplo norteamericano solo concitó unánimes elogios de los publicistas en ese aspecto, porque en lo referente a la organización política adoptada por el nuevo estado las opiniones estuvieron lejos de ser coincidentes. El novedoso concepto de federalismo adoptado por la república del norte atrajo a algunos por su posible adaptación en beneficio de los autonomismos rioplatenses; otros, en cambio se entusiasmaron

con las amplias atribuciones concedidas al poder ejecutivo, el que de ser adoptado en Sudamérica pasaría a ser un efectivo factor de unidad. Y sí tuvo general aceptación el sistema representativo utilizado para elegir a las autoridades ya que alejaba al modelo de república norteamericano de los desprestigiados sistemas de democracia directa utilizados en el pasado y de la breve y tumultuosa república francesa y lo acercaba, en cambio, al ponderado modelo de la monarquía británica. Aunque luego, cuando se adoptó dicho sistema en el Río de la Plata, la peculiar estructura preexistente en la región dio lugar al desarrollo de un ardoroso debate acerca de la fundamental cuestión del carácter de la representación, divergencia que con el tiempo fue desdibujándose hasta su resolución definitiva al dictarse la Constitución en 1853.

Por su parte, la monarquía en su forma constitucional según el modelo británico (porque por entonces nadie soñó por entonces con la adopción de algún ajejo absolutismo) entusiasmó a los sectores más moderados o conservadores, los que preocupados por la tendencia a la disgregación que presentaban los territorios de Sudamérica creían en un sistema de gobierno que sin afectar las libertades esenciales de los habitantes, centralizara el poder y contrarrestara esas fuerzas centrífugas tan gravitantes en esos momentos. La mayoría del periodismo porteño la apoyó más o menos abiertamente y quien no lo hizo, La Crónica Argentina, no criticó a la forma monárquica constitucional en sí misma, sino que hizo hincapié en la imposibilidad de su aplicación en el Río de la Plata por la presencia en éste de casi insalvables obstáculos derivados de la ausencia de la imprescindible nobleza, de la falta de una dinastía indiscutida de la cual extraer al futuro soberano y de la contradicción que surgía entre el establecimiento de esa forma de gobierno y el naciente espíritu republicano existente desde el estallido de la revolución.

El problema de la elección de la dinastía adecuada fue la cuestión más irritante, la que avivó la polémica periodística y la que dio lugar en el Congreso reunido en Tucumán, a fines de 1816, a un debate escuetamente reflejado en El Redactor del

Congreso Nacional y en el que si bien la mayoría de los diputados se manifestó en principio de acuerdo con el establecimiento en el trono de un descendiente de los Incas, finalmente no se llegó a adoptar decisión alguna al respecto porque a poco el proyecto entró en vía muerta superado por la atracción de temas de mayor urgencia.

Consideramos entonces que descartado cualquier tipo de gobierno de carácter absolutista porque significaría la negación de los ideales de la revolución, quedaban a la consideración de los dirigentes dos modelos de organización política igualmente exitosos: el de la monarquía parlamentaria británica y el de la atípica república federal norteamericana. La primera con el respaldo de una existencia secular que confirmaba su equilibrada distribución del poder y su respeto por los derechos humanos y la segunda con su peculiar interpretación del federalismo, atraían la atención de los analistas criollos que anhelaban su aplicación en Sudamérica.

Pero nadie se engañó al respecto. Tanto los partidarios de la monarquía como los de la república eran conscientes de la abismal diferencia que existía entre los países tomados como ejemplos y la angustiosa realidad que les tocaba vivir, pero eso no les impedía soñar con aplicar lo que su razón les indicaba que era lo mejor que se había organizado hasta ese entonces, aunque esa misma razón les hiciera ver la casi imposible realización del proyecto. De allí el esfuerzo dialéctico de los editores por forzar la adaptación de los modelos de su preferencia a la situación americana.

La república, a pesar de la decepcionante experiencia francesa, era evidentemente la forma que más concordaba con los ideales libertarios de la Revolución de Mayo. Además, en América había sido adoptada por un país, que a semejanza con el Río de la Plata, también estaba constituido por colonias recientemente emancipadas. Pero esa era la única analogía que podía establecerse, porque todo el resto de sus características eran bien distintas. ¿Podía entonces pensarse en trasplantar el modelo de la república norteamericana con su ejemplo de poder

descentralizado a unos pueblos a los que la falta de un proyecto político consensuado había acercado a situaciones próximas a la anarquía? ¿Soportarían las provincias del Río de la Plata la realización de una experiencia semejante sin disgregarse? O también cabe preguntarse: ¿Estaba en condiciones un pueblo que tan poco protagonismo había tenido hasta ese entonces al punto que había sido descrito por algunos de los mismos periodistas como generalmente indiferente al acontecer político y en ocasiones descontrolado en los cabildos abiertos, convertirse, en base a sus virtudes, según los postulados del reconocido Montesquieu, en el sólido sostén de un sistema republicano?

Pensamos que la respuesta debe ser negativa. Que evidentemente, el nivel cultural básico exigible a una sociedad que pretende organizarse como una república no es el que tenía una población como la rioplatense distribuída en un conjunto de pueblos aislados, separados por enormes distancias dentro de un inmenso territorio y de la cual solo los sectores altos de las ciudades estaban en condiciones de apuntalar el sistema.

El resto de los habitantes de los poblados y los de la campaña no solo carecían de los conocimientos elementales por haber estado excluidos del sistema educativo sino que tampoco habían tenido la experiencia que pudiera haberles proporcionado la oportunidad de participar en la actividad política en los años de la dominación española. En estas condiciones no estaban capacitados ni para elegir ni para ser elegidos.

Análisis más profundos merecería evaluar el nivel de adecuación a la realidad rioplatense del sistema federal organizado por los norteamericanos con su original combinación de las soberanías de la nación y de los estados integrantes. ¿Coincidiría esa concepción del federalismo con las tendencias autonómicas de los "pueblos" rioplatenses? ¿Correspondían a similares realidades? ¿Aceptarían los "pueblos" a subordinarse a las ciudades designadas cabeceras de los estados a organizarse y a los poderes nacionales, o volvería a repetirse la situación ocurrida cuando la Junta reglamentó la Ordenanza de Intendentes en febrero de 1811 desencadenando movimientos

autonomistas que tuvieron como consecuencia la fragmentación de las provincias existentes? Son preguntas con difíciles respuestas.

Quienes propiciaron la adopción del sistema monárquico inglés, por su parte, estaban convencidos de que con su establecimiento se conseguiría ordenar definitivamente la vida política rioplatense con un mecanismo institucional que el tiempo había demostrado que evitaba los peligros del despotismo y que con la sabia distribución del poder garantizaba los derechos de unos habitantes que no necesariamente debían reunir las calidades exigidas en una república.

Y confiaban en el hecho de que al planear por sobre las instituciones el poder indiscutido pero limitado del monarca, este sería el lazo de unión que establecería los sólidos e indisolubles vínculos que impedirían la desintegración del territorio del antiguo virreinato.

Privilegiaban el orden, la estabilidad y en busca de ese valioso objetivo, en una época en que las discordias internas arreciaban, minimizaron los inconvenientes que surgían de las características estructurales de la realidad rioplatense que hacían casi imposible el establecimiento de una monarquía o que por lo menos constituían serios impedimentos para ello. Por ejemplo, la inexistencia de una nobleza que a juicio de Montesquieu cumplía una función fundamental en la tarea de balancear el poder real. O más grave aún, en la falta de una dinastía adecuada que proveyera las figuras reinantes y sirviera de nexos transmisor del poder legítimo. No se arredraron ante esos casi insuperables obstáculos: buscaron recrear una nobleza local en base a la institucionalización de jerarquías ya existentes e intentaron entronizar una dinastía autóctona destronada hacía mucho tiempo. O traer príncipes foráneos.

Pero todo fracasó. Una vez más la realidad se impuso a las especulaciones teóricas de unos y otros. Porque pensamos que en el Río de la Plata no estaban dadas las condiciones para que se estableciera una república basada en el principio de la

indivisibilidad de la soberanía, como lo prueba el hecho de que debieron pasar largas décadas hasta que esa forma de gobierno hallara las bases que la convirtieran efectivamente en lo que era formalmente desde la aprobación de la Constitución Nacional en 1853.

Sin olvidar que antes, hasta mediados del siglo XIX, momento en que poco a poco se fueron organizando las instituciones republicanas, la compleja realidad de la región hizo imposible la adaptación de los admirados modelos internacionales. Ella se impuso, dando lugar a un gobierno atípico que respondió a las exigencias del momento y que solo cedió su lugar cuando la evolución de la sociedad y el agotamiento de sus posibilidades permitieron la aplicación de soluciones normales.

Creemos también que la monarquía era de muy difícil o casi imposible establecimiento por los mismos motivos que avizoraban sus mismos simpatizantes: la falta de la nobleza y sobre todo la de un candidato a monarca indiscutido que, reconocido como gobernante legítimo aglutinara las voluntades y encauzara los desbordes internos. Y porque atentaba contra los anhelos de libertad que el proceso revolucionario había despertado en los pueblos.

Pero si bien es cierto que el establecimiento de una monarquía en América del Sur gozaría del beneplácito de las grandes potencias internacionales lo que provocó que en esos momentos de desconcierto fuera vista por muchos como la última posibilidad de subsistencia de las provincias como estado independiente, también lo es que la situación general rioplatense en la lucha por la independencia exigía, por lo menos transitoriamente, la existencia de un poder centralizado semejante al de una monarquía.

Por estas razones, y porque esta forma había sido el marco político dentro del cual se había desarrollado la existencia de los españoles americanos y la que había legado sus valores, impregnado sus costumbres y de la cual se añoraba

especialmente el orden institucional perdido en el presente, es que nos parecen insuficientes las afirmaciones de que el monarquismo fue solo una ficción urdida como respuesta a una situación internacional o un desvarío momentáneo de algunos dirigentes.

Por el contrario, la lectura de los periódicos del período 1815-1819 pone en evidencia la existencia de una robusta corriente de pensamiento favorable a la organización de un estado centralizado, en ese entonces imaginado como una monarquía constitucional, de la cual participaron amplios sectores del pensamiento de la época. Luego, el paso del tiempo modificó el escenario y las especulaciones políticas se orientaron hacia otro tipo de soluciones. Y el monarquismo quedó atrás y se convirtió en algo vergonzante que era necesario negar u ocultar.

Pero hoy, transcurridos casi dos siglos desde el desarrollo de esas controversias, debemos repensar al monarquismo de entonces y considerarlo junto al republicanismo como una de las alternativas (quizás ambas igualmente problemáticas por entonces) que existieron en esa encrucijada histórica como modelos para la organización del nuevo estado con la solidez y la legitimidad de que hasta entonces había carecido.

FUENTES

Para la elaboración del presente trabajo se utilizaron exclusivamente fuentes editas.

El Censor: Reimpresión facsimilar en **Biblioteca de Mayo**, Vol. VIII, Buenos Aires, 1815-1819.

El Independiente: Reimpresión facsimilar en **Biblioteca de Mayo**, Vol.IX 1ª. Parte, Buenos Aires, 1816-1819.

El Observador Americano: Reimpresión facsimilar en **Biblioteca de Mayo**, Vol.IX 1ª. Parte, Buenos Aires, 1816.

La Crónica Argentina: Reimpresión facsimilar en **Biblioteca de Mayo** Vol.VII, Buenos Aires, 1816-1817.

Gazeta de Buenos Ayres: Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, Buenos Aires, 1810-1821.

El Redactor del Congreso Nacional (1816-1820) Reimpresión facsimilar del Museo Mitre, Buenos Aires, Coni, 1916.

BIBLIOGRAFÍA

ALBERDI Juan B.: Grandes y pequeños hombres del Plata, 4 ed., Buenos Aires, Plus Ultra, 1974.

ANTOKOLETZ Daniel: "La diplomacia de la Revolución de Mayo y las primeras misiones diplomáticas hasta 1813" en Ricardo Levene (dir.), Historia de la Nación Argentina, 3 ed., Buenos Aires, El Ateneo, 1961.

AVELLANEDA Nicolás: Escritos literarios, Buenos Aires, Kapelusz, 1967.

BELGRANO Manuel: Epistolario belgraniano, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1970.

BELGRANO Mario: La Francia y la monarquía en el Plata (1818-1821), Buenos Aires, García Santos, 1933.

___ : "La Santa Alianza. Los comisionados al exterior" en Ricardo Levene (dir.), Historia de la Nación Argentina, 3 ed., Buenos Aires, El Ateneo, 1961.

BELGRANO Mario: "La política externa con los estados de Europa (1813-1816) en Ricardo Levene (dir.), Historia de la Nación Argentina, 3 ed., Buenos Aires, El Ateneo, 1961.

BELTRÁN Oscar R.: Historia del periodismo argentino, Buenos Aires, Sopena, 1943.

Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina. Memorias, Autobiografías, Diarios y Crónicas. Buenos Aires,

Senado de la Nación, 1960-1963, 20 vols..

BUSANICHE José Luis: Historia Argentina, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1973.

CAILLET-BOIS Ricardo: "El Directorio, las Provincias de la Unión y el Congreso de Tucumán (1816-1819)" en Ricardo Levene (dir.), Historia de la Nación Argentina, 3 ed., Buenos Aires, El Ateneo, 1961, vol.VI.

CANÉ Miguel: La diplomacia de la revolución, Buenos Aires, Devenir, 1960.

CHIARAMONTE José C.: Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846), Buenos Aires, Ariel, 1997.

CHIARAMONTE José C., TERNAVASIO Marcela y HERRERO Fabián: "Vieja y nueva Representación: Los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820", en Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional. Antonio Annino (coord.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Diccionario Histórico Argentino. Dirección de Ricardo Piccirilli, Francisco Romay y Leoncio Gianello. Buenos Aires, Ediciones Históricas Argentinas, 1954.

ETCHEPAREBORDA Roberto: Qué es el carlotismo, Buenos Aires, Plus Ultra, 1971.

FURLONG Guillermo: Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata (1536-1810), Buenos Aires, Kraft, 1952.

GANDÍA Enrique de: Historia de las ideas políticas en la Argentina, Buenos Aires, Depalma, 1960, vols. II y VI.

___ : La revisión de la historia argentina, Buenos Aires, Zamora, 1952.

GIANELLO Leoncio: Historia del Congreso de Tucumán, 2 ed., Buenos Aires, Troquel, 1968.

___ : "El Redactor del Congreso Nacional" en Guillermo Furlong (dir.), El Congreso de Tucumán, Buenos Aires, Teoría, 1966.

GOLDMAN Noemí: El discurso como objeto de la historia, Buenos Aires, Hachette, 1989.

___ : "Crisis imperial, revolución y guerra (1806-1820)" en Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1999.

___ : "Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)", en Prismas, Revista de historia intelectual n°4, 2000, pp. 9-20.

GOÑI DEMARCHI Carlos y SCALA José N.: La diplomacia de la Revolución de Mayo, Buenos Aires, Crespillo, 1960.

GRAANER Juan: La Provincia del Río de la Plata en 1816, Buenos Aires, El Ateneo, 1949.

HALPERÍN DONGHI Tulio: Revolución y guerra, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972.

___ : Argentina. De la revolución de independencia a la confederación rosista, Buenos Aires, Paidós, 1972.

INGENIEROS José: La evolución de las ideas argentinas, Buenos Aires, Elmer, 1956, vol.II.

IRAZUSTA Julio: Ensayos históricos, Buenos Aires, EUDEBA, 1973.

___ : Tomás de Anchorena, Buenos Aires, La Voz del Plata, 1950.

KOSSOK Manfred: Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América Latina, Buenos Aires, Sílabas, 1968.

LEVENE Ricardo: "Intentos de independencia en el Virreinato del Plata (1781-1809)" en Ricardo Levene (dir.), Historia de la Nación Argentina, 3 ed., Buenos Aires, El Ateneo, 1961, vol.V.

___ : Historia del derecho argentino, Buenos Aires, Kraft, 1945.

___ : El genio político de San Martín, Buenos Aires, 2 ed., Buenos Aires, Depalma, 1970.

LÓPEZ Vicente F.: Historia de la República Argentina. Su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852, Buenos Aires, Roldán, 1911, vol.V.

MARFANY Roberto: Vísperas de Mayo, Buenos Aires, Teoría, 1960.

MEDRANO Samuel: "República o monarquía" en Guillermo Furlong (dir.): El Congreso de Tucumán, Buenos Aires, Teoría, 1966,

MITRE Bartolomé: Historia de Belgrano y de la independencia argentina, Buenos Aires, Estrada, 1971. vols.I a III.

___ : Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana, Buenos Aires, Peuser, 1946.

MONTESQUIEU: Del espíritu de las leyes, Buenos Aires, Heliasta, 1984.

MOUSNIER Roland y LABROUSSE Ernest: "El siglo XVIII. Revolución intelectual, técnica y política (1715-1815)" en Maurice Crouzet (dir.), Historia General de las Civilizaciones, Barcelona, Destino, 1975, vol.V.

PALACIO Ernesto: Historia de la Argentina, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1986.

PASO Leonardo: Historia de la diplomacia de Mayo, Buenos Aires, Sílabo, 1969.

PÉREZ Joaquín: Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile (1818-1820), Buenos Aires, Misión, 1979.

___: "Monarquía o República" en Historia Integral Argentina, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1970, vol.I.

PÉREZ GUILHOU Darío: El monarquismo en el Congreso de Tucumán, Buenos Aires, Depalma, 1966.

___: La opinión pública española y las cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana: 1808-1814, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981.

PICCIRILLI Ricardo: San Martín y la política de los pueblos, Buenos Aires, Gure, 1957.

___: Rivadavia y su tiempo, Buenos Aires, Peuser, 1943.

___: Argentinos en Río de Janeiro. Diplomacia. Monarquía. Independencia, Buenos Aires, Pleamar, 1969.

PRESAS José: Memorias secretas de la princesa de Brasil, Buenos Aires, Huarpes, 1947.

QUARTARUOLO Mario: Ideología de Belgrano a través de sus maestros y de sus escritos, Buenos Aires, Instituto Belgraniano, 1974.

RAFFO DE LA RETTA J.: Historia de Juan Martín de Pueyrredón, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1948.

RAVIGNANI Emilio: Historia constitucional de la República Argentina, 2 ed., Peuser, 1930.

___ : Asambleas Constituyentes Argentinas, Buenos Aires, Coni, 1916.

ROMERO José Luis: Las ideas políticas en Argentina, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1969.

RUBIO Julián M.: La infanta Carlota Joaquina y la política de España en América, Madrid, Sociedad de Historia Hispanoamericana, 1920.

SALAS Rubén Darío: Lenguaje, Estado y Poder en el Río de la Plata. El discurso de las minorías reflexivas y su re-presentación del fenómeno político-institucional rioplatense (1816-1827), Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1998.

SALDÍAS Adolfo: La evolución republicana durante la revolución argentina, Buenos Aires, Moen, 1906.

SEGRETI Carlos: La máscara de la monarquía, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1994.

SIERRA Vicente: Historia de la Argentina, 4 ed., Buenos Aires, Científica Argentina, 1975, vol.IV.

___ : Historia de las ideas políticas en Argentina, Buenos Aires, Nuestra Causa, 1950.

VILLANUEVA Carlos: La monarquía en América. Bolívar y el general San Martín, París, Ollendorff, 1911.

WRIGHT Ione S. y NEKHOM Lisa N.: Diccionario Histórico Argentino, Buenos Aires, Emecé, 1990.

YRARRAZABAL LARRAIN José: San Martín y sus enigmas, Santiago de Chile, Nascimento, 1949.

ÍNDICE

Introducción.....	p. 1
Cap.I. El pasado revolucionario. Juicio crítico de la prensa.....	p.22
Cap.II. La defensa de la monarquía constitucional.....	p. 31
Cap.III. La entronización del inca. Un proyecto inviable.....	p.49
Cap.IV. El tentador modelo norteamericano.....	p.61
Cap.V. El monarquismo en el Congreso de Tucumán.....	p80
Conclusiones.....	p.101
Bibliografía.....	p.110

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas